

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.746 - Montevideo, lunes 24 de julio de 2017

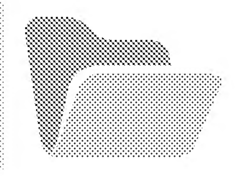
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 19 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1

Resolución 2.449/017

Declaránse comprendidos en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 los funcionarios que se determinan por los cargos que se detallan.

(2.392)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 1401/17 de la Gerencia General de fecha 27/03/17;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que se detallan a continuación:
   a) Dra. ROSANA CATALINA LECHINI MACEDO por los siguientes cargos:
      * Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 028 - Centro Departamental de Salto.
      * Técnico III - Médico - Escalafón "A" - Grado 8 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 028 - Centro Departamental de Salto.
   b) Lic. ALEXIA INES CORREA RAMOS por los siguientes cargos:
      * Técnico III Lic. Enfermería - Escalafón A - Grado 8 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 031 - Centro Departamental de Tacuarembó.
      * Técnico III - Lic. Enfermería - Escalafón "A" - Grado 8 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 031 - Centro Departamental de Tacuarembó.
   c) Lic. MARIA DEL CARMEN de MORA DELGADO:
      * Técnico III Lic. Enfermería - Escalafón A - Grado 8 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 031 - Centro Departamental de Tacuarembó.
      * Técnico III - Lic. Enfermería - Escalafón "A" - Grado 8 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 031 - Centro Departamental de Tacuarembó.
   d) Sra. SIRLEY MANOLI JAIME MAIOCHI:
      * Esp. VII Serv. Asistenciales - Escalafón D - Grado 3 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 028 - Centro Departamental de Salto.
      * Esp. VII Serv. Asistenciales - Escalafón D - Grado 3 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 028 - Centro Departamental de Salto.
   e) Sra. SILVIA KARINA BORGHI DA ROSA:
      * Esp. VII Serv. Asistenciales - Escalafón D - Grado 3 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 028 - Centro Departamental de Salto.
      * Esp. VII Serv. Asistenciales - Escalafón D - Grado 3 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 028 - Centro Departamental de Salto.
   f) Lic. SONIA DAYCI IRRAZABAL IMER:
      * Esp. VII Serv. Asistenciales - Escalafón D - Grado 3 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 028 - Centro Departamental de Salto.
      * Esp. VII Serv. Asistenciales - Escalafón D - Grado 3 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 028 - Centro Departamental de Salto.
2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados. Tomen nota el Departamento de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 2449/2017
Ref.: 29/028/2/42/2017 - 29/031/2/110/2016 - 29/031/2/30/2016 - 29/028/2/30/2017 - 29/028/2/143/2016 - 29/068/3/1294/2017
JC. /aa
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

2

Resolución 2.536/017

Mantiénese la Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 10 de noviembre de 2016, que dispuso la clausura del procedimiento de Investigación Administrativa que se determina.

(2.393)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por el **Sr. Angel Lazo** contra la Resolución dictada por la Dirección del Hospital

Pasteur, con fecha 10/11/16, por la cual se dispuso la Clausura del procedimiento de Investigación Administrativa;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal, la impugnación fue presentada en tiempo y forma de acuerdo al artículo 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que de fs. 60 a 60 vto. surge glosada Resolución de fecha 24/04/17 dictada por la Dirección del Hospital Pasteur rechazando la prueba solicitada por el recurrente, la que fue notificada al interesado con fecha 2/05/17 (fs. 61), no siendo la misma objeto de impugnación;

III) que con fecha 15/05/17 la Dirección del citado Hospital confirma el acto registrado y franquea el recurso jerárquico ante el Directorio de A.S.S.E.;

IV) que el impugnante plantea los siguientes agravios: a) que no se realizó ningún tipo de diligencia para esclarecer los hechos, ni fue citado para declarar, no siguiéndose el procedimiento establecido a tales efectos; b) que la resistida se basa simplemente en un peritaje médico, y que de dicho peritaje surgiría que se está reconociendo que se trató de la rotura u olvido del referido catéter; c) que la recurrida sería inmotivada, ya que no se procuró la obtención de la verdad material de los hechos denunciados, por lo que además sería ilegítima;

Considerando: I) que los agravios planteados no serían de recibo por las siguientes consideraciones en cuanto a que no se llevaron a cabo los procedimientos tendientes a esclarecer los hechos denunciados, no le asiste razón, ya que surge de los antecedentes administrativos agregados, que la Dra. Rosina Bonifacino, quién instruyó la investigación administrativa dispuesta, llevó adelante las diligencias probatorias (documentales y testimoniales) y todas las acciones necesarias a fin de sustanciar la investigación mencionada;

II) que en relación a que no fué citado a prestar declaración, se da cuenta que tal declaración no es preceptiva, siendo además que la denuncia presentada fue de tal claridad que no habría sido necesaria ninguna aclaración;

III) que respecto al peritaje realizado por las Dras. Fernanda Lozano y Daniela Gutierrez, (fs. 39 a 43) en el Capítulo Consideraciones Médico - Legales establecen que luego de realizar procedimientos médicos (radiografía, ecodoppler venoso de la región y exploración por cirujano vascular) "...no encontrándose el cuerpo extraño...". Asimismo, a fs. 42 se concluye por las mencionadas profesionales que "...la atención del Sr. Ángel Lazo en emergencia fue realizada en tiempo y forma, de manera acorde a su sintomatología y las pautas vigentes, acorde a la lex artis...";

IV) que no surge de los antecedentes administrativos elementos probatorios que determinen que hayan existido irregularidades en lo consignado en la historia clínica, y que aunque le asiste razón en cuanto a que se omitió registrar diagnóstico de fecha 28/01/15, estableciéndose la palabra "ilegible", a fs. 31 de Ref. 29/068/1/1600/2015 adjunta en copia de Historia Clínica de Emergencia, surge diagnóstico firmado por la Dra. Puñal;

V) que en cuanto a que no pudo acceder a la Historia Clínica original, obteniendo una fotocopia de la misma, la cual en algunos tramos resulta ilegible, atento a la normativa vigente (Ley 18.835 y artículo 33 del Decreto 274/10) el compareciente podría haber solicitado la exhibición del original de la misma;

VI) que en cuanto al alegado error en la foliatura, del exámen de los antecedentes, se destaca que la nueva foliatura, obedece a que se adjuntó un nuevo expediente, por lo que tal agravio no procedería;

VII) que por lo manifestado, la Administración actuó conforme a derecho, siendo la recurrida suficientemente motivada, por lo que corresponde mantener la recurrida en vía de Jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007, a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese la recurrida en vía jerárquica.

2º) Franquéase el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase a sus efectos al M.S.P. Cumplido, vuelva a la Dirección Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 444/2015 - 1600/2015
Res.: 2536/2017
NFC

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

3

Resolución 2.545/017

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer la denuncia presentada por la funcionaria Sra. Solange De Souza.

(2.394)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la denuncia presentada por la funcionaria Sra. Solange De Souza quien manifiesta haber sido víctima de mobbing o acoso laboral derivada de discriminación racial por parte del funcionario médico Carlos Ezquerra;

Considerando: que corresponde instruir una investigación administrativa a fin de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio y la individualización de los funcionarios responsables si los hubiera;

Atento: a lo establecido en el Artículo 172 de la Resolución Nº 5500/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/15 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 4042/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/08/15;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.

2) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.

3) Pase a sus efectos a la antedicha División.

Ref.: 2036/2016
Res.: 2545/2017
fv

Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

4

Resolución 2.564/017

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Viviana Bermúdez.

(2.387)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por la Sra. Viviana Bermúdez;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada, prorrogando el plazo a fin de dar contestación al presente asunto;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Prorrógase por 20 días el plazo a fin de dar contestación al presente asunto.

2º) Autorizase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Viviana Bermúdez, la cual luce a fojas 3.

3º) Pase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para notificación y demás efectos.

Nota: 3336/17
Res.: 2564/2017
/mmf
Dr. Martín Esposto, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

5

Resolución 2.650/017

Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Julio Porteiro Meletti, por los cargos que se determinan.

(2.388)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que se detallan a continuación:

Dr. JULIO PORTEIRO MELETTI por los siguientes cargos:

* Docente - Escalafón G001 - Grado 2 - 16 horas semanales cumpliendo funciones en la Universidad de la República-Facultad de Odontología.
* Técnico III - Odontologo - Escalafón "A" - Grado 8 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 086 - Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados. Tomen nota el Departamento de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 2650/2017
Ref.: 29/086/3/17/2017
SC./pf
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 2.726/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Juan Marcelo Santurio .

(2.408)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2017

Visto: la gestión realizada por la Dirección de la RAP Metropolitana en cuanto a la modificación del Compromiso funcional del **Dr. Juan Marcelo Santurio**, C.I. 2.781.723-2;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional **del Dr. Juan Marcelo Santurio, C.I. 2.781.723-2**, de 24 horas semanales de guardia general a 30 hs. semanales de policlínica Medicina General, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al interesado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 002/223/2017
Res.: 2726/2017
fv
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur. A.S.S.E.

7

Resolución 2.750/017

Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la UE 068, por la suma que se determina.

(2.395)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2017

Visto: la necesidad de atender los honorarios de los gastos incurridos durante la ejecución de las obras en el Ejercicio 2017, para la

confección de los informes técnicos para la habilitación de los servicios de salud de la Institución a través de la Comisión de Inversiones de A.S.S.E.;

Considerando: I) que las mismas son absolutamente imprescindibles;

II) que se cuentan con los fondos necesarios para dicha erogación en el Plan de Inversiones Públicas 2017 de esta Administración en el Programa 440 - Proyecto 973 - "Inmuebles";

III) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 2008 se designó la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 - "A.S.S.E.";

IV) que a tales fines procede traspasar a la referida Comisión los fondos que posibiliten la concreción de las mismas;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 436 de la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990 y por el artículo 589 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. de la suma de $ 1.689.300 (un millón seiscientos ochenta y nueve mil trescientos pesos uruguayos) por parte del Plan de Inversiones Públicas de A.S.S.E

1) La referida erogación se atenderá con el cargo al Plan de Inversiones Públicas de 2017 - Programa 440 - Poyecto 973 - "Inmuebles".

2) La mencionada Comisión deberá rendir cuentas del manejo de dichos fondos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 589 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987 y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 159, 177 y 132 del TOCAF y la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

3) Deberá verificarse que se cumpla con la Ley Nº 18996 respecto a los proyectos de inversión, contando con los informes técnicos correspondientes del SNIP.

4) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E

Ref.: 29/068/5/6/2017
Res.: 2750/2017
/mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

8

Resolución 2.759/017

Mantiénese la Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur, que dispuso aplicar una sanción a la Sra. Ana Luisa Mariño Araújo.

(2.396)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Ana Luisa Mariño Araujo contra Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 09/05/2017 por la cual se dispuso aplicar una sanción consistente en tres días de suspensión, bajo apercibimiento en caso de reiteración de una conducta de similares características, será pasible de la máxima sanción;

Resultando: I) que la recurrida fue notificada a la impugnante con fecha 15/05/2017, y los recursos fueron presentados con fecha 23/05/2017 por lo que la impugnación fue presentada dentro del plazo legal, reuniendo los requisitos exigidos por el Artículo 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E, aprobado por Resolución Nº 5500 del Directorio del 23/12/2015;

II) que surge de fs. 212 a 214 Resolución dictada por la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 6/06/2016 por la cual advierte del error padecido al haber dictado la resolución sancionatoria en ejercicio de atribuciones delegadas y siendo la aplicación de sanción en sede de sumario administrativo una atribución propia de la autoridad que lo dispuso, procedió a corregir en el numeral 1º) y en el numeral 2) ingresó y sustanció el recurso de revocación confirmando acto recurrido, salvo en lo dispuesto en el numeral 1), franqueando el recurso jerárquico para ante el Directorio de A.S.S.E.;

III) que se agravia la impugnante en que la sanción impuesta obedeció a que en el período comprendido entre el 1º/01/2014 al 31/12/2014 incurrió en 11 inasistencias sin justificación, lo que le resulta gravemente lesiva de su situación jurídica subjetiva, encontrándose viciada de gruesas ilegitimidades, imponiéndose su revocación como deber para la Administración;

IV) que califica el acto recurrido como ilegítimo en los términos edictados por el Artículo 23 Literal a) del Decreto Ley 15.524 del 9/01/1984, porque no cometió ninguna falta administrativa, ya que en el procedimiento disciplinario se acreditó plenamente que las pretendidas faltas injustificadas no fueron tales, considerándose faltas injustificadas a períodos de licencia reglamentaria debidamente autorizadas por su superior jerárquico, y acreditado por el Encargado del Departamento por nota y ratificado por el mismo mediante su declaración en el procedimiento sumarial, considera que ello repele cualquier imputación de falta al no incurrir en el supuesto normativo que habilite a la aplicación de la sanción;

V) que refiere no consideración de pruebas y descargos realizados, si bien se ha conferido vista, no se respetaron las garantías inherentes al debido procedimiento, citando doctrina y jurisprudencia sobre el punto, en cuanto se requiere se efectué un análisis y contestación pormenorizados de cada uno de los descargos, el debido procedimiento implica el derecho a ser oído, a exponer sus razones antes del dictado de la resolución, tomando en cuenta y apreciando los argumentos aducidos y los hechos probados y derecho a una decisión fundada, afirma que la absoluta consideración de los descargos y pruebas diligenciadas, inficionan de nulidad insubsanable al acto resistido;

VI) que también refiere a deficiente motivación y desviación de poder como colorario de la inexistencia de falta administrativa y la improcedencia de sancionar, por invocarse motivos erróneos, señala doctrina y jurisprudencia respecto a que la motivación no es suficiente cuando no da razón del proceso lógico y jurídico que ha determinado la decisión, no es congruente cuando no aparecen las premisas de donde se extrae lógicamente la decisión y no es exacta cuando los fundamentos de Derecho no se corresponden con las normas invocadas o cuando los hechos considerados no son ciertos, al ser la motivación la razón de ser del acto, requisito esencial cuya omisión configura un vicio invalidante del mismo, dando las razones por las cuales se adopta una decisión en cierto sentido, ya que el acto administrativo no puede aparecer caprichosamente desvinculado de toda relación precedente;

VII) que refiere que las ilegitimidades en que incurre el acto impugnado determina su inmediata revocación como un deber para la Administración, a fin de restablecer el ordenamiento jurídico violado;

Considerando: I) que a fs. 1 luce informe de la Encargada de Recursos Humanos del Hospital Pasteur detallando las 11 inasistencias sin justificar en que incurrió la impugnante en el período comprendido entre el 1/01/2014 al 31/12/2014;

II) que la funcionaria Ana Mariño se encontraría comprendida en la causal prevista por el Artículo 73 de la Ley 17.556 en la redacción dada por el Artículo 5º de la Ley 18.834 como consecuencia de las 11 inasistencias injustificadas al Servicio, calificando la falta imputada como grave siendo pasible de destitución, en virtud de no haberse probado que las faltas correspondientes al período comprendido entre el 20/01/2014 al 26/02/2014 lo fueran por concepto de licencia reglamentaria y por días de antigüedad, en cuanto no existe formulario que lo acredite ni registros en el Sistema de Recursos Humanos de la Unidad que se utiliza para confeccionar las licencias del personal (Lotus Notes) y demás fundamentos esgrimidos;

III) que en informe, de fecha 19/07/2014, del superior inmediato de la Sra. Ana Mariño surge una lista de organización de su servicio en el cual consta un plan de licencia de sus funcionarios, pero no quedó probado fehacientemente que la misma haya sido autorizada ya que no hay registro alguno en el Departamento de Recursos Humanos;

IV) que presentados los descargos y recabada la prueba testimonial propuesta por la interesada, es evaluada la evacuación de vista y la declaración del Sr. Julio Rodríguez no cambia la imputación inicial,

se otorga nueva vista y evacuada la misma se concluye que a la luz de las pruebas documentales que no surge del legajo de la sumariada ni fue aportado por ella y tampoco surge del programa lotus que efectivamente se haya autorizado licencia de algún tipo en el período mencionado, señala que le fueron descontados 5 de los 11 días imputados y que la funcionaria no realizó ninguna gestión a efectos de reclamar tal omisión ni la devolución de estos descuentos, siendo que se encontraría usufructuando licencia;

V) que no le asiste razón a la impugnante cuando manifiesta que se trataría de un acto con motivación deficiente consecuentemente nulo y dictado con desviación de poder por invocar supuestos motivos erróneos;

VI) que la Administración actuó conforme a derecho en el marco de sus competencias y cumpliendo con las garantías del debido proceso, resultando el dictado de la resistida conforme a derecho y suficientemente motivada, por lo cual corresponde, mantener la recurrida en vía jerárquica, con la rectificación introducida por Resolución de fs. 212 a 214, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía jerárquica.

2º) Franquease la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E

Ref.: 2179/2016
Res.: 2759/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

9

Resolución 2.760/017

Amplíase la Licitación Pública 70/11 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Ecografía Marca ESAOTE" a la firma IMTREX Ltda.

(2.377)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2017

Visto: que por Resolución Nº 800/2012 de fecha 07/6/12, se adjudicó la **Licitación Pública Nº 70/11 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Ecografía Marca ESAOTE" a la firma IMTREX Ltda.**, con destino a diferentes Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: I) que por Resolución Nº 3534/2016 dictada por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. con fecha 29/07/16 se procedió a ampliar el referido procedimiento licitatorio por el período comprendido entre el 01/08/16 hasta el 31/07/2017 o hasta que se adjudique el nuevo procedimiento licitatorio;

II) que el procedimiento licitatorio tendiente a la adjudicación de dicho servicio aún se encuentra en proceso, por lo cual resulta imperioso proceder a la ampliación solicitada por el período comprendido entre el 01/08/2017 hasta el 31/01/2018 o hasta que se adjudique el nuevo procedimiento;

Considerando: que la firma IMTREX Uruguay Ltda. con fecha 06/06/2017 dio su consentimiento (fs. 900), por lo cual corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Art. 74 del TOCAF y la Resolución Nº 5673/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Amplíase la **Licitación Pública Nº 70/11 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Ecografía Marca ESAOTE"** a la firma **IMTREX Ltda.**, con destino a diferentes Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. según el siguiente detalle:

IMTREX LTDA. (Of. 1)

Ítem 1) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Ecografia Marca ESAOTE, incluye el mantenimiento de 69 unidades MyLab 25; 21 unidades MyLab 50 y 1 unidad MyLab 70; con los respectivos 282 Transductores. El período del contrato estará comprendido entre el 01/08/2017 hasta el 31/01/2018 o hasta que se adjudique el nuevo procedimiento licitatorio, con pago mensual bajo la Modalidad Plaza, pago a Crédito 90 días a través del SIIF, por un monto total para el período que abarca la ampliación del contrato de $ 5:251.608 (cinco millones docientos cincuenta y un mil seiscientos ocho pesos uruguayos) IVA incluido.

2) Los precios adjudicados en la presente ampliación se actualizará de acuerdo con lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones, 30% por variación del IPC y 70% por variación de los sueldos establecida por el Consejo de Salarios según lo dispuesto por el MTSS.

3) La presente ampliación adquirirá carácter de definitiva una vez intervenido el gasto por el Órgano de Contralor competente.

4) Pase a sus efectos al Departamento de Contabilidad y Contralor a sus efectos. Cumplido, pase al Tribunal de Cuentas de la República.

Ref.: 1823/2011
Res.: 2760/2017
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E

10

Resolución 2.809/017

Autorízase la contratación de la Dra. María Cecilia Herrera Piletti para cubrir al Dr. Pablo Adrián Curbelo Méndez.

(2.409)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Carmelo respecto a la suplencia del **Dr. Pablo Adrian Curbelo Mendez, con C.I. 3.086.472-5** como Técnico III Médico quien Renuncia a su cargo por motivos particulares.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que se encuentra en proceso el nuevo Llamado, recurriendo a una designación directa para cubrir la respectiva acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Carmelo a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Dra. Maria Cecilia Herrera Piletti, con C.I. 3.963.438-9** por el período comprendido entre el **20/06/17 al 20/09/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. Maria Cecilia Herrera Piletti, con C.I. 3.963.438-9** por el período del **20/06/17 al 20/09/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al **Dr. Pablo Adrian Curbelo Mendez, con C.I. 3.086.472-5.**

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Carmelo U.E. 036 a efectos

de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 2809/2017
Ref.: 29/036/2/31/2017
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 2.810/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Milton Rafael Ilharregui Uhalde.

(2.378)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Miltón Rafael Ilharregui Uhalde;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 040 Centro Auxiliar de Young a la del cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A"- Grado 08 de la U.E. 024 - Centro Departamental de Paysandú, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto - Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. MILTON RAFAEL ILHARREGUI UHALDE, entre el cargo Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 024 Centro Departamental de Paysandú, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales de la U.E. 040 - Centro Auxiliar de Young, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2810/17
Ref: 29/040/2/44/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 2.811/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Santiago Ayala Pastorino.

(2.382)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Santiago Ayala Pastorino;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Profesor Adjunto - Escalafón "G" - Grado 3 - Departamento y Cátedra de Anestesiología - Hospital de Clínicas - Facultad de Medicina - U.DE.LAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. SANTIAGO AYALA PASTORINO, entre el cargo de Profesor Adjunto - Escalafón "G" - Grado 3 - Departamento y Cátedra de Anestesiología - Hospital de Clínicas - Facultad de Medicina - U.DE.LAR, 36 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2811/17
Ref: 29/009/2/55/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 2.812/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Agustina Hernández Fuentes.

(2.383)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Agustina Hernández Fuentes;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Asistente (suplente) - Escalafón "G" - Grado 2 - Departamento de Emergencia - Hospital de Clínicas - Facultad de Medicina - U.DE. LAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA AGUSTINA HERNANDEZ FUENTES, entre el cargo de Asistente (suplente) - Escalafón "G" - Grado 2 - Departamento de Emergencia - Hospital de Clínicas - Facultad de Medicina U.DE.LAR, 12 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para

conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2812/17
Ref: 29/105/3/142/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 2.813/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. Liliana Karina Peruchena Kobak.

(2.389)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Liliana Karina Peruchena Kobak;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 7 - Técnico IV Licenciada en Imagenología de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Escuela Universitaria de Tecnología Médica - Facultad de Medicina - U.DE. LAR.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. LILIANA KARINA PERUCHENA KOBAK, entre el cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Escuela Universitaria de Tecnología Médica - Facultad de Medicina - U.D.E.LAR., 10 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 7 - Técnico IV Licenciada en Imagenología, 24 horas semanales en la U.E. 062 - Centro Auxiliar de Las Piedras.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamentos de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2813/17
Ref: 29/062/2/91/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 2.814/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Santiago García Herrera.

(2.390)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Santiago García Herrera;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 102 Centro Hospitalario Maldonado a otro contrato asimilado al Escalafón "A" Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. SANTIAGO GARCIA HERRERA, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 102 - Centro Hospitalario Maldonado, 24 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2814/17
Ref.: 29/102/2/126/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 2.816/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Emiliano Diego Pagano Artigas.

(2.384)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Emiliano Diego Pagano Artigas;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Clínica Psiquiátrica- Facultad de Medicina - U.DE.LAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. EMILIANO DIEGO PAGANO ARTIGAS, entre el cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Clínica Psiquiátrica - Facultad de Medicina - U.DE.LAR, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 007 - Hospital Vilardebó.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento

de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2816/17
Ref: 29/007/2/59/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 2.817/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. Rosario Francisca Vico Peré.

(2.379)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Rosario Francisca Vico Peré;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería (suplente) de la U.E. 036 - Centro Auxiliar de Carmelo a otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 107 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979 y del artículo 2 del Decreto-Ley Nº 459/983 de 6 de diciembre de 1983;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. ROSARIO FRANCISCA VICO PERE, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería de la U.E. 036 - Centro Auxiliar de Carmelo, 24 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería (suplente), 36 horas semanales, de la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2817/17
Ref.: 29/036/3/14/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 2.818/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Laura Bottarro Aristizabal.

(2.385)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Laura Bottarro Aristizabal;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Clínica Médica B - Facultad de Medicina - U.DE.LAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA LAURA BOTTARRO ARISTIZABAL, entre el cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Clínica Médica B - Facultad de Medicina - U.DE.LAR, 30 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 024 - Centro Departamental de Paysandú.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2818/17
Ref: 29/024/2/79/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 2.822/017

Dispónese la clausura de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por la Licenciada en Enfermería del Centro Departamental de Tacuarembó, Sra. Marianella Flores ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral.

(2.403)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2017

Visto: la denuncia formulada por la Licenciada en Enfermería del Centro Departamental de Tacuarembó, Sra. Marianella Flores ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral

Resultando: I) que de los hechos narrados por la denunciante no se advierte que los mismos encuadren en la figura de acoso laboral, ya que no presentan las notas de reiteración y persecución y refieren a situaciones excepcionales, las que generarían conflicto en el ámbito del trabajo.

II) que cuando la denunciante refiere al uso de los fueros sindicales relata que "sobre este punto se señala que se utilizan en forma excepcional...". Cuando refiere a las consultas que le realizan otros trabajadores por su actividad de Presidente de la Comisión Interna, expresa "cuando en forma excepcional se presenta algún compañero a hacer alguna consulta"

III) que de encontrarse frente a trato inadecuado (gritos, maltratos o insultos) se estaría en presencia de una falta administrativa pasible de sanción, que debería ser objeto de investigación por parte de las Autoridades del Hospital de Tacuarembó o quien ésta designe

Considerando: que por lo expuesto respecto a la denuncia de acoso laboral, corresponde disponer la clausura y posterior archivo del trámite, previa notificación de la funcionaria Marianella Flores.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Acta No. 421 del Directorio de ASSE de fecha 28/12/2016.

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Dispónese la clausura de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por la Licenciada en Enfermería del Centro Departamental de Tacuarembó, Sra. Marianella Flores ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Tacuarembó para conocimiento y notificación de la denunciante.

3º) Tome conocimiento la Comisión Técnica de Acoso Laboral de la decisión adoptada. Cumplido, archivese

Res: 2822/2017
No. 29/068/3/960/2017
29 /068/3/3389/2017
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 2.823/017

Déjase sin efecto la resolución de Gerencia Nº 1342/2017 con respecto a la rescisión de contrato del Sr. Eduardo Pedro Chamsarian Cano.

(2.410)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2017

Visto: que por resolución de esta Gerencia en el ejercicio de las atribuciones delegadas No. 1342/2017 de fecha 30/5/2017 se dispuso la Rescisión del Contrato a Término- Ley 17.556- como Auxiliar de Servicio Esc. F, Gdo. 002 Programa 006, Correlativo 343153, del Hospital Pasteur. del señor **Eduardo Pedro Chamsarian Cano**

Resultando: que por carecer de información, esta Gerencia por resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas No. 1910/2017 de fecha 10/5/2017 aceptó la renuncia presentada por el citado funcionario,

Considerando: que en tal sentido corresponde dejar sin efecto en su totalidad la resolución de rescisión de contrato, ya que es posterior a la aceptación de la renuncia.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 14/12/2014.

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Dejase sin efecto la resolución de esta Gerencia en el ejercicio de las atribuciones delegadas No. 1342/2017 de fecha 30/5/2017 por la cual se Rescindió el Contrato a Término- Ley 17.556- como Auxiliar de Servicio Esc. F, Gdo. 002 Programa 006, Correlativo 343153, del Hospital Pasteur. del señor **Eduardo Pedro Chamsarian Cano**.

2º) Comuníquese. Notifíquese.

Res: 2823/2017
Ref: 29/068/1/1799/2016
29/068/1/1800/2016
BS
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



21

Resolución 2.827/017

Autorízase la contratación de la Sra. Yaqueline Gómez Silvera para cubrir a la Sra. Teresita Verónica Reina Velázquez.

(2.411)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Pando respecto a la suplencia de la **Sra. Teresita Veronica Reina Velazquez C.I. 4.338.200-3** como Licenciada en Enfermería, quién solicita licencia anual reglamentaria;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que existe solo un profesional que no integra el cuadro de suplentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de Pando a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Yaqueline Gomez Silvera C.I. 4.653.353-2** por el período **26/06/2017 al 14/07/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Yaqueline Gomez Silvera C.I. 4.653.353-2** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período **26/06/2017 al 14/07/2017** para cubrir a la **Sra. Teresita Veronica Reina Velazquez C.I. 4.338.200-3**

Comuníquese al Centro Auxiliar de Pando U.E. 50 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 2827/2017
Ref.: 29/050/2/72/2017
SC./ lp.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 2.834/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Licenciada en Enfermería Claudia Biviana Clavijo González.

(2.386)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Enfermería Claudia Biviana Clavijo González;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Lic. en Enfermería de la UE. 016 - Centro Departamental de Canelones al cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D"- Grado 03, de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Licenciada en Enfermería CLAUDIA BIVIANA CLAVIJO GONZÁLEZ, entre el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D"- Grado 03 - de la UE. 016 - Centro Departamental de Canelones, 36 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Lic. en Enfermería, 36 horas semanales, de la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Res: 2834/2017
Ref: 29/016/2/25/2017/0/0
SC/mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 2.872/017

Modifícase parcialmente la Resolución de la Dirección de la Región Sur 2315/17, que modificó la carga horaria de la funcionaria Sra. Ana Senatore.

(2.412)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2017

Visto: que por resolución de la Dirección de la Región Sur ASSE Nº 2315/17 de fecha 09/06/17, donde se modificó la carga horaria de la funcionaria Sra. Ana Senatore.

Considerando: que se padeció error en el visto por lo que es necesario modificar el mismo.

Atento: a lo establecido y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el resuelve de la Resolución de esta Dirección Nº 2315/17 de fecha 09/06/17, estableciendo que en donde dice: "...(C.I. 2.696.492-3)...", debe decir: **"...(C.I. 2.696.492-9)..."**.

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto de la aludida resolución.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 a fin de notificar a la funcionaria involucrada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 002/304/2017
Res.: 2872/17
gdm
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur. A.S.S.E.



24

Resolución 2.876/017

Autorízase la modificación del Compromiso Funcional de la Dra. Nancy Gasperazzo.

(2.380)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó, respecto a la necesidad de autorizar la firma de un nuevo Compromiso Funcional de la Técnico III Médico **Dra. Nancy Gasperazzo (C.I. 3.898.003-2)**;

Resultando: que la citada profesional solicita aumentar la carga horaria que viene cumpliendo de 24 hs semanales de Policlínica Especialista pasando a 36 hs semanales de Policlínica Especialista;

Considerando: que las Direcciones intervinientes han manifestado su aval, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la técnica mencionada;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Norte de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase la modificación del Compromiso Funcional que debe cumplir la profesional que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Horas Semanales / Función o Cargo
Dra. Nancy Gasperazzo	3.898.003-2	De: 24 Horas Policlínica Especialista A :36 Horas Policlínica Especialista

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario de la referida técnica en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 031 a fin de tomar nota y notificar a la interesada, al Departamento de Sueldos, y a la Comisión de Apoyo 068. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes, Sistema de Información.

Nota: 7550/15
Res.: 2876/2017
av
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

25

Resolución 2.877/017

Dispónese no hacer lugar a la prueba testimonial ofrecida por las Sras. Mirta Lorena Méndez Pereira y Andrea Elizabeth Pereira.

(2.397)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por las **Sras. Mirta Lorena Méndez y Andrea Elizabeth Pereira** contra la resolución de la Gerencia de RR.HH. de ASSE Nº 5579/16 de fecha 19/12/16 por la cual se dispuso la rescisión de los contratos de las citadas funcionarias celebrados al amparo del art. 30 de la Ley 17.556;

Resultando: I) que la impugnación fue presentada en tiempo y forma cumpliendo con los requisitos exigidos en la normativa vigente;

II) que en la fundamentación de la impugnación ofrecen prueba documental, la cual ha sido incorporada a las actuaciones y prueba testimonial.

Considerando: I) que la prueba testimonial ofrecida, consistente en la declaración de los funcionarios allí señalados que declararían en su calidad de funcionarios de la comisión interna, la instructora entiende que en obrados ya se recabó el testimonio del personal de cocina y despensa así como de las Licenciadas que por su función pudieran tener conocimiento de los hechos investigados. Los testimonios propuestos de funcionarios de comisión interna no tienen relación directa por razón de función con los hechos imputados a las impugnantes, por lo que no aportan elementos relevantes al objeto del proceso;

II) que por lo antedicho no corresponde hacer lugar a la prueba testimonial ofrecida por impertinente;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 70 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por resolución del Directorio de ASSE Nº 5500 de fecha 23/12/15, al informe de la Dirección Jurídico Notarial de ASSE y al artículo 5º de la Ley 18161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) No hacer lugar a la prueba testimonial ofrecida por las **Sras. Mirta Lorena Méndez Pereira y Andrea Elizabeth Pereira**, por impertinente.

2º) Notifíquese a las interesadas. Cumplído, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. a sus efectos.

Ref.: 59/2017 - 61/2017 - 1642-2016
Res.: 2877/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 2.882/017

Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 5629/2016, que dispuso aplicar una sanción a la Dra. María Angélica Muñoz.

(2.404)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por la funcionaria **Dra. María Angélica Muñoz**, contra la Resolución Nº 5629/2016 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 19/04/17 por la que se resolvió aplicarle una sanción consistente en la suspensión por el término de 179 días con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida, como responsable de la comisión de falta administrativa grave por su actuar imperito y culposo en relación a la atención brindada al paciente Freddy García;

Resultando: I) que la recurrida fue notificada personalmente a la involucrada con fecha 05/05/17 y los recursos fueron interpuestos con fecha 11/05/17, por lo que fueron presentados dentro de los plazos legales y reuniendo lo requisitos exigidos por la normativa vigente;

II) que la recurrente se agravia en que la sanción impugnada resulta gravemente lesiva de su situación jurídica subjetiva, a la vez que se encuentra viciada de gruesas ilegalidades;

III) que la impugnante manifiesta que no cometió falta administrativa pasible de sanción, que se ha violentado gravemente el derecho de defensa, por haberse omitido la consideración de los descargos y pruebas aportadas, se ha impedido el contralor del diligenciamiento de prueba testimonial, así como denegado la prueba de descargo propuesta;

IV) que señala que la extensión por más de tres años del procedimiento disciplinario, constituye una violación al debido procedimiento, expresando que la motivación del acto es errónea, lo cual, además trasunta desviación de poder;

V) que expresa que la sanción es ilegítima por ser manifiestamente desproporcionada y que el acto adolece del vicio de incompetencia, ya que no se ha conformado la mayoría legalmente requerida para adoptar decisión por parte del Directorio;

Considerando: I) que de los informes de la División Investigaciones y Sumarios, así como del informe pericial se concluye que existió responsabilidad de la funcionaria al no disponer de los medios adecuados para la valoración del paciente en la consulta realizada el día 02/08/2011 en emergencia del Centro Auxiliar de Chuy ni para la resolución de su cuadro clínico;

II) que asimismo se indica que no se tuvo las precauciones y cuidados necesarios para el cuadro del paciente, no teniendo en cuenta sus antecedentes patológicos, omitiendo su ingreso y observación, así como la interconsulta con la pediatra de retén ante un cuadro broncoobstructivo con repercusión en el intercambio gaseoso;

III) que del análisis de la documentación aportada surge una conducta imprudente por parte de la médica de guardia Dra. Muñoz, con apartamiento de la lex artis ah hoc al otorgar el alta apresuradamente al paciente, sin registro de los controles correspondientes ya mencionados y sin evidencias de mejoría del cuadro;

IV) que del informe del instructor sumariante sobre los descargos presentados por la sumariada respecto de la prueba testimonial y documental ofrecida, considerando que su diligenciamiento es totalmente inconducente, lo que fue recogido por resolución del Instructor Sumariante de fecha 25/10/16 y notificada a la involucrada el 25/10/16;

V) que respecto a la duración del procedimiento corresponde precisar que se encontraría justificado por la gran complejidad derivada de la consideración de múltiples aspectos en la atención brindada al paciente;

VI) que resultan de rechazo los agravios esgrimidos en atención a la violación de las normas que regulan el debido proceso por cercenamiento de la posibilidad de producir prueba, ya que la misma fue rechazada por inconducente conforme el artículo 70 de la Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de A.S.S.E.;

VII) que el ámbito administrativo y civil son independientes y deben actuar con autonomía ya que en cada uno operan autoridades distintas, en ejercicio de funciones en cuanto a poderes y deberes, persiguiendo fines también diferentes;

VIII) que la defensa esgrimida por la Administración en Sede Civil se realizó con el afán de defender los buenos intereses de la Administración y no de la profesional implicada, asimismo no se realizaron las pericias técnicas a efectos de determinar las eventuales responsabilidades y tampoco existió sentencia firme en el proceso civil por haberse solicitado la perención en la instancia;

IX) que la sanción impugnada fue determinada por el Directorio de A.S.S.E. como resultado de la instrucción de un Sumario Administrativo, procedimiento idóneo tendiente a comprobar la responsabilidad de los funcionarios que hayan incurrido en faltas administrativas, determinando la aplicación de la sanción disciplinaria correspondiente, cumpliéndose así con las garantías del debido proceso en forma previa a la adopción de la resolución recurrida y atendiendo a los procedimientos establecidos en los artículos 173 y ss. de la Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de A.S.S.E.;

X) que la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007 en su artículo 7 establece que la Presidencia de A.S.S.E. tiene representación del Organismo y el acto impugnado fue adoptado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º de la mencionada norma, en el cual no corresponde que conste el quorum con el cual sancionó el Directorio, conformando su voluntad con la mayoría simple, asimismo al respecto rige el artículo 6º literal f) del Decreto Nº 408/2011 del Poder Ejecutivo de fecha 29/11/11 el que dispone que las resoluciones y actos serán firmadas por el Presidente y Vice-Presidente del Directorio;

XI) que en relación al quantum de dicha sanción, su graduación compete al Jerarca del Organismo, quien atendiendo a la gravedad de la falta la determina la suspensión por 179 días con retención total de haberes aplicada a la Sra. María Angélica Muñoz es ajustada a la normativa vigente, no resulta desproporcionada y responde a la entidad de la falta cometida;

XII) que de acuerdo a lo manifestado, corresponde mantener la

recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007, del artículo 215 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/2015 de fecha 23/12/15 y a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese la recurrida en vía de revocación.

2º) Franquéase el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase a sus efectos al M.S.P. Cumplido, vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 658/2016- 1542/11- 613/2017
Res.: 2882/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 2.893/017

Autorízase la modificación de la carga horaria a las funcionarias que se determinan.

(2.381)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2017

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E., con relación al aumento de carga horaria de 36 a 48 horas semanales de la funcionaria, **Sra. Nancy Cabrera Luzardo (C.I: 3.274.438-7)** en virtud de la reducción horaria de 48 a 36 horas semanales solicitada por la funcionaria **Sra. Paola Fernández Casanova (C.I: 4.512.246-7);**

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y a lo indicado por la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, corresponde proceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que perciben las citadas funcionarias;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de ASSE. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de las funcionarias que a continuación se mencionan, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Sra. Nancy Cabrera Luzardo	3.274.438-7	Alta	36 a 48 hs.
Sra. Paola Fernández Casanova	4.512.246-7	Baja	48 a 36 hs.

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la U.E. 103 CEREMOS a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias involucradas y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 103/212/2017
Res: 2893/17
fv
Dr. HORACIO PORCIUNCULA, DIRECTOR, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, A.S.S.E.

28

Resolución 2.897/017

Autorízase la modificación de la carga horaria de la Licenciada en Instrumentación Quirúrgica Sra. Vera Sena Clara.

(2.413)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de San José, en cuanto al cambio de la carga horaria de la **Sra. Vera Sena Clara.**

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase la modificación de la carga horaria de la Licenciada en Instrumentación Quirúrgica, **Sra. Vera Sena Clara (C.I: 3.305.249-2)** de 24 horas semanales a 36 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 029 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 029/2/2017
Res.: 2897/2017
gdm
Dra. GRACIELA GARCIA, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

29

Resolución 2.909/017

Autorízase a la Dra. Ángela Almeida, Directora del Centro Departamental de Paysandú, el usufructo de su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la Dirección la Dra. María Fernanda Da Fonseca, y como Ordenador del Gasto el Dr. Jorge Ricardo Pinazzo.

(2.398)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora del Centro Departamental de Paysandú, Dra. Angela Almeida en el período comprendido entre el 10/07/17 y el 21/07/2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de la Dirección durante su ausencia la **Dra.**

María Fernanda Da Fonseca, y como Ordenador del Gasto el **Dr. Jorge Ricardo Pinazzo;**

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la **Dra. Angela Almeida**, Directora del Centro Departamental de Paysandú, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 10/07/17 y el 21/07/17 inclusive, quedando Encargada de la Dirección la **Dra. María Fernanda Da Fonseca**, y como Ordenador del Gasto el **Dr. Jorge Ricardo Pinazzo**.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú a fin de tomar conocimiento y notificar a los Profesionales interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Form: 024/144/2017
Res: 2909/2017
av
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

30

Resolución 2.913/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 934 Objeto del Gasto 291.

(2.405)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Julio de 2017

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República al **Lote 934 Objeto del Gasto 291,** por un monto total de $ 26.229 (veintiséis mil doscientos veintinueve pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que el lote 934, objeto del gasto 291, corresponde a Servicio de Vigilancia del mes de Febrero 2017 en el Centro Nacional de Afiliados;

II) que el mismo se adquirió mediante Compra Directa a la espera de la culminación del proceso de licitación que se encuentra en trámite de intervención;

III) que por lo manifestado corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/2015;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al **Lote 934 Objeto del Gasto 291**, por un monto total de $ 26.229 (veintiséis mil doscientos veintinueve pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 416/2017
Res.: 2913/2017
/mmf
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

31

Resolución 2.938/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Carolina Batista González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.406)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, **Sra. Carolina Batista González;**

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 15546, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora **CAROLINA BATISTA GONZÁLEZ**, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 15546 - C.I.: 3.771.019-9, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell) **a partir del 08 de julio de 2017**.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 2938/17
Ref.: 29/004/2/837/2017
ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 2.941/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Daniela Machado Menéndez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Paysandú.

(2.407)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Daniela Machado Menéndez**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **DANIELA MACHADO MENÉNDEZ** - C.I.: 3.779.415-5, como Especialista VII Servicios

Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Paysandú, (Unidad Ejecutora 024 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10205), **a partir del 05 de julio de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2941/17
Ref: 29/024/2/153/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 2.965/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Nancy Lacava Valiente como Técnico II Médico o Químico, perteneciente al Centro Departamental San José.

(2.391)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora **María Nancy Lacava Valiente**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

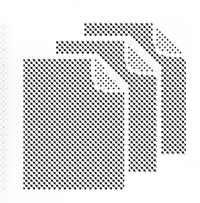
La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora **MARÍA NANCY LACAVA VALIENTE - C.I.: 2.527.588-0**, como Técnico II Médico o Químico, perteneciente al Centro Departamental San José (Unidad Ejecutora 029 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 09 - Correlativo 700), **a partir del 1º de octubre de 2017.**

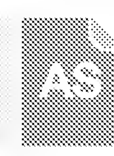
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 2965/17
Ref.: 29/029/2/34/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA ELENA RODRIGUEZ BARBOZA (EXPEDIENTE IUE 2-11604/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16655 Jul 24- Ago 04

MARÍA MERCEDES BOSCH RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-10353/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16506 Jul 20- Ago 02

CARLOS ALFREDO PEREYRA MARQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-50755/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14630 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SEGUNDO TURNO

BLANCA CELESTE ARTOLA GARCIA (FICHA 2-61621/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 16550 Jul 21- Ago 03

ANA CAROLINA PINTOS MONFRINO (FICHA 2-18005/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16237 Jul 17- Jul 31

EULALIA RAMONA ACOSTA ACOSTA (FICHA 2-5463/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15929 Jul 17- Jul 31

AURORA APARICIO (FICHA 2-52728/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15492 Jul 17- Jul 31

CONSTANTINO o CLEMENTINO ELÍAS DOLIANITI o DOLIANITIS o DOLIANITE o DOLANITTI; BEMVINDA o BENVINDA o BEMBINDA o BEBINTA ARAUJO o ARAUZU o ARANZU o DE ARAUJO o ARAUJO de DOLIANITI; CLEMENTINA o CLEMENCIA DILIANITI ARAUJO; JORGE DOLIANITI ARAUJO; ELENA DOLIANITI ARAUJO o ARAUZU o ARANZU; MARÍA DOLIANITI o DOLIANITIS o DOLIANITE ARAUJO o de ARAUJO o DOLIANITI de ALONSO; ANA DOLIANITI o DOLIANITIS o DOLANITI o DIOLANITIS ARAUJO y OLGA DOLIANITI ARAUJO (FICHA 2-59579/2015).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 15275 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROSA ARAUJO CAMI o ROSA ARAÚJO CAMÍ (FICHA 2-16314/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15103 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MARÍA DEL HUERTO ROVIGLIO SOUBERVILLE (FICHA 2-3034/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14992 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

ANITA MARTHA TERRA BARREIRO (IUE 2-14507/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16656 Jul 24- Ago 04

BLANCA ELVA o ELBA MARTÍNEZ GORO o GORÓ (IUE 2-59390/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16636 Jul 24- Ago 04

AMABELIA IDELMA SANCHEZ ALANIS (IUE 2-54083/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15826 Jul 17- Jul 31

GREGORIA IRIS MARIÑO CAMPOS (IUE 2-17764/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15485 Jul 17- Jul 31

ROBERTO CÉSAR ALIBERTI BURGUEZ (IUE 2-19120/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15069 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DIEGO HUMBERTO RAMOS CALLEROS (IUE 2-3509/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14613 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CUARTO TURNO

NAIR ROSSI SAIBENE (IUE 2-4319/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15644 Jul 17- Jul 31

ADA PIRIZ RIBEIRO (IUE 2-17735/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15607 Jul 17- Jul 31

CECILIA PONTE DOMINGUEZ (IUE 2-18278/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15484 Jul 17- Jul 31

MARIA ELIDA PEREIRA CONDES y ALBERTO PEREIRA DOMINGUEZ (IUE 2-19482/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15462 Jul 17- Jul 31

CANDIDA ROSA SEDARRI o SEDARRE o SEDARRES APARICIO y SIXTO IDILIO DA SILVA MELO (IUE 2.10235/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15336 Jul 17- Jul 31

IRMA ALICIA JALLAS LEIS (IUE 2-19846/2017).

Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15269 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARTHA GRACIELA CAPOBIANCO (IUE 2-13.398/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14979 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ROSA BLANCA RIVAS CAMACHO (FICHA 2-28563/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14782 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ANGELICA ESTHER CASERAS CHEVALIER (IUE 0002-11763/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14704 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

QUINTO TURNO

JUANA HAYDE o AIDE o HAYDEE o HAIDE DONATE GONZALEZ (IUE 2-5067/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16715 Jul 24- Ago 04

PALERMO SEVERINO ROJAS RODRÍGUEZ (IUE 2-17284/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16415 Jul 21- Ago 03

JOSEFA GARRIDO GOMEZ (IUE 2-21925/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16244 Jul 17- Jul 31

ANA VALIANGA VALIANGENE y BOLESLAW BUDZINSKI o BUZINSKI JAKIMOW (IUE 2-15528/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15614 Jul 17- Jul 31

ANUNCIADA ELSA PIGHETTI COLO y ANAHI ELENA SEGREDO PIGHETTI (IUE 2-10348/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14991 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ETHEL MARY TOLEDO (IUE 2-18542/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14972 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ZOE MIGUEL REY SOSA y LUISA TEMES (IUE 2-19524/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14918 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

WALTER ALEXIS GONZALEZ (IUE 2-20251/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14628 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SEXTO TURNO

TOMAS CLARES HERNANDEZ (IUE 2-10467/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16460 Jul 20- Ago 02

GLADYS ELSA FEIPPE PALESO o PALESSA (IUE 2-050720/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16275 Jul 20- Ago 02

MARÍA LECTTI FONSECA ALEMAN (IUE 2-49413/2016).
22 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15619 Jul 17- Jul 31

MARIA ELSA LOPEZ POSE (IUE 2-16610/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15606 Jul 17- Jul 31

EDUARDO DIAZ CABANA (IUE 2-18828/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15364 Jul 17- Jul 31

ROSALIA o ROSA NOTHELFER KISS (IUE 2-15936/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15109 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JULIO CESAR QUINTERO CHIESA (IUE 2-2202/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14912 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MARÍA CELICA CORSINI CLAVIJO (IUE 2-17938/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14908 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JOSÉ WILSON CANTERA TORT (IUE 2-055505/2016).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14820 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CESAR WASHINGTON GARCIA BARRETO (IUE 2-60480/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14621 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

OCTAVO TURNO

DORA ESTHER LÓPEZ MALLO (EXPEDIENTE IUE 2-15213/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16462 Jul 20- Ago 02

ALFREDO WALTER PETERSEN MENÉNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-49418/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15615 Jul 17- Jul 31

MIGUEL ANGEL LUPI BALDUINI y SUSANA TERESA GAGGERO MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-11066/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14909 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MAURO JOSÉ RUSSO RIGGIO (EXPEDIENTE IUE 2-17445/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14705 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

NOVENO TURNO

MARIO ROBERTO BOTANA BOUZAS (FICHA 2-22492/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15493 Jul 17- Jul 31

MANUELA SOSA TOMASSI (FICHA 2-15892/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15463 Jul 17- Jul 31

CASTULO WALTER TERRA CABRERA (FICHA 2-905/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 15338 Jul 17- Jul 31

MARIA MONICA PEREZ MARIANA (FICHA 2-7093/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 15337 Jul 17- Jul 31

MARCO FRIGNANI ZINI (FICHA 2-21002/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15131 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANTONIA o ANTONINA OLCOZ LAVIANO u OLCOZ de ROSAS, BRIGIDO JOSE MARIA ROSAS LARRALDE o BRIGIDO JOSÉ ROSAS LARRALDE y GRACIELA ROSAS OLCOZ (FICHA 2-58413/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14970 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VILDA XAVIER RODRIGUEZ (FICHA 2-15483/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14818 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ERNAN o ERMAN GUALBERTO FARINA VILLALBA y ESTHER ALVAREZ BARON (FICHA 2-61156/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14817 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TERESA MIREYA RODRIGUEZ FILARDO (FICHA 2-17523/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14784 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ELIAS GIGIREY NIETO (FICHA 2-17839/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14527 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DÉCIMO TURNO

IDALINO ISRAEL UMPIERREZ CRUZ (IUE 2-15906/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16556 Jul 21- Ago 03

CARISIO SUAREZ o SUAREZ SANTOS y MARIA CHAGAS DUARTE (IUE 2-57708/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16501 Jul 20- Ago 02

ANA MARÍA AGUERRE POSE (IUE 2-31671/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16493 Jul 20- Ago 02

CARLOS MARCELLO GHIGGINO PEREIRA (IUE 2-16.601/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 16384 Jul 19- Ago 01

EMA JULIA SERIS RIESTRA (IUE 2-39662/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16242 Jul 17- Jul 31

CARLOS MARIA SOSA MARTINEZ (IUE 2-20803/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16227 Jul 17- Jul 31

KOVILJKA COVIC STANIC (IUE 2-16393/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16149 Jul 17- Jul 31

JORGE GARCIA CABEZA (IUE 2-21833/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15491 Jul 17- Jul 31

ANTONIO GRILLE ETCHEVERRIGARAY (IUE 2-17641/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15344 Jul 17- Jul 31

LIDIA RAQUEL SILVA DA SILVA (IUE 2-53002/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15339 Jul 17- Jul 31

FELIPE CARLOS ICASURIAGA CACERES (IUE 2-10820/2017).
Montevideo, 29 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15331 Jul 17- Jul 31

JUAN MARIO HERMIDA BATTO (IUE 2-11244/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15104 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

HAYDEE BUSTO CAVALLO (IUE 02-9024/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15068 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERESA NAIR SUÁREZ GONZÁLEZ (IUE 2-14438/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14622 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOPRIMER TURNO

CELIA AMANDA VIERA EGUIGUREN (IUE 2-1349/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15354 Jul 17- Jul 31

JUAN GUALBERTO ACOSTA (IUE 2-48868/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15190 Jul 17- Jul 31

SARA IGLESIAS NUÑEZ (IUE 2-5728/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15110 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CARMEN MARIA CELIA o CELIA o CARMEN MARIA FERNANDEZ AGUILERA (IUE 0002/061154/2016).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14837 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARTÍN AGUIRRE GOMENSORO (FICHA IUE 2/11946/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14772 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

AMARANTO UMPIERRE MACHADO (IUE 2-18492/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14703 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

MILKA RENÉE CORDOBA GONZÁLEZ (IUE 2-21105/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16711 Jul 24- Ago 04

GRACIELA CECILIA AGUILERA MARTINEZ (IUE 2-13756/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16416 Jul 21- Ago 03

FERNANDO MARTÍN de REBOLLEDO GARCÍA (IUE 2-4997/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16375 Jul 19- Ago 01

RUBÉN HELSON VÁZQUEZ FURTADO (IUE 2-5903/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16214 Jul 17- Jul 31

YAQUELIN ETHEL COSTA LARRONDA y JULIA TERESA LARRONDA DENIS (IUE 2-55179/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16021 Jul 17- Jul 31

HAGOP AGHAZARIAN EIVAZIAN (IUE 2-17032/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 15362 Jul 17- Jul 31

ANTONIO JUAN MAIZTEGUI ANTUNEZ (IUE 2-18407/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15361 Jul 17- Jul 31

ROCCO BLANDAMURO TUCCI (IUE 2-53071/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15356 Jul 17- Jul 31

PLACERES ISABEL HERMIDA MENDEZ (IUE 2-1824/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15343 Jul 17- Jul 31

EDUARDO CARDOZO NUÑEZ (IUE 2-22023/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15138 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

NELLY HABIAGA DIAZ RAMIREZ (EXPEDIENTE IUE 2-59428/2013).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15058 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANGELA FERRARO CASTIGLIA (IUE 2-11102/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14977 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MARÍA ELIA BORDON GARCIA (FICHA 2-14375/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14780 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDUARDO ARNOLDO LARRAÑAGA IZQUIERDO (IUE 2-17622/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14672 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

PEDRO ONESIMO GONZALEZ CAMEJO (IUE 002-053333/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12558 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA DEL CARMEN BUSCA HERNANDEZ (IUE 2-015547/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16658 Jul 24- Ago 04

HUMBERTO DIMAS PEREZ CARLINI (FICHA 2-4979/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16511 Jul 20- Ago 02

CARMEN ARACELI BON PEREZ (IUE 2-19151/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16458 Jul 20- Ago 02

RAFAEL RAUL CANEDO CALVIÑO (IUE 2-2849/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4960 10/p 16376 Jul 19- Ago 01

BERSIVAL DUARTE NUÑEZ (FICHA 002-043369/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15905 Jul 17- Jul 31

SUSANA MARIA DARRE PAMPIN (IUE 2-16600/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15252 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

GLADYS MILDRED LISTUR ORTEGA (IUE 2-10655/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 15216 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

GUALBERTO MARCELINO FIRPO MOREIRA (IUE 2-053501-2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15123 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIA DEL ROSARIO MONTES DE OCA CROSA (IUE 2-16841/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 14984 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RUBEN LAREU CABRERA y MARÍA EDELGUIS TEJERA SANCHEZ (IUE 2-19843/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14983 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ELIDA GLADIMIR MONTENEGRO FERRARI (IUE 2-11889/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14821 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL de PALLEJA TABERNE (EXPEDIENTE 2-21147/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16142 Jul 17- Jul 31

MARÍA BEATRIZ ACOSTA CACERES (EXPEDIENTE IUE 2-18395/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16014 Jul 17- Jul 31

VICTORIA LYDIA TABBAH (EXPEDIENTE 2-9396/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.

Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15565 Jul 17- Jul 31

NAPOLEON DA SILVEIRA GAMARRA (EXPEDIENTE 2-15997/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15270 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARTA AMELIA GUGLIELMI DOROTEO (EXPEDIENTE 2-18738/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15265 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MIGUES AMESTOY, NORMA (EXPEDIENTE IUE 2-8932/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15251 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CRISTINA DEL ROSARIO GUERRERO SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-15761/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15126 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ALVICIA TRILLO FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-20223/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15114 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

WALTER JOSÉ BONATO GONNET (IUE 2-5181/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14654 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOSEXTO TURNO

RIOS MACIA, VICTORIA (EXPEDIENTE 2-15139/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16390 Jul 19- Ago 01

YOLANDA GERONIMA FOSMAN IDIONDO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-55548/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 16379 Jul 19- Ago 01

MANUEL LUIS GAHETE BURON (EXPEDIENTE 2-4087/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 16239 Jul 17- Jul 31

RAUL RUBEN BUSTOS OTERO (EXPEDIENTE 2-18861/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16234 Jul 17- Jul 31

BEATRIZ NELLY CARRERA MONTENEGRO (IUE 2-61044/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16229 Jul 17- Jul 31

ANDRES LUCIO RAMIREZ SASSANO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-13977/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16226 Jul 17- Jul 31

DELMIRA PEREZ GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-43031/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 16111 Jul 17- Jul 31

ALFREDO MARIA LUCERO BARRIOS (FICHA IUE 2-22627/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14973 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

NESTOR GONÇALVES MARTINICORENA (EXPEDIENTE IUE 2-12995/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14801 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUANA MARÍA LABORDE EYHERABIDE (IUE 2-60139/2016).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 14800 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DARLING JUVENEL ALVAREZ OCAMPO o DARLING JUVENAL ALVAREZ OCAMPO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-19621/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14783 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

NESTOR CARLOS ERRECARTE ROMAN (EXPEDIENTE 2-18544/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14781 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

RAMOS CAPARROS, MARIA (EXPEDIENTE FICHA IUE 0002-055128/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14661 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FERNANDO NELSON BORGES CACERES (IUE 2-21759/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16662 Jul 24- Ago 04

ORFEO DAL MONTE SCANDROGLIO (IUE 2-19810/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16389 Jul 19- Ago 01

SYLVIA ELENA AGUILERA NAUAR (IUE 2-6353/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16378 Jul 19- Ago 01

MARIA MAGDALENA ARREGUI TOURREILLES (IUE 2-20832/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16228 Jul 17- Jul 31

JUAN MIGUEL MACHIN CASSINA (IUE 2-4910/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16118 Jul 17- Jul 31

BLANCA ROSA FERNANDEZ PIANA (IUE 2-20142/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15260 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

OLGA DOLORES ROMERO REGA (IUE 2-46841/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15195 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

HECTOR RUBEN BARZABAL o HECTOR RUBEN BARZABAL ECHUDE y ORLINDA ESTHER ECHUDE SOSA (IUE 2-18367/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15111 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDA AIDA RODRIGUEZ MUÑOZ (IUE 2-17064/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14830 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARIA VIOLETA VITALE PROCOPIO (IUE 2-12219/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14706 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GLORIA SUSANA EASTMAN SOSA DIAZ y LORENZO ARTURO SEBASTIAN BUQUET CARBONELL (IUE 2-15056/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14662 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CANDIDO JESUS CONDE (IUE 2-20232/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14619 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE ROBERTO SANGUINETTI SAENZ (IUE 2-18734/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16705 Jul 24- Ago 04

ALICIA ESTOUP BARLOCCO (IUE 2-19277/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16559 Jul 21- Ago 03

ALBA NOEMI RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-21334/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16459 Jul 20- Ago 02

ROBERTO BLAS VARELA BRUZONI (IUE 2-20292/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16238 Jul 17- Jul 31

ANGELA CELLI BARTOLETTI (IUE 2-53776/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16233 Jul 17- Jul 31

CARLOS HECTOR TISCORNIA GASCUE (IUE 2-20193/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15938 Jul 17- Jul 31

SANTIAGO RAMIRO RUIBAL TELLECHEA (IUE 2-19678/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15907 Jul 17- Jul 31

MAXIMILIANO LOPEZ TABORDA (IUE 2-20516/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15115 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANA MARIA LODEIRO PEREZ, CARLOS RAMON LOBON ESPINOSA, MARCELO CARLOS LOBON LODEIRO (IUE 2-21352/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14910 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MILCAR BERNARDO DIDIER RIVELLA (IUE 2-5553/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14838 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMONOVENO TURNO

MARIA GABRIELA ARIJON PIÑEYRO (FICHA 2-21784/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16504 Jul 20- Ago 02

DIEGO APARICIO FONTOURA ANDUGA (FICHA 2-11114/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 16494 Jul 20- Ago 02

NELSON HEBER CICCIA POMARICO (FICHA 2-22597/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16463 Jul 20- Ago 02

MIGUEL ANGEL FREIRE LAFIRENZA (FICHA 2-18820/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16377 Jul 19- Ago 01

JOSE ADOLFO DUARTE KAUFFMANN y NELLY YOLANDA LEGUIZAMO o LEGUISAMO (FICHA 2-14428/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16232 Jul 17- Jul 31

CARLOS GONZALEZ y ECILDA CARDOZO RODRIGUEZ (FICHA 2-19140/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16020 Jul 17- Jul 31

JUAN RAMÓN FERNANDEZ FULCO (FICHA 2-51901/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15616 Jul 17- Jul 31

JULIO PRATESI y JOSEFINA EMILIA BACCHI PRENZLAU (FICHA 2-13955/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15490 Jul 17- Jul 31

HILDA GREGORIA PORTILLO (FICHA 2-10230/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15355 Jul 17- Jul 31

DUMAS ADOLFO TORINO HERNANDEZ (FICHA 2-55265/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14674 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIGUEL ROMERO BISCARRA (FICHA 2-19338/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14658 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SANTOS ELOY SILVERA OLIVERA (FICHA 2-18018/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14474 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGÉSIMO TURNO

ENEBE OSCAR LINARDI BUSTELO (FICHA 2-10930/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16141 Jul 17- Jul 31

GERMAN SEBASTIAN RAMIREZ HERNANDEZ (FICHA 2-20595/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15467 Jul 17- Jul 31

ROLANDO CUPARO QUINTANA (FICHA 2-21806/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14617 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

YERVANT KEBEDJIAN KAYAIAN y MERCEDES SUAREZ PARGA (IUE 2-23203/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16714 Jul 24- Ago 04

NERY BORREGO MENDEZ (IUE 2-6388/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16692 Jul 24- Ago 04

WALPIRIO CARDOZO PIZANO y ELISA BEATRIZ SENA PORTILLO (IUE 2-23697/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16663 Jul 24- Ago 04

FRANKLIN DARIO OLIVERI LOPEZ (IUE 2-16899/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16657 Jul 24- Ago 04

DINORAH ELOISA SILVA FERNANDEZ (IUE 2-11609/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15258 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

FRANCISCO RAIMUNDO BLANCO DURAN (IUE 2-15905/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15211 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ODULIA TRIAS SOTELO (IUE 2-20014-2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15144 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MAGDALENA VERONICA KISS PRESSER (IUE 2-48467/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15125 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SOZONT o SERGIO WINNIK BAYDA (IUE 2-13476/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14919 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ZORAIDA GRISELDA o GRISELDA ZORAIDA GONZALEZ ROMANO (IUE 2-7760/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14799 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ AZZIZ SOMMA y TEODORA EVERILDA RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 2-60132/2016).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16555 Jul 21- Ago 03

ANIBAL IGLESIAS BROTONS (IUE 2-17199/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16464 Jul 20- Ago 02

MARGARITA LUJAN NOLLA GOTTERO (IUE 2-16606/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16385 Jul 19- Ago 01

SANTIAGO JOSE COSTA CHOCHO (IUE 2-16887/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16236 Jul 17- Jul 31

AIDA FIGUEIRAS REY (IUE 2-8019/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15643 Jul 17- Jul 31

CARLOS ALBERTO MORENO PAZ (IUE 2-012104/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15486 Jul 17- Jul 31

MIGUEL ANGEL SOSA RIJO (IUE 2-20274/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15464 Jul 17- Jul 31

JUAN ALBERTO ROMERO MACIEL (IUE 2-19233/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15259 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

FRANCISCO BALTER TELAGORRY OLMEDO (IUE 2-18912/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15116 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MARIA EUGENIA CASTRO CASCALLARES (IUE 2-008190/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14802 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LADY NELLY RODRÍGUEZ GARCIA (FICHA 2-18651/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14702 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

NIRIA MIRTA CABRERA ROUX (FICHA 2-20096/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16673 Jul 24- Ago 04

LUIS EDUARDO DUARTE BADIOLA (FICHA 2-21417/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16664 Jul 24- Ago 04

GERONIMO RIVERO de la SOTA ó de la ZOTA y MODESTA RIVERO TEJERA (FICHA 2-6661/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16547 Jul 21- Ago 03

REYNALDO LORENZO ROMANO BARBIERI o BARBIERIS (FICHA 2-17065/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16241 Jul 17- Jul 31

GRACIELA OLGA PAGANINI GELSI (FICHA 2-11134/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16148 Jul 17- Jul 31

ELSA HORTENCIA u HORTENSIA PEREZ (FICHA 2-8651/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15267 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

COLETTE BERNADETTE ROUX GUIRAMAND (FICHA 2-19381/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15140 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MARIA ESTHER o MARIA ESTHER DAISSON GECK (FICHA 64-200673/1992).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14985 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

PATRICIA SAN MARTIN PUÑALES (FICHA 2-20216/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14807 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDILIO DA SILVEIRA GALVÁN (FICHA 2-60491/2016).

Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14618 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE ENRIQUE SUCHE RAMALLO (FICHA 2-20871/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16372 Jul 19- Ago 01

ORLANDO RAUL CABRAL OLIVERA y TERESA o TEREZA LILA MORENO FERNANDEZ (FICHA 2-4669/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16240 Jul 17- Jul 31

EDGAR WALTER PEREYRA MOREIRA (FICHA 2-21909/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15739 Jul 17- Jul 31

GERARDO ARROYO FAROPPA (FICHA 2-16225/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15489 Jul 17- Jul 31

MARIA ELSA PEREZ NORIA (FICHA 2-13343/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15358 Jul 17- Jul 31

LORENZO LUIS CUILIGOTTI VIÑAS (FICHA 2-58482/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15196 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JORGE MIGUEL D'URSI OTTATI (FICHA 2-18728/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14920 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ENRIQUE JORGE SPERA FERNANDEZ (FICHA 2-19089/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14823 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELIDA SILVA JAUNARENA (FICHA 2-63899/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16548 Jul 21- Ago 03

LAUREANO ROMULO BENTANCOR BONILLA (IUE 2-12808/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16465 Jul 20- Ago 02

JUAN SALVADOR LECUMBERRY LÓPEZ y ROSA CELINA GARMENDIA AMONDARAÍN (IUE 2-60526/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15932 Jul 17- Jul 31

JORGE SANTINI DÍAZ (IUE 2-15990/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15215 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TERESA YOLANDA ALBORNOZ AGÜERO (EXPEDIENTE 2-052689/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15130 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUAN ELBIO MORALES LÓPEZ (IUE 0002-002834/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14921 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

GLADYS GRACIELA MALDONADO CIUTTI (IUE 2-059706/2016).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14833 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUAN COTS PUJIULA (IUE 2-4994/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14655 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANGELICA GUMERSINDA o GUMERCINDA CAMAÑO TEJERA (IUE 2-6400/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16274 Jul 20- Ago 02

TOMASA SIERRA DIAZ (IUE 2-847/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16231 Jul 17- Jul 31

FLORO COBELLI BELLUCCI y NORMA AGUSTINA VIGNAROLO NÚÑEZ (IUE 2-19738/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16127 Jul 17- Jul 31

EDELMIRA SEXA GALVAN o GALBAN o EDELMIRA SEXA de CASTILLO (IUE 2-15.838/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16113 Jul 17- Jul 31

AIDA RENEE SERRATO PICERNO (EXPEDIENTE 2-17819/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16015 Jul 17- Jul 31

LEA GREGORIA SALABERRY APESTERIA o APESTEGUI o LEA GREGORIA SALAVERRY APESTERIA o APESTEGUI y JULIO OMAR COPPOLA CASAGRANDE (IUE 2-43973/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15465 Jul 17- Jul 31

RODERICO FRANCISCO SAAVEDRA POLERO O POLLERO (IUE 2-17248/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15276 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

NELSON HUGO GONZÁLEZ RUIZ (IUE 2-11914/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15136 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

RUBÉN NOEL BETANCUR o BENTANCUR ANIDO (IUE 2-10553/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15106 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TOMAS ARIEL PEREZ CECILIO (IUE 2-18953/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14803 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ VILLANO (IUE 2-18680/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14773 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE MIGUEL ALVEZ ACOSTA (FICHA 2-13921/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16665 Jul 24- Ago 04

RONALDO YOUNG GORLERO (IUE 2-54481/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16386 Jul 19- Ago 01

SUSANA EDDA PICARONI CASSOLI (IUE 2-18273/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16235 Jul 17- Jul 31

ANGIOLINA MALANGA CARUSO o ANGELINA MALANGA o ANGEOLINA MALANGA (IUE 2-7887/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16146 Jul 17- Jul 31

MARIO CAMPIGLIA ZAPATTINI o ZAPATINI (IUE 2-22060/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16023 Jul 17- Jul 31

DOMINGO GRANDE GONZALEZ (IUE 2-17180/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15468 Jul 17- Jul 31

ANA JUSTA ELSA GIULFO HELGUERA (IUE 2-17480/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15443 Jul 17- Jul 31

MARIA DILMA FALCON FERNANDEZ y CARLOS APARICIO TAMBACO BURBANO (IUE 2-9385/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15363 Jul 17- Jul 31

MABEL JULIETA PEREZ DELGADO (IUE 2-20062/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15341 Jul 17- Jul 31

AGUEDA LISCANO AREVALO (IUE 2-19888/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. LETICIA FEOLA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15264 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

PABLO URUGUAY TORRES ALONSO (IUE 2-5398/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15261 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ISMAEL PARODI HEMBERT (IUE 2-21502/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15145 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDISON WALTER RIJO REGUEIRA (IUE 2-20867/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. Leticia Féola López, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15143 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

BLANCA RENEE ARRILLAGA ORONOZ (FICHA 2-4529/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15139 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MIGUEL DE LOS SANTOS CEDRES PEREZ (IUE 2-14465/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14688 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GERARDA o GERARDINA SALVATORIELLO COLATRELLA (IUE 2-16998/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14675 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIGUEL ANGEL HORNOS MEDEROS (IUE 2-4532/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14620 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELSA GLADYS RODRIGUEZ VAZ (IUE 2-17178/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16383 Jul 19- Ago 01

MARIA MERCEDES DIAZ VIÑA y JUAN ANGEL VALENTE ROSAS (IUE 2-55736/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16382 Jul 19- Ago 01

IRIS MIRYAM o MYRIAM BRUNO GATTO (IUE 2-13387/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16119 Jul 17- Jul 31

JORGE EDUARDO LUZARDO RODRIGUEZ (IUE 2-20967/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15692 Jul 17- Jul 31

MERCEDES MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ CAPURRO (IUE 2-16996/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15212 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARINA ESTHER RUSCH MIHURA (IUE 2-17783/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15066 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANGEL NORBERTO VIVA CELA (IUE 2-16942/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14831 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

GLADYS MUÑOZ CORREA (IUE 2-12870/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14804 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SABINO JOSÉ PILECCO (FICHA 156-200/2017).
Artigas, 20 de junio de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16572 Jul 24- Ago 04

MARFIZA ODILA DOS SANTOS BRAZEIRO (FICHA 156-85/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15742 Jul 17- Jul 31

ISALTINA BELLAMAR RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (FICHA 461-782/2016).
Artigas, 17 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15664 Jul 17- Jul 31

ALEJO ESPERANZA MUÑOZ DURAN (FICHA 156-292/2017).
Artigas, 9 de junio de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15156 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TERCER TURNO

AMALIO DO CARMO, HERMENEGILDA PEREIRA o HERMENEGILDA PEREIRA de DO CARMO, NELSON DO CARMO IZAGUIRRE y GREGORIO DO CARMO PEREIRA (IUE 461-117/2017).
Artigas, 19 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16268 Jul 20- Ago 02

MARCELINO BUENO GARCIA (FICHA 461-581/2016).
Artigas, 5 de octubre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15743 Jul 17- Jul 31

RAMÓN HUMBERTO ABREU FRAGA (FICHA 461-267/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14642 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOGLIO TOJA, DAVID BAUTISTA y LANZ HERNANDEZ, ALBA NÉLIDA (IUE 168-712/2016).
Canelones, 2 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15661 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

MARÍA LUISA MORENO CABRERA y JULIO CÉSAR VIGNEAU SUAREZ (IUE 459-111/2017).
Canelones, 30 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16649 Jul 24- Ago 04

RECOBA RELLAN, AGUSTIN EDISON y PEREZ PALOMEQUE, NELLY ROSALIA (IUE 459-245/2017).
Canelones, 14 de junio de 2017.
Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15821 Jul 17- Jul 31

CARLOS MARÍA BELLINI COUTO (IUE 459-120/2017).
Canelones, 25 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15663 Jul 17- Jul 31

ELIDA BASSALO o BASALO CANCELA y OMAR DOROTEO VILLALBA PESANO o PESSANO (IUE 459-99/2017).
Canelones, 6 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15662 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BERTA CARMEN ROMERO LUQUES (IUE 440-401/2017).
Las Piedras, 30 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14967 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

YAQUELIN YAZMIN SEIJAS SANGUINETTI (IUE 440-470/2017).
Las Piedras, 12 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14657 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SÉPTIMO TURNO

ELBIO WALDEMAR OLIVERA ALFARO (IUE 533-312/2016).
Las Piedras, 5 de mayo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16713 Jul 24- Ago 04

PEDRO BARTOLIC SECONDO (IUE 533-472/2017).
Las Piedras, 16 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16477 Jul 20- Ago 02

ASMEN ROBERTO LEMOS NUTTES ó NUTTE ó NUTE (IUE 533-261/2017).
Las Piedras, 5 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15680 Jul 17- Jul 31

EDGARDO DANIEL RODRIGUEZ PAIS (IUE 533-466/2017).
Las Piedras, 6 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14966 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

FLORENCIA IRIS CARABALLO LOPEZ (IUE 533-340/2017).
Las Piedras, 31 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14645 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GEREMIAS CAMEJO ESTEVEZ (FICHA 175-846/2015).
Pando, 17 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16631 Jul 24- Ago 04

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO REYES GUILLEN (FICHA 176-633/2015).
Pando, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16633 Jul 24- Ago 04

SANTOS MOREIRA o SANTOS MOREIRA DE LEON (FICHA 176-67/2014).
Pando, 14 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16630 Jul 24- Ago 04

REINALDO AGUSTIN ZINULA OTTONELLO (FICHA 176-80/2017).
Pando, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14922 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ALICIA MARY CURBELO ETCHART (FICHA 176-705/2016).
Pando, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14769 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

RAMÓN REYES PERDOMO (IUE 534-178/2017).
Toledo, 17 de mayo de 2017.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14987 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ROSA ILDA CALLERO FERNÁNDEZ (IUE 534-74/2017).
Toledo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14959 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENELIDA DO PORTO RODRIGUEZ (IUE 207-271/2017).
Melo, 9 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 15390 Jul 17- Jul 31

BLANCA ASUCENA DE BORBA PONS ó BLANCA AZUCENA DE BORBA PONS (IUE 207-296/2016).
Melo, 30 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4960 10/p 15389 Jul 17- Jul 31

HECTOR LOPEZ MEDEROS y FRANCISCA CALDAS GARCIA (IUE 207-289/2017).
Melo, 16 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 14848 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL BAZZANO CURBELO (IUE 208-257/2017).
Melo, 21 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 15651 Jul 17- Jul 31

ADEMAR FARIAS (IUE 208-263/2017).
Melo, 22 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 15444 Jul 17- Jul 31

ELENA NAIR TOCE FORLEO (IUE 208-234/2017).
Melo, 9 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 15391 Jul 17- Jul 31

QUINTO TURNO

ARMANDO OLIVERA o ARMANDO OLIVERA RODALES y OTILIA FALIU (IUE 468-315/2017).
Melo, 16 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16615 Jul 24- Ago 04

JESUS MERCEDES MAYER PEREIRA (IUE 468-259/2017).
Melo, 5 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16583 Jul 24- Ago 04

BLANCA LIRA RECUERO (IUE 468-305/2017).
Melo, 16 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 15392 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

HECTOR MARINO MACHADO ARAUJO (IUE 488-205/2017).
Río Branco, 31 de mayo de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15388 Jul 17- Jul 31

ANTONIO MUÑOZ NUÑEZ (IUE 488-206/2017).
Río Branco, 1 de junio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14564 Jun 26- Jun 30
Jul 17- Jul 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN BENITEZ GARCIA (IUE 223-261/2016).
Colonia, 1 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16358 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

RUMILDA o ROMILDA BELTRAN FERNANDEZ (IUE 508-588/2016).
Colonia, 8 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16357 Jul 19- Ago 01

CARLOS EDUARDO GARAY ESPINO (IUE 508-546/2016).
Colonia, 14 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15243 Jun 30- Jun 30
Jul 17- Jul 28

PEDRO NORBERTO AHLERS o AHLERS MENDEZ (IUE 508-50/2017).
Colonia, 16 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14943 Jun 28- Jun 30
Jul 17- Jul 26

MIRTA LIBERTAD GONZALEZ RAYMONDO (IUE 508-149/2017).
Colonia, 20 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14696 Jun 26- Jun 30
Jul 17- Jul 24

ERNESTO ANSELMO CAMIO DIAZ (IUE 508-497/2016).
Colonia, 5 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14695 Jun 26- Jun 30
Jul 17- Jul 24

JUAN ADOLFO FERMANI SPINETTO (IUE 508-145/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14692 Jun 26- Jun 30
Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA EMA SAEZ ALFARO (IUE 227-374/2017).
Carmelo, 27 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16568 Jul 24- Ago 04

PAULO NERIS OLIVERA ALMEIDA (IUE 227-299/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16567 Jul 24- Ago 04

JORGE SAUL FERRARI COZATTI (IUE 227-208/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14946 Jun 28- Jun 30
Jul 17- Jul 26

NELLY BERTA PÉREZ PEÑA (IUE 227-302/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14944 Jun 28- Jun 30
Jul 17- Jul 26

JUAN JOSE BATTO SOSA (IUE 227-219/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14694 Jun 26- Jun 30
Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MILCA CHAUVIE DOMENECH (IUE 225-313/2017).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15763 Jul 17- Jul 31

MIRTHA o MIRTA RENEÉ DURÁN PÉREZ (IUE 225-8/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15353 Jul 17- Jul 31

AMILCAR ORLANDO CABRERA MARTÍNEZ (IUE 225-1092/2016).
Rosario, 13 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15352 Jul 17- Jul 31

AÍDA MABEL BONJOUR MENÉNDEZ (IUE 225-428/2017).
Rosario, 27 de junio de 2017.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15242 Jun 30- Jun 30
Jul 17- Jul 28

ELENA EUSEBIA HERNANDEZ BENTANCOR (IUE 225-1166/2015).

Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15121 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RAÚL MIGUEL BATISTA (IUE 225-232/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15119 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JULIO CÉSAR RODAS VIERA (IUE 225-978/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14753 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ROSA GLADYS ALVAREZ GONZALEZ y PEDRO FELIPE GUTIERREZ GOMEZ (IUE 225-205/2012).
Rosario, 31 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14752 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ALBERTO DANIEL NOGUES ANDRADE o ANDRADA (IUE 225-1072/2016).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14693 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

REGINA OCTAVIANA DE LA FUENTE (IUE 225-302/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14690 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO BRIANO MAZZUCO (IUE 241-276/2017).
Durazno, 14 de junio de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 15996 Jul 17- Jul 31

MARÍA ISABEL CAWEN FERNANDEZ (IUE 241-222/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 14903 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ISABEL CENOZ GULARTE (IUE 241-187/2017).
Durazno, 29 de mayo de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14902 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

MARIANA AURELIA CARRIZO SOLARES (IUE 242-159/2017).
Durazno, 3 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16578 Jul 24- Ago 04

JUAN JOSÉ, IFRAN MORAES (IUE 242-34/2016).
Durazno, 11 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16577 Jul 24- Ago 04

ELVIRA ISABEL ALONSO SAFFORES (IUE 242-287/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 15997 Jul 17- Jul 31

AQUILES CARRASCO CASTAÑO (IUE 242-286/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 15995 Jul 17- Jul 31

ANGEL WASHINGTON IMBERT MENENDEZ (IUE 242-127/2017).
Durazno, 27 de marzo de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14901 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE DOMINGO BIDONDO MOREIRA (IUE 254-323/2017).
Trinidad, 28 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16602 Jul 24- Ago 04

BENJAMÍN ROMÁN MALLADA TEJERA (IUE 254-316/2017).
Trinidad, 28 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16599 Jul 24- Ago 04

WALTER RAÚL ETCHISSURE GODOY, HUGO MARTÍN ETCHISURE o ETCHISSURI GODOY, ANA ADELA ETCHISSURE o ETCHISSURI GODOY, MARÍA IRMA GODOY MONTES DE OCA, ELIO ERMELINO ETCHISSURI o ETCHISSURE BRUN y SERGIO HUMBERTO ETCHISSURE GODOY (IUE 254-99/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 21 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15529 Jul 17- Jul 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMES NÉSTOR BAZ VIERA (FICHA 260-379/2017).
Florida, 14 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16669 Jul 24- Ago 04

GREGORIO GERVASINI ODELA (FICHA 260-116/2017).
Florida, 14 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 16197 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

WILSON ARTEMIO MATO o MATOS RIJO (FICHA IUE 261-384/2017).
Florida, 26 de junio de 2017.
Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16198 Jul 17- Jul 31

SHIRLEY ROSSANA PEREYRA CARLI (FICHA IUE 261-381/2017).
Florida, 31 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15226 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIA RAMONA ALPUIN CASTRO (FICHA IUE 261-394/2017).
Florida, 2 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15225 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RAMON LORENZO BENTANCOR MARTINEZ (FICHA IUE 261-1003/2016).
Florida, 6 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15224 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

LIS MARIA MAQUIOLI LAMAITA (FICHA IUE 261-398/2017).
Florida, 6 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14697 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA RITA GARCIA PEREIRA y SILVANO LEOBIGILDO o LEOVIGILDO SILVEIRA LEQUERICA (IUE 274-223/2017).

Minas, 8 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16571 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

ELIDA MARIA ROMERO FERRALES o FERRARI (IUE 432-274/2017).
Minas, 24 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15230 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ DE LA LLANA (IUE 432-272/2017).
Minas, 14 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14938 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

HAYDEE MODESTA RAMA CASTRO (432-283/2017).
Minas, 14 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14937 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

GRACIELA ADRIANA GARAY SILVA (IUE 432-252/2016).
Minas, 25 de mayo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14755 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS DAVID PEREYRA (FICHA 284-318/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16586 Jul 24- Ago 04

IDA AMELIA MORALES GODOY (FICHA 284-453/2015).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16222 Jul 17- Jul 31

SERAFIN BADIOLA CABRERA (FICHA 284-119/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15831 Jul 17- Jul 31

JUAN ANSELMO PEREZ ROGEL (FICHA 284-120/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15830 Jul 17- Jul 31

NARCISO BEK HERRERA y CIPRIANA ELOISA FERNANDEZ PLADA (FICHA 284-17/2017).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15040 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA SILVA CABRERA (FICHA 285-571/2015).
Maldonado, 10 de setiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16311 Jul 19- Ago 01

OCTAVO TURNO

ZULMA FERNANDEZ ACOSTA (IUE 286-254/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16685 Jul 24- Ago 04

VITALIA INDAMIRA CABALLERO SANCHEZ (IUE 286-390/2017).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15970 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANGELINO PEREIRA MORENO (FICHA 503-200/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16597 Jul 24- Ago 04

AURA BASILIA DELGADO PIRIZ (FICHA 503-193/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16309 Jul 19- Ago 01

LEONEL LUIS PEREIRA MUSSIO (FICHA 503-137/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14825 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

RAQUEL JANET RECUERO (FICHA 503-318/2016).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14431 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARÍA ESTHER PÉREZ GONZÁLEZ (FICHA 503-212/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14430 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SEGUNDO TURNO

ZULEMA ALMANDOS SILVA (FICHA 505-190/2016).
San Carlos, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16688 Jul 24- Ago 04

RICHARD FABIÁN SILVA VELÁZQUEZ (FICHA 505-94/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16308 Jul 19- Ago 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA FARIAS MORAES (IUE 300-371/2017).
Paysandú, 14 de junio de 2017.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16453 Jul 20- Ago 02

MIGUEL ANGEL RIVERO MARTINEZ y MARIA BERTA GONZALEZ (IUE 300-926/2016).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15499 Jul 17- Jul 31

JULIETA HITATI MARTINEZ (IUE 300-272/2017).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15033 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ISIDORA ESTHER GODIÑO VIERA (IUE 300-729/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14954 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

GARCIAS MUZZIO o GARCIA MUSSIO, JUAN ALBERTO (IUE 300-736/2015).
Paysandú, 23 de febrero de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14953 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

LUISA RUIZ DIAZ SANTANA (IUE 301-213/2017).

Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15325 Jul 17- Jul 31

CARMELA YOLANDA SANCHEZ MEDINA (IUE 301-265/2017).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15031 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUAN WALTER PÍAS WARE (IUE 301-225/2017).
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14957 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDGARDO RAUL AMOR MERELLO (IUE 301-347/2017).
Paysandú, 2 de junio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 14955 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CRISTINA WETSCH RITTER (IUE 301-288/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14604 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SÉPTIMO TURNO

CARLOS GUILLERMO MOLINARI CACCIA (IUE 501-363/2017).
Paysandú, 22 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15894 Jul 17- Jul 31

LEDIS ARIEL MAIANTI (IUE 501-251/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15893 Jul 17- Jul 31

MIRTA JOSEFA GAMARRA (IUE 501-657/2016).
Paysandú, 19 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15032 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JOSE FRANCISCO ZUNINO GARCIA (IUE 501-923/2016).
Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14956 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANATOLIO ISMAEL ZAMORA ZAMORA (FICHA 317.183/2017).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16585 Jul 24- Ago 04

VAZQUEZ ROHNER, NURY TERESITA (FICHA 317.475/2017).
Fray Bentos, 12 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15244 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CORONEL ROBERTO, HECTOR OBDULIO (FICHA 317.558/2017).
Fray Bentos, 22 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15086 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

LAURNAGARAY BONETTI, ELIDA ESTHER (FICHA 317.485/2017).
Fray Bentos, 15 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15085 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SILVA CARDINAL, MARIO ANTONIO (FICHA 317.513/2017).
Fray Bentos, 15 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14853 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SILVA CAJEZ, ALFREDO DAMIAN (FICHA 317.458/2017).
Fray Bentos, 13 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14852 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO FAGUNDEZ LOPEZ (IUE 318-135/2017).
Young, 29 de mayo de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15087 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANAIR GARCIA BISIO (FICHA IUE 477-91/2017).
Rivera, 30 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16209 Jul 17- Jul 31

MARIA ANGELICA BERRUETA LOPEZ (FICHA IUE 329-327/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16206 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

MACHADO MOREIRA JOANA o MACHADO MOREIRA JUANA o MACHADO JUANA (IUE 330-171/2017).
Rivera, 9 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15949 Jul 17- Jul 31

LUCAS MARTÍNEZ ALVES y DIAMANTINA DÍAZ (FICHA IUE 330-191/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15948 Jul 17- Jul 31

BLANCA LIDES ANTUNEZ ANTUNEZ (FICHA IUE 330-137/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15185 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

OLIVIA PEREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 330-93/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14586 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

WALDECI RIBERO PIREZ (FICHA IUE 330-25/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14585 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

BLANCA SELECTE RODRIGUEZ BUENO (FICHA IUE 330-138/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14582 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO MOREIRA CARDOZO (FICHA IUE 477-187/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15950 Jul 17- Jul 31

FLOR DE LIZ PATRON MAROTTE (IUE 477-275/2017).
Rivera, 22 de junio de 2017.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15629 Jul 17- Jul 31

MIGUEL MELLO CARDOZO (FICHA IUE 330-218/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15183 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ALBERTO TITO DOLZ REGGIARDO (FICHA IUE 477-228/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15182 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIA ESTHER COITIÑO NOGUERA o MARIA ESTER MARGOT COITINHO NOGUERA (FICHA IUE 462-182/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15181 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JOSÉ NILO FREITAS RAMOS (FICHA IUE 477-193/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14584 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

QUIROGA FREIRE HECTOR EDUARDO (FICHA IUE 477-213/2017).
Rivera, 6 de junio de 2017.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14583 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILA REYES SEQUEIRA y FLORO ACOSTA GONZALEZ (IUE 341-90/2017).
Rocha, 17 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15747 Jul 17- Jul 31

OSMAR ANTONIO SOSA MARTINEZ (IUE 341-217/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 23 de junio de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15683 Jul 17- Jul 31

ARTIGAS AMELIO PEREYRA CUBA y AMELIO VICENTE PEREYRA PAEZ (IUE 341-218/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 23 de junio de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15682 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

OLGA GEGORIA u OLGA GREGORIA GONZALEZ CORBO y SABAS BALDUVINO OJEDA (IUE 342-384/2016).
Rocha, 8 de marzo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16606 Jul 24- Ago 04

SARA SILVINA CARDOSO SANTOS (IUE 342-235/2017).
Rocha, 20 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15522 Jul 17- Jul 31

MARIA DE LOS ANGELES TORRES ESCAMENDI (IUE 342-229/2017).
Rocha, 20 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15521 Jul 17- Jul 31

BLANCA ELIDA TECHERA DE LEON (IUE 342-142/2017).
Rocha, 24 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15398 Jul 17- Jul 31

WILMA AMELIA SENA PASCAL (IUE 342-201/2017).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15397 Jul 17- Jul 31

BISMARCK TERRA COSTA (IUE 342-161/2016).
Rocha, 23 de mayo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15002 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

QUINTO TURNO

RAÚL ENRIQUE ALLIO BENECH (IUE 525-165/2017).
Rocha, 8 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16449 Jul 20- Ago 02

NELLY MARGOT AMORIN BALADON (IUE 525-277/2017).
Rocha, 27 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16448 Jul 20- Ago 02

SONIA ISABEL PIRIZ (IUE 525-184/2017).
Rocha, 16 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15395 Jul 17- Jul 31

PEDRO RICARDO KASMAN (IUE 525-250/2017).
Rocha, 14 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15220 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

TANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 448-148/2017).
Chuy, 12 de junio de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15221 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ECHAVE MAZZUCCHELLI, FLORINDA MARÍA (IUE 352-1252/2016).
Salto, 16 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16427 Jul 20- Ago 02

JOSÉ LUIS BORGES BORGES (IUE 352-298/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15819 Jul 17- Jul 31

MARTÍN IBARRA MONTAGNE (IUE 352-1223/2016).
Salto, 28 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15155 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ELIAS de AZEVEDO o ELIAS ASDRUBAL de ACEVEDO (IUE 352-920/2015).
Salto, 25 de setiembre de 2015.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14880 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ISIDORO MEZZETTI PEREIRA (IUE 352-402/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.

ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14563 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

TERCER TURNO

HEINRICH RUNDE MECK (IUE 353-394/2017).
Salto, 15 de junio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15420 Jul 17- Jul 31

CATALINA EMILIA MILESI VISSILLAC (IUE 353-273/2017).
Salto, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15154 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ORTIZ COSTA ALICIA OLGA (IUE 353-200/2017).
Salto, 2 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14878 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SÉPTIMO TURNO

HILDA AURORA, SILVA CHELERI (IUE 509-432/2017).
Salto, 25 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15153 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ELSA DORA FAGGIANI (IUE 509-511/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14881 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ESTHER OCHOGARAY PERERA (IUE 370-271/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16480 Jul 20- Ago 02

CARLOS RUBI BERTOLINI REY (IUE 370-229/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15347 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

ALEJANDRO FABIO VAZQUEZ GONZALEZ (IUE 371-276/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16700 Jul 24- Ago 04

CUARTO TURNO

BLANCA MIRTA MAUVEZIN ALJAIS y JUAN ANGEL ALVAREZ BOZZOLASCO (IUE 510-251/2017).
San José, 12 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16702 Jul 24- Ago 04

NELLY o NELLY MARIA RODRIGUEZ SELLANES (IUE 510-237/2017).
San José, 27 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16701 Jul 24- Ago 04

HÈCTOR RAÙL ETTLIN ROZZA (IUE 510-156/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16699 Jul 24- Ago 04

ESPINOSA CALLERO, MONICA SUSANA (IUE 510-370/2016).
San José, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16365 Jul 19- Ago 01

MARIA MARGOT UMPIERREZ MUÑIZ (IUE 510-226/2017).
San José, 16 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15160 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUAN RAMON o JUAN R. ROGNONE o ROGNONE QUIJANO (IUE 510-178/2017).
San José, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14811 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JULIO OMAR REYES VANOLI (EXPEDIENTE 530-183/2017).
Libertad, 29 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16479 Jul 20- Ago 02

MARIA BROCHI (IUE 530-260/2017).
Libertad, 15 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16204 Jul 17- Jul 31

WILSON GABRIEL SALDANHA SUAREZ (IUE 530-81/2017).
Libertad, 18 de abril de 2017.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16203 Jul 17- Jul 31

JULIO CESAR REY TORRES (IUE 530-272/2017).
Libertad, 23 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14942 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

BLANCA NÉLIDA CORREA O NÉLIDA BLANCA CORREA (IUE 530-653/2016).
Libertad, 2 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14809 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

PETRONA EDUVIGES FLORES, CARLOS MARIA ARNALDI FLORES, MARIA DOLORES FERNANDEZ ROMERO y RAMONA CECILIA ARNALDI FLORES (IUE 382-129/2017).
Dolores, 6 de junio de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14664 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SEGUNDO TURNO

BERTA ALFRIDA OSORES u OZORES CANAVESE y JOSE HECTOR HIPOLITO MASSANET MAGALLANES (IUE 443-59/2017).
Dolores, 29 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14590 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AMILCAR DIOMEDES MARTINEZ LUZARDO (IUE 431-799/2016).
Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15286 Jul 17- Jul 31

JOSE EDGARD MONTIEL (IUE 381-363/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14793 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TERCER TURNO

DIONISIA BORGES (IUE 431-443/2017).
Mercedes, 7 de junio de 2017.

ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16436 Jul 20- Ago 02

LUIS VENANCIO GUEREIN LEGUISAMO (IUE 431-452/2017).
Mercedes, 7 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16434 Jul 20- Ago 02

ANGELES GALAY PERRUCA (IUE 431-435/2017).
Mercedes, 6 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 15285 Jul 17- Jul 31

RAUL RAMON MARRERO LIMA (IUE 431-463/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14934 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SEGUNDA ORFILA u ORFILIA FLEITAS o FLEITAS DE DENIS y JUAN ANGEL DENIS FLEITAS (IUE 431-133/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14933 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DIEGO JORGE PINTOS TIO (IUE 431-470/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14794 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TOMÁS DURANT ó DURÁN LENCINA y ANGÉLICA MEDINA ROMERO (IUE 431-410/2017).
Mercedes, 16 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14792 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

FIDEL TEODORO PASIO ACOSTA (IUE 431-1123/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14589 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA MEDERO VALEIRO ROSA (IUE 396-211/2017).
Tacuarembó, 19 de julio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16619 Jul 24- Ago 04

EUDOSIA ARMAS MESA (IUE 396-60/2016).
Tacuarembó, 25 de abril de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15288 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO GURBINDO RODRIGUEZ y ESTHER BENTANCURTES FARIAS (IUE 397-197/2017).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16690 Jul 24- Ago 04

CUARTO TURNO

LEONEL MARÍA FABRE COLLARES (IUE 469-115/2017).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15981 Jul 17- Jul 31

JUAN RAMÓN PARADA RIVERO (IUE 469-393/2017).
Tacuarembó, 15 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15289 Jul 17- Jul 31

OROSMAN RUIZ DIAZ (IUE 469-341/2017).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15287 Jul 17- Jul 31

AURORA ELENA FERREIRA (IUE 469-356/2017).
Tacuarembó, 9 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15158 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JOSÉ ARIEL MONTERO GONZÁLEZ (IUE 469-823/2014).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2015.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15035 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DALVA SIQUEIRA da COSTA (IUE 469-746/2016).
Tacuarembó, 13 de junio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 14592 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OLGA ESTHER SILVA DOS SANTOS (IUE 463-293/2017).
Paso de los Toros, 16 de junio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15387 Jul 17- Jul 31

GERMÁN FURTADO ORTIZ (IUE 463-292/2017).
Paso de los Toros, 16 de junio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 15386 Jul 17- Jul 31

SELVA IRIS MOREIRA VELAZCO (IUE 463-86/2017).
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15159 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ERLINDA MEOQUI ORTIZ (IUE 463-190/2017).
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 15037 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA BEATRIZ FUMERO FLORES (FICHA 412-255/2017).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16670 Jul 24- Ago 04

JUAN DOMINGUEZ PEREIRA (FICHA 412-183/2017).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4960 10/p 15848 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

RAMON ATILIANO MARQUEZ RIVAS (FICHA 449-284/2017).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16566 Jul 24- Ago 04

LUIS ALAMIR SILVA MEDINA (FICHA 449-246/2017).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16565 Jul 24- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO GONZALEZ y NELIDA SUSANA PAGANTI (FICHA 284-365/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16220 Jul 17- Jul 31

NOEMI AMANDA FERNANDEZ (FICHA 284-895/2016).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16219 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

ALBER SIGURA (IUE 285-380/2017).
Maldonado, 21 de junio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16694 Jul 24- Ago 04

ERNESTO SANTIAGO MARTINEZ GONDRA (IUE 285-310/2017).
Maldonado, 31 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14950 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

OCTAVO TURNO

CARLOS ALFREDO JUAREZ (IUE 286-33/2017).
Maldonado, 2 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 16689 Jul 24- Ago 04

FRANCISCO ESPINOSA PAZ (286-1116/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15127 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

PEDRO CARLOS DARRIGOL (IUE 286-170/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 15039 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: EMILIANA DOMINGUEZ - IUE 274-668/2013 (antes Ficha B 172/1974-105/72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de mayo de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 12807 Jun 07- Jun 30

Jul 17- Ago 03

TREINTA Y TRES

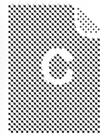
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "FRANCO GARAY HEBER JACK- SUCESIÓN y MEDIDA CAUTELAR" Fa. 449-1/2017, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER JACK FRANCO GARAY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el término de 30 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres el 16 de febrero de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 15679 Jul 17- Jul 31

Convocatorias



C.A.L.U.V.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIÓN VITICULTORES AGREMIADOS (C.A.L.U.V.A.)

Cita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 18 de agosto de 2017 en su local social, sito en la calle Tula Suárez de Cutinella esq. Humberto Mignone, Paraje El Caño, Departamento de Colonia; Primera convocatoria para la hora 18:00, de no haber número, en Segunda Convocatoria para el día 1 de setiembre de 2017 a la hora 18:00.
Orden del día: 1) Actualizar el Capital Social y designar las cuotas sociales correspondientes a cada socio.
2) Nombrar 2 asambleístas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 2466 3/p 16683 Jul 24- Jul 26

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales y el Art. 345 de la Ley 16.060, se convoca a los señores accionistas de Bolsa de Valores de Montevideo S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de agosto de 2017, en primera convocatoria a las 16:00 horas y en segunda convocatoria a las 17:00 horas en el local social ubicado en la calle Misiones número 1400 en la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:
1) Aprobación del Reglamento Operativo de la Bolsa de Valores de Montevideo S.A.
2) Aprobación de la propuesta presentada al Director por la Comisión de Accionistas designada en Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 24 de abril de 2017.
3) Acuerdo BVM - UFEX.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se informa a los señores accionistas que el día de la convocatoria se abrirá el registro de acciones que se realizará en la sede social ubicada en la calle Misiones 1400, y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 4110 3/p 16560 Jul 21- Jul 25

Montevideo 17 de julio de 2017
COOPERATIVA CAMINOS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: 05/08/2017
LUGAR: MERCEDES 1537
1º LLAMADO HORA: 14:00
2º LLAMADO HORA: 15:00
ORDEN DEL DIA:
1.- RATIFICACION ó RECTIFICACION DE LA EXCLUSION DE LA SRA. ALICIA MARTINEZ, dispuesta por Asamblea Exraordinaria de fecha 17 de Abril del corriente año.-
2.- Análisis y Devolución a los socios cooperativistas respecto a los resultados de la AUDITORIA EXTERNA realizada por la Empresa Ecovis.-
Se realizará un CUARTO INTERMEDIO y se proseguirá con el siguiente orden del día:
3.- RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS por la Sra. Alicia MARTINEZ, conforme a los dispuestos en el literal g) del artículo 44 de los ESTATUTOS vigentes de la Cooperativa CAMINOS y DESICION de acuerdo al literal g) del mencionado artículo, de acciones por Responsabilidad respecto a la misma.-
4.- Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos de la Cooperativa, respecto al REEBOLSO y DEDUCCIÓN de cualquier deuda pendiente para con la Cooperativa, respecto a la Sra. Alicia Martínez.-
5.- OTROS.
Última Publicación
03) $ 3699 3/p 16355 Jul 20- Jul 24

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MATIAS MIGUEL CARRIO TRIGO y SOFÍA MÉROLA SÁNCHEZ (FICHA 2-17989/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 16245 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

ANUBIS LORELEY RAMALLO FALERO y LEDO DE LEÓN LEGUISAMO (IUE 2-19098/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 14913 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CUARTO TURNO

MARIA NOEL SILVERI FAJARDO y CARLOS DANIEL NICOLA JAUMANDREU (IUE 2-59723/2016).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16120 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

PAOLA SALABERRY NOVOA y DANIEL ALEJANDRO LEMBO (FICHA 2-11748/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15360 Jul 17- Jul 31

DANIEL GONZÁLEZ y MARÍA ISABEL MESA (FICHA 2-49289/2016).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 14806 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

OCTAVO TURNO

SANTIAGO ALDO QUEIROLO VILARÓ y MARÍA FLORENCIA PEPE GONZÁLEZ (IUE 2-44305/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15737 Jul 17- Jul 31

DECIMOPRIMER TURNO

DANIELA ALEJANDRA FEIRRES TOLEDO y MARCELO JAVIER SANSONE ALANIS (FICHA IUE 2-15061/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 15107 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO ABEL LEMES MARTÍNEZ y NATALIA LORENA SILVERA SANABRIA (EXPEDIENTE 2-10262/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 16114 Jul 17- Jul 31

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN MANUEL PIEGAS ARETA y MARÍA NOEL SUAREZ PRADERIO (FICHA IUE 2-8238/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 16192 Jul 17- Jul 31

MARCO LUIGI VANZINI y MARINA VALERIA RUBINO (FICHA IUE 2-11.610/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 15141 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO DANIEL VIEIRA RECOBA y ROSSANA ISABEL GORINI MACEIRA (FICHA IUE 2-20201/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 16508 Jul 20- Ago 02

SILVIA IRIS LUZ RODRIGUEZ y SERGIO EMIGYDIO DA ROSA (IUE 02-058099-2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 14412 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOCTAVO TURNO

GABRIEL JAVIER INGOLD CALVEIRO y BEATRIZ MARIA LERENA IDARRETA (IUE 2-45312/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 16558 Jul 21- Ago 03

ALBA ELENA NUÑEZ MARTINEZ y LUIS ALBERTO RIVERO BENTANCOR (IUE 2-14974/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 14708 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGÉSIMO TURNO

JOSE LUIS GARRIDO CRESPO y MARIA GLORIA MARTINEZ AGUIRRE (FICHA 2-16523/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14805 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOTERCER TURNO

GUILLERMO ENRIQUE FERNANDEZ ROIG y ROCHELLE LYN MOYES (FICHA 2-18513/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 15201 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO MIGUEL MILANESI CAMEJO y MARIA BELEN GAUTO ESPINOLA (FICHA 2-12646/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16553 Jul 21- Ago 03

MARIA ELENA ARCOS PERA y XAVIER ALBERTO MANGADO CENOZ (FICHA 2-13123/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15605 Jul 17- Jul 31

DIONEL ENRIQUE ZULUETA ARLEO y MARIA del CARMEN HARRIETT GIUDICE (FICHA 2-7449/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15523 Jul 17- Jul 31

SYLVIA BEATRIZ ECHENIQUE LABELLA y OMAR HUGO MARTINELLI SILVA (FICHA 2-18275/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14770 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ADRIANA MONTERO SUSALLA y FEDERICO OBERTI BLANCO (FICHA 2-15927/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.

Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 14623 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS GUSTAVO NICOLA SAINZ y VIRGINIA ISOLDA DE IÑIGO (IUE 2-29629/2016).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16145 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL CASTRO y ELSA JUANITA FERRAN o FERRAZ (IUE 2-43068/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 16468 Jul 21- Ago 03

MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ GÓMEZ y WALTER RODOLFO GONZALVEZ OCHYMOW o WALTER RODOLFO GONZALVES OCHRIMOW (IUE 2-1574/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15494 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN FRANCISCO DA SILVA OLIVERA y LIRA ROSANA SANTOS MARTINEZ (IUE 2-15721/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14923 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

RICARDO NETTO BAUTISTA y MABEL TERESITA LAMAS RIOS (IUE 444-382/2016).
Bella Unión, 19 de mayo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 15421 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS ÁNGEL ODERA BINAQUI y JULIA MARISOL CARABALLO SCALISE (IUE 179-184/2017).
Ciudad de la Costa, 15 de mayo de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16495 Jul 20- Ago 02

CUARTO TURNO

ZORAIDA AMÉNDOLA FUNES y JUAN JOSÉ BONILLA LIMA (IUE 180-269/2017).
Ciudad de la Costa, 1 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16661 Jul 24- Ago 04

SEXTO TURNO

GABRIEL GONZALEZ LOUSTAUNAU y SANDRA ROSINA PEREYRA SAENZ (IUE 493-319/2017).
Ciudad de la Costa, 21 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 14819 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

ELIAS NACERE ASIS FLORES y MARIA ROSA DELGADO SANABIA (IUE 533-427/2017).
Las Piedras, 16 de junio de 2017.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 15120 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HENRY LEGUIZAMON ESPEJO y YANINHA NINON LIMA LIMA (FICHA 208-288/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16584 Jul 24- Ago 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MATO PAIZ y ELENA INES DALLO MORENO (IUE 508-250/2017).
Colonia, 27 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 16473 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO ALEJANDRO CONTRERAS JURIOL y HELEN NATALI OVIEDO FIGUEREDO (IUE 227-333/2017).
Carmelo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15506 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ALBERTO GEYMONAT WALLER y DEBORACHT DILIANA MOURGLIA HAHN (IUE 225-354/2017).
Rosario, 26 de junio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15351 Jul 17- Jul 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN SEBASTIAN DEGES PEREIRA y JESSICA NATALIA RODRIGUEZ BERMUDEZ (IUE 254-296/2017).
Trinidad, 9 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 14601 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL ANDRES IRIARTE PERDOMO y MONICA YACQUELIN VARELA BERMUDEZ (IUE 274-51/2017).
Minas, 9 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16291 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

GUSTAVO ALEJANDRO ALONSO DELGADO y CLAUDIA MARCELA DIBUENO FAGUNDEZ (IUE 432-260/2017).
Minas, 18 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16626 Jul 24- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIANA INES GUTIERREZ GUILLERMO y EMILIO KREMAKI RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 284-327/2017).
Maldonado, 8 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15038 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERCER TURNO

WALTER RODOLFO, GOMEZ BRUN y DANIELA JACKELINE ACOSTA MEDINA (IUE 285-234/2017).
Maldonado, 20 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16588 Jul 24- Ago 04

OCTAVO TURNO

MARÍA NOEL ACOSTA LINGERI y NICOLÁS ALEJANDRO ASPIOTTI SELVO (FICHA 286-283/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 12952 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ PESQUERA y OLGA TERESA COLLARES PEREZ (IUE 301-399/2017).
Paysandú, 22 de junio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8550 10/p 16441 Jul 20- Ago 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

ROMILDA LIMA LOPEZ y JOSÉ HERNANDEZ ALVAREZ (FICHA IUE 477-560/2016).
Rivera, 5 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15633 Jul 17- Jul 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL SALVADOR REALINI PIROTTO y TERESITA LUCÍA AMADO CABRERA (IUE 352-394/2017).
Salto, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 14634 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TERCER TURNO

GLADYS MABEL CORTES BRITES y JOSE ANIVAL ALMEIDA DE LOS SANTOS (IUE 353-446/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 15034 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SÉPTIMO TURNO

JUAN JOSÉ BASSO SELGAS y MARGARITA RAQUEL BANDERA ALVEZ (IUE 509-443/2016).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 14879 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SELLANES, CLAUDIA y LACAVA, GUSTAVO (IUE 371-201/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14850 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GABRIELLA ROSSANNA MIRO BALAO y GIUSEPPE ENRIQUE RUFO BIERMANN (IUE 469-392/2008).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16617 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RICARDO RUÍZ DÍAZ COLINA y ANA BEATRIZ SILVEIRA VIDARTE (IUE 463-127/2017).
Paso de los Toros, 25 de abril de 2017.
ESC. NELSON SUÁREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 15828 Jul 17- Jul 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ MACHADO, SEGUNDO LEAFAR y SILVA LOPEZ, MARISOL ANDREA (FICHA 412-228/2017).
Treinta y Tres, 13 de junio de 2017.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 16570 Jul 24- Ago 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "GONZALEZ RAMON FELIX C/ VENERA RODRIGUEZ. NULIDAD DE DISOLUCIÓN CONYUGAL", IUE 67-30/2017, SE EMPLAZA a la Sra. VENERA GRACIELA RODRIGUEZ CASERTA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de junio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 15915 Jul 17- Jul 31

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "TEXEIRA, MARIA C/ RODRIGUEZ, CESAR - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-13314/2017 - se cita, llama y emplaza a CESAR AGUSTIN RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.

Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14748 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SALVO, ANA C/ ESPIGA CORBO, DARIO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-18444/2017. Emplazase al Sr. DARIO ANTONIO ESPIGA CORBO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
07) $ 2360 10/p 14988 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "BARNADA, DANIELLA DEL ROSARIO C/ BAEZ ACOSTA, PIO" -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA: 2-1640/2017 se cita y emplaza a PIO JAVIER BAEZ ACOSTA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14581 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DA SILVA, DEYANIRA C/A RODRIGUEZ, OSCAR RODOLFO. DIVORCIO. IUE. 468-168/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR RODOLFO RODRIGUEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 15 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- ESC. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15208 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, FERNANDA NATALY C/ REPETTO, OMAR. Divorcio por causal (RyD)" IUE 254-339/2017, por resolución Nº 3064/2017 de fecha 20 de junio de 2017, se dispuso, EMPLAZAR a OMAR REPETTO, a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 28 de junio de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16543 Jul 21- Ago 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "JESUS CORREA, ANGELA LORENA C/ CUNHA ROCHA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 329-326/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Luis Alberto Cunha Rocha para que comparezca a deducir sis derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 03 de marzo de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 14594 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DA SILVA RAFAEL ALEJANDRO C/ CASTAÑO KONSTANTINOVICH MAGELA YANNIRE. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", FICHA IUE: 462-287/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a MAGELA YANNIRE CASTAÑO KONSTANTINOVICH, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Junio de 2017. Tramite de Defensoria de OFICIO. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 16536 Jul 21- Ago 03

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CESAR GONZALEZ Y AIDA GARCÍA. Intimación." Ficha 2-16359/2016, por Decreto 785/2017, de fecha 20 de abril de 2017, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del causante César González y Aída González por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se solicita la rescisión de la vivienda ubicada en Av. Ing. Santiago Rivas número 1362, apartamento 102, Padrón 416.980/G/102 bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos con Defensor de Oficio.
Montevideo, 18/5/2017 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15527 Jul 17- Jul 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Víctor Silva, Orostina Silveira y Susana Silva. Acción Rescisoria. IUE 2-26303/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Víctor Silva, Orostina Silveira y Susana Silva, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos de resción de adjudicación del bien padrón 412.025, solar 9, manzana B, Camino Colman Nº 5573. Montevideo, 6 de junio de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14861 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 10º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO YAGUARON C/ GARGAGLIONE, PETRONA - EJECUCION HIPOTECARIA IUE: 2-22000/2012" por auto Nº 1346/2017 de 12 de Junio de 2017 se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Petrona Vicenta Gargaglione Daufin, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días.
Montevideo 22 de Junio de 2017. Esc. ELSA

M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 5480 10/p 16660 Jul 24- Ago 04

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital del 14 Turno, en autos caratulados "Piriz, María Clara c/ Fon Amor, Verónica y otros DAÑOS Y PERJUICIOS - IUE 2-29763/2014 y según providencia Nº 3758/2016 del 23 de Diciembre del 2016, se CITA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a Fernando Álvaro Fon Amor Pareja o sucesores a cualquier título en su carácter de demandado para que comparezca en autos a estar a derecho y deduzca lo que por derecho corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Todo respecto a la demanda instaurada sobre la cual recayó el Decreto Nº 3758/2016 referente a los daños y perjuicios demandados sobre el bien ubicado en Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2190, por el bien de la misma calle al Nº 2186, lindero propiedad del emplazado. Montevideo 16 de junio de 2017.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

08) $ 10960 10/p 15825 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MANEIRO MAZZUCHI, NESTOR FABIAN C/ MANEIRO COITINHO, JORGE FABIAN Y YANINA ELIZABETH - Ficha 44-12/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE FABIAN MANEIRO COITINHO, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la UDELAR.

Montevideo, 2 de MAYO 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

08) (Sin Costo) 10/p 14612 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BARRIOS, VICTOR C/ GONZALEZ SEREDA, XABRIEL - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS", IUE 2-14762/2017, se dispuso a emplazar por edictos a XABRIEL MATHÍAS GONZÁLEZ SEREDA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 14565 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

PROYECTO DE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo Turno, en los autos caratulados "Monzillo, Berta, c/ Yattah, Martha y otros. Daños y perjuicios. IUE 2-56837/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Estrella Sasson Miles, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Montevideo, 13 de diciembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

08) $ 8220 10/p 16381 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 3º Turno en autos "ACUÑA, JAQUELINE C/ GUARDIANES NOCTURNOS y otros- Proceso Laboral Ordinario (Ley 18,572) IUE 2-14497/2015, se cita, llama y emplaza a Washington Suarez a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones, atento a lo dispuesto por Decreto Nº 971/2017 de fecha 8 de junio de 2017.

Se deja constancia que atento a lo dispuesto por el art. 4to. de la Ley 14.449 la parte está amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.-

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de junio de dos mil dicisiete. ENRIQUE MADRUGA, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 15394 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: DE LOS SANTOS JUAN C/ GONZALEZ FERNANDO Y OTROS-DEMANDA LABORAL-IUE 2-18126/2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a EDERLAIN S.A., JAIME SALEEN, FERNANDO GONZALEZ e ILANA LUKSEMBURG, por termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la Ley Nº 18.572. Montevideo, 4 de abril de 2017. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario Adjunto.

Ultima Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14420 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

OCTAVO TURNO

Montevideo, 13 de Junio de 2017.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CINCUNEGUI, ROQUE C/ SZWARCKOPF, DANIEL Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE: 2-20574/2017, según providencia Nº 921/2017 de fecha 5/6/2017; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a DANIEL SZWARCKOPF a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 14760 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: "FRAGA LUIS OMAR S/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL-". (IUE 461-214/2017), en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de LUIS OMAR FRAGA como hijo natural de los Sres. MARIA ESTHER FRAGA y JUAN CARLOS PACHECO DOS SANTOS y por Resolución Nº 1782/2017 de fecha 19/05/2017, se emplaza a aquellos que tuvieran interés en el presente, a estar a Derecho por el témino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Artigas, cinco de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9590 10/p 15385 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SANNI LATORRE, JUAN CARLOS Y GONZALEZ ARRILLAGA, JESSICA ORQUIDEA. ACCION POSESORIA" IUE: 205-281/2016 según porvidenica Nro 120 del 16 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1722, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Costa Azul, manzana 77, solar 11, con frente a la calle Agraciada esquina Sarandí, que según el plano del Agrimensor Hector Carlomagno del 23/5/1950, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 14/6/1950 con el número 5741 consta de 855 mc.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1723 y 1721
La Floresta, 1 de marzo de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
08) $ 10960 10/p 14834 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1º turno, dictada en autos "MARTA Luis c/ ALVAREZ Florencia -Acción Posesoria" IUE 186-269/2017, según providencia Nº 754/2017 "De la demanda interpuesta, traslado a la contraparte por el término legal de 30 días" de 21 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a la Sra Florencia Yanina ALVAREZ PRICOLI Cédula de Identidad 5.542417-4.
Ciudad de la Costa, 15 de junio de 2017. Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.
08) $ 8220 10/p 16200 Jul 17- Jul 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "NUNES DA SILVA, SOFÍA LOANA, EN AUTOS: VAZQUEZ APOLINARIO, GUSTAVO Y OTROS C/ CORONEL MUNIZ, VICTOR JAVIER Y OTRAS. DAÑOS Y PERJUICIOS. IUE. 207-640/2013. HABILITACIÓN PARA COMPARECER EN JUICIO", IUE. 207-445/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. DIOMAR O GEOMAR NUNES; O GUIOMAR NUNES VILINA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 20 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Primera Publicación
08) $ 9590 10/p 16616 Jul 24- Ago 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA NUÑEZ, MARISA ELEN C/ ALVEZ CUELLO, DELCI DIANORA Y OTROS. EJECUCIÓN FORZADA- COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS. IUE. 468-260/2017", se cita, llama y emplaza a DANY LEONARDO DA COSTA ALVEZ O DANY LEONARDO ALVEZ CUELLO y GEORGE MANUEL DA COSTA ALVEZ O GEORGE MANUEL ALVEZ CUELLO, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 22 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
08) $ 9590 10/p 16044 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: LOPEZ BORCHE, MARIA RAQUEL/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA - LEY 18.246/ IUE 488-307/2016, se dispuso emplazar a PAOLA, SEBASTIAN y GIMENA VAZ TRABUCO, por el término de 10 días, intimandolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Trámite por DEF. DE OFICIO LEY 18.078
Rio Branco, 28 de Junio de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16587 Jul 24- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CASTRO, FERNANDO Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS. IUE 298-49/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 6827 de la localidad Catastral PIRIÁPOLIS, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Fuentes Matías, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 850 el 28 de mayo de 2015, consta de un área de 510 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Jorge Enrique Urrutia Medina; a los titulares de los linderos: padrón 6826: Fernando Raúl Castro Noya y Nelson Guadalupe Sosa Silva; y por el padrón 6828: Lilián Margarita Piria Echavarría, y/o sus Sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de febrero de 2017.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
Primera Publicación
08) $ 12331 10/p 16591 Jul 24- Ago 04

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CAMPAL, MANUEL Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS. IUE 298-240/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4039, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2031 el 24 de setiembre de 2014, consta de un área de 425 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 4038: PAZ ERNESTO EDUARDO -DEMANDA DE ACCIÓN POSESORIA- IUE 298-329/2014 y al BANCO LA CAJA OBRERA S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 500 de la ciudad de Montevideo; Padrón 4040: Izquierdo González Claudia Andrea, casada con Leonel Vigna; padrón 4042: Somma Carmen Luján; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 5 de mayo de 2017.- Dra. Paula March.- JUEZ DE PAZ.
08) $ 15071 10/p 12373 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MICHELENA, CLAUDIO LEONARDO. ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" IUE 501-966/2015, se hace saber que se presentó el Sr. CLAUDIO LEONARDO MICHELENA a promover demanda de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL de JOSE RICARDO VACARO AGUIRRE y ACCION DE PETICION DE HERENCIA contra los sucesores de JOSE RICARDO VACARO AGUIRRE y de ELDA JOSEFA AGUIRRE COMMAND, en mérito a lo cual se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los sucesores de JOSE RICARDO VACARO AGUIRRE y de ELDA JOSEFA AGUIRRE COMMAND y/o interesados en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de diciembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 10960 10/p 15890 Jul 17- Jul 31

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "MEVIR c/ MELLO, FRANCISCO Y OTRA. RESCISIÓN DE CONTRATO", IUE 332-56/2014, según Providencia nro. 1458 de fecha 12 de agosto de 2015, según lo dispuesto por el art. 127 del CGP, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar con éste, los procedimientos a FRANCISCO MELLO SILVEIRA y ELIDA MARGOT CHAGAS MOREIRA, para que comparezcan a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto por auto nº 2127 del 24 de noviembre de 2014, el cual se transcribe "Por cumplido con el Decreto de fs. 10. De la demanda obrante de fs. 7 a 9, traslado por el término de 30 días. Notifíquese a domicilio. Dr. Rúben Etcheverry Maneiro (subgte), Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno". Rivera, veintiseis de agosto de dos mil quince. Dr. Diego Saravia García, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
08) $ 12331 10/p 14739 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "VÁZQUEZ GÓMEZ, Virginia con CABRERA TECHEIRA, María Luisa, Héctor Martín y Roberto Carlos -Reconocimiento y Disolución de Unión Concubinaria" - IUE: 352-299/2017 SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA EMPLAZÁNDO POR ESTE MEDIO A MARÍA LUISA, HÉCTOR MARTÍN Y ROBERTO CARLOS CABRERA TECHEIRA Y DEMÁS SUCESORES DE HÉCTOR ROBERTO CABRERA POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciseis de junio del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 15093 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A ALBORNOZ CABRERA, FELIPE. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-168/2017, según providencia Nº 781 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 241, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15404 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A ALBORNOZ CABRERA, ALFREDO JAVIER. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-171/2017, según providencia Nº 917 del 02/05/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 151, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de continuar con estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 12 de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15348 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A ALBORNOZ DA COSTA, FELIPE Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-204/2017, según providencia Nº 847 del 21/04/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 289, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de continuar con estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 12 de Junio de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15210 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A VIERA NOVELLA, GUILLERMO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 469-170/2017, según providencia Nº 787 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 219, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15054 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ C/A ALDERETE PINTOS, SINSER GLAUCO, ALDERETE PINTOS, FRANCISCO SOLANO Y ALDERETE PINTOS JUAN CARLOS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-174/2017, según providencia Nº 783 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 24, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14982 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A GUEDES SILVA, GUILLERMO GABI. JUICIO EJECUTIVO" IUE 469-173/2017, según providencia Nº 784 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº.41, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14968 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo

Turno, dictada en autos "DOS SANTOS DOS SANTOS, RAUL C/A SUCESORES DE WISTON ENDY DOS SANTOS Y OTROS - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-185/2017, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a todos los presuntos herederos de WISTON ENDY DOS SANTOS BERTIZ para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 30 de mayo de 2017. Se deja constancia que esta publicación está amparada a lo dispuesto por la Ley Nº 18.572 art. 28. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 14948 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MARICHAL JAIME, JUANA ADRIANA- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 449-140/2017, por Auto Nro. 1928/2017 de fecha 09/05/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todas las personas cuyos derechos patrimoniales pudieren verse afectados por el reconocimiento de la Unión Concubinaria entre Juana Adriana Marichal Jaime y Andrés Machado Martinez, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones estan patrocinadas por Defensoría de Oficio.- Treinta y Tres, 05 de Junio de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 16356 Jul 19- Ago 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Se emplaza a todos los interesados que pretendan reclamar derechos sobre el espacio del mercado modelo que se identifica como plaza PF, filas 41/44, col 29/50, total 11 unidades, a comparecer en el plazo de sesenta días corridos en el sector notarial del Mercado, con la documentación acreditante de los mismos.

08) $ 4110 10/p 15863 Jul 11- Jul 25

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Nilza Elba Bermudez	BA 1235	2017-1261 / 3128	1era. cta. ej. 1995 a 1era. cta. ej. 2017	$ 28.723,71
Julio Elias Bermudez	BA 1492	2017-1254 / 3129	1era. cta. ej. 1994 a 1era. cta. ej. 2017	$ 29.218,09
Hervachio Gonzalez y Eufrcia Antunez Maciel	FA 9	2017-3951 / 2860	1era. cta. ej. 1995 a 1era. cta. ej. 2017	$ 53.687,55
Jorge Ariel Mello	FA 353	2017-3953 / 2861	3era. cta. ej. 1995 a 1era. cta. ej. 2017	$ 53.027,47
Madenorte S.R.L.	DA 1221	2017-4158 / 2904	2da. cta. ej. 1997 a 1era. cta. ej. 2017	$ 33.396,76.

Primera Publicación

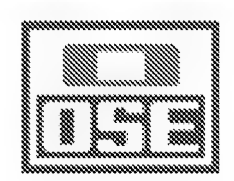
08) (Cta. Cte.) 3/p 16596 Jul 24- Jul 26

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Bentos Suarez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 74/17 de fecha 01/II/2017, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 8.111(p), ubicada en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural, con destino a la Perforación del Paraje Pueblo Arévalo del mencionado Departamento y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo), el 03/V/2016, con el Nº 13.320, tiene una superficie afectada de 24 m² 97 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 7 m 30 cm; al Sureste 3 m 55 cm; al Suroeste 7 m 29 cm lindando por los tres lados con resto del Padrón Nº 8.111 y al Noroeste 3 m 30 cm lindando con parte del Padrón Nº 694.
El bien fue tasado en U.R. 45.
Expediente Nº 1670/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 16538 Jul 24- Ago 02

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

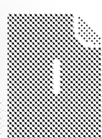
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ SOSA, GILBERTO.

EXPROPIACIÓN. 468-500/2016", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en la 6ª sección catastral del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 511, especialmente al ultimo titular registral o sucesores, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 8 de Mayo de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15169 Jul 17- Jul 31

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "CANTERA TORT, ELAIR -Incapacidad", Expediente Nº 2-323/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacida a Elair CANTERA TORT, designándose Curadora Definitiva a Stella Maris MACIEL CANTERA, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 16211 Jul 17- Jul 31

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: "RUILOPEZ FERREIRA, NORMA. INCAPACIDAD" IUE 2-14913/2013, se hace saber que por providencia Nº 6484/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Norma Ivonne Ruilópez Ferreira, designándose curador definitivo de la misma al Sr. Víctor Ruilópez Alvarez Ferreira, el que acepto el cargo con fecha 23 de diciembre de 2013.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.-
Montevideo, 26 de Mayo de 2017. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14567 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "SEQUEIRA LANSARE, ANGELA - CURATELA, INCAPACIDAD - IUE 47-55/2001", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 965/2002 de fecha 14/05/2002, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad al Sr. GABRIEL TABAR SEQUEIRA, designándose curador definitivo a la Sra. ANGELA IRMA SEQUEIRA LANSARE, quien aceptó el cargo con fecha 05 de junio de 2002.-
Por auto Nº 926/2017 de fecha 15/03/2017, se designó nuevo curador al Sr. RICARDO ARIEL ORTIZ SEQUEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 03 de mayo de 2017.-
Montevideo, 09 de mayo de 2017 Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 3540 10/p 16409 Jul 21- Ago 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "PEREZ DUCASSE, DIEGO. -INCAPACIDAD-", I.U.E. 2-3985/2014, por auto Nº 477/2017 del 2017, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO EDUARDO PÉREZ DUCASSE, habiéndose designado curadora definitiva del mismo, a NAHIR DUCASSE PERRONE, quien aceptó el cargo el día 8 de marzo de 2017.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil diecisiete. Esc. A. CECILIA LERENA.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 16693 Jul 24- Ago 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "VAZQUEZ DOMINGUEZ JOSÉ-INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-28215/2015 por Providencia Nº 1081/2017 de fecha 21/03/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ, nacido el día 02/01/1943 en La Coruña, España, designándose CURADOR DEFINITIVO a LOURDES VAZQUEZ.-
Montevideo, 20 de junio de 2017.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2360 10/p 15117 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LICHETTA CIACCHELLA, MIGUEL ANGELO - INCAPACIDAD- IUE: 2-20593/2008, se hace saber que por resolución Nº 4574/2008 de fecha 1/10/2008, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGELO LICHETTA CIACCHELLA, y por auto Nº 2767/2016 de fecha 7/06/2016 se designó Curador Propietario a la Sra. EVELYN GRACIELA CIACCHELLA YOSET, en sustitución del Sr. JUAN CIACCHELLA RISTUCCIA, quien aceptó el cargo el 20/04/2017.
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2950 10/p 16653 Jul 24- Ago 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ITHURBIDE MARTINEZ, DANIEL.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-19596/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 5832/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ITHURBIDE MARTINEZ y se designó curador definitivo a su cónyuge STELLA CAROLINA ZACHEO NUÑEZ quien acepto el cargo el día 14 de diciembre de 2016.-
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 14997 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PODESTA ALBORNOZ, MARGARITA -INCAPACIDAD- FICHA 2-21517/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1228/2017 de fecha 05 de abril de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARGARITA BLANCA PODESTA ALBORNOZ y se designó curadora definitiva a la Sra. GABRIELA ALEJANDRA MECOLL PODESTA, quien acepto el cargo el día 8 de mayo de 2017.-
Montevideo, cinco de junio dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 14896 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: INFANTE, JULIA MÓNICA ISABEL - REMOCION DE CURADOR IUE 63-89/2012, por providencia Nº 3321/2017 de fecha 27.06.2017, se hace saber que por resolución Nº 1943/2015, de fecha 27.04.2015, se releva del cargo de curadora de la incápaz Julia Mónica Isabel Infante, C.I. 2.915.367-8 a la Sra. Lidia Julia Ventura, C.I. 1.355.257-1, designándose en su lugar al curador definitivo Sr. Alejandro García, C.I. 5.317.852-5.-
Se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 27 de junio del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15170 Jul 17- Jul 31

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos

caratulados: GUTIERREZ AMARO, BEATRIZ -INCAPACIDAD IUE 2-8487/2017 se hace saber que por resolución Nº 2006/2017, de fecha 28.04.2017 se designó curador interino de la incapaz Sra. Beatriz María Gutierrez al Sr. Agustín Julio Prat Gutierrez
Montevideo, 29 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 1770 10/p 14701 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º. Turno en autos caratulados "LAGOS CORREA, VICTOR" - INCAPACIDAD- FICHA: 2-11277/2017 se hace saber que por AUTO 1926/2017 de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino de la Presunta Incapaz, MILCAR LAGOS CORREA, al Sr. WALTER HERIBERTO GONZÁLEZ LAGOS.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15294 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "DUARTE RODRIGUEZ, LILIA" - INCAPACIDAD- FICHA: 2-40715/2016 se hace saber que por AUTO 1928/2017 de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a LILIA DUARTE RODRIGUEZ designándose Curadora Definitiva a la Sra. DINORAH SOLANGE LLERA PACHECO.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, doce de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14924 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ DE ARMAS, CRISTIAN"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-43604/2014, se hace saber que por AUTO Nº 847/2017 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dicisiete, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN RODRIGUEZ D'AVILA DE ARMAS, designándose curadora definitiva a la Sra. LUZ MARINA DE ARMAS PATETA.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14851 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "ESCOBAR, EDINSON- INCAPACIDAD", IUE: 2-10710/2016, por Decreto Nº 2043/2017, de fecha 29/05/2017, se declaro en estado de incapacidad a EDINSON ESCOBAR, designándose curadora propietaria a la Sra. Ana Paola Escobar.
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintidós de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14611 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "DA SILVA MILLAN, ZULLY S/ INCAPACIDAD, FICHA -156-682/2015 se ha declarado el estado de incapacidad a Zully DA SILVA MILLAN, designándose curadora definitiva a la Sra. Idalina DA SILVA MILLAN.-
Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.-
Artigas, 18 de Abril de 2017.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 15091 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ, NANCY - INCAPACIDAD" Ficha IUE: 440-276/2010, se hace saber que por auto Nº 304/2017, de fecha 07 de Febrero de 2017, se declaró la incapacidad de la Sra. NANCY SOLEDAD FERNANDEZ ALONSO, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz a la Sra. VILMA GENOVEVA RODRIGUEZ CORADINI, habiendo aceptado el cargo con fecha 07 de Febrero de 2017. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 14 de Febrero de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15063 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "AVIAGA, EDGAR - INCAPACIDAD", IUE: 171-609/1996, se hace saber que por auto Nº 1149/2017 de fecha 09 de Marzo de 2017, se designó nueva curadora sustituta del incapaz EDGAR AVIAGA, a su hermana la Sra. SOLANGE AVIAGA, C.I. 4.517.084-0, en sustitución del anterior curador el Sr. PEDRO AVIAGA; habiendo aceptado el cargo con fecha 18 de abril de 2017. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 19 de Abril de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15005 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ECHUDE, MARIA CRISTINA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 458-925/2016, se hace saber que por auto Nº 1036/2017, de fecha 13 de Marzo de 2017, se designó a la Sra. MARIA CRISTINA ECHUDE, nueva Curadora del incapaz de autos JUAN ANTONIO ECHUDE, quien aceptó el cargo el día 23 de Marzo de 2017.-
Las Piedras, 29 de Marzo de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 16157 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "VIDAL MEDERO, VIRGILIO -INCAPACIDAD", Ficha: 175-157/2016, se hace saber que por auto Nº 2944/2017, de fecha 20/06/2017 se declaró en estado de incapacidad a VIRGINIO VIDAL C.I. Nº 1.638.375-5 habiéndose designado curadora definitiva a LAURA VIDAL C.I. Nº 1.720.867-5, quien aceptó el cargo el 20/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 21 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 16635 Jul 24- Ago 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CABALLERO NUÑEZ, WILDER - REMOCIÓN DE CURADOR", Ficha: 175-382/2016, se hace saber que por auto Nº 1203/2017, de fecha 29/03/2017 se removió del cargo de curador del ya declarado incapaz WASHINGTON CABALLERO NUÑEZ al Sr. Wilder Caballero Nuñez, habiéndose designado curadora a la Sra.

MARGOT ANABEL CABALLERO NUÑEZ C.I. Nº: 2.589.386-8, quien aceptó el cargo el 29/03/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15439 Jul 17- Jul 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "OSORIO COLMAN, DARWIN ALEXIS -INCAPACIDAD", Ficha: 175-458/2013, se hace saber que por auto Nº 2640/2017, de fecha 07/06/2017 se declaró en estado de incapacidad a DARWIN ALEXIS OSORIO COLMAN habiéndose designado curadora definitiva a BEATRIZ RAQUEL COLMAN VAS TORRES C.I. Nº: 1.684.381-6, quien aceptó el cargo el 07/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14730 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ GIRBAU, Mª ELVIRA -INCAPACIDAD", Ficha: 502-366/2013, se hace saber que por auto Nº 5305/2016, de fecha 20/10/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELVIRA GONZALEZ GIRBAU habiéndose designado curador definitivo a JUAN ANDRES ROSANO C.I. Nº: 2.693.629-1, quien aceptó el cargo el 24/02/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 02 de marzo de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 14960 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ PEREZ, MAICHEL -INCAPACIDAD", Ficha: 176-443/2015, se hace saber que por auto Nº 1803/2017, de fecha 04/05/2017 se declaró en estado de incapacidad a MAICHEL GUTIERREZ PEREZ habiéndose designado curador definitivo a MAURO RODRIGO GUTIERREZ C.I. Nº 4.829.568-1, quien aceptó el cargo el 04/05/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14746 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en los autos "MORANDO NANNIZZI, Ivanna María. INCAPACIDAD" IUE 534-753/2015 hace saber que por auto Nº 2425/2017 de fecha 15 de mayo de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a IVANNA MARÍA MORANDO NANNIZZI designándose curador a la Sra. NELLY NANNIZZI BERTONI quien aceptó el cargo conferido el día 15 de mayo de 2017
Toledo, 12 de junio de 2017. ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 16478 Jul 20- Ago 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CASTRO NELLY GERALIN. INCAPACIDAD. IUE. 207-31/2015", por Auto Nº 5178/2016 del 24 de Octubre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELLY GERALIN CASTRO, C.I. 4.709.268-4, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. PAULA PATRICIA SILVA LEITES, CI. 4.231.649-9, quién aceptó el cargo el día 24 de Octubre de 2016 y fijó domicilio en Muñoz Nº 214. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- ESC. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15179 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ABELLA ROMERO, ANDREA YAQUELIN. INCAPACIDAD. 207-415/2014", por Auto Nº 1092/2017 del 28 de Marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA YAQUELIN ABELLA ROMERO, C.I. 5.141.337-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. AMPARO OLIVERA, CI. 3.675.282-5, quién aceptó el cargo el día 28 de Marzo de 2017 y fijó domicilio en Tucumán y Colón (complejo habitacional) vivienda Nº 57. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14711 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Se deja constancia que en esta Sede se tramitan los autos: "GONZALEZ DOCAMPO, DORINDA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-159/2017 y por Auto Nº 983/2017 de fecha 24/03/2017, se ha declarado CURADOR INTERINO de la Sra. Dorinda Gonzalez Docampo al Sr. Benito Gonzalez Docampo. Maldonado, 30 de Mayo de 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) $ 1770 10/p 16312 Jul 19- Ago 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1031/2016 de fecha 17/03/2016, se declaró en estado de Incapacidad a CINTIA DANIELE BENITEZ CASTRO, (Ficha IUE 329-710/2012), habiendose designado curador del mismo a OSCAR DANILO BENITEZ DE MELLO. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16537 Jul 21- Ago 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5790/2016 de fecha 22/12/2016, se declaró en estado de Incapacidad a ALEX ADRIANO REYES FLORES, (Ficha IUE 477-719/2014), habiendose designado curador del mismo a MARIA DEL CARMEN FLORES. Tramite de DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 12 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15006 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "DOS SANTOS DE LOS SANTOS, MARINA ANTONELA - INCAPACIDAD" IUE 469-703/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARINA ANTONELA DOS SANTOS de los SANTOS designándose CURADOR del incapaz a Marina Regina de los Santos, quién aceptó el cargo con fecha 18/4/2017. Tacuarembó, 28 de

abril de 2017. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 15911 Jul 17- Jul 31

Informaciones de Vida y Costumbres



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

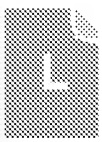
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en los autos caratulados "DIEZ GONZALEZ, GABRIELA. MATRÍCULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" I.U.E. 2-17329/2016, según providencia No. 3225/2016 de fecha 23 de Noviembre de 2016, se hace saber que el día 19 de Mayo del 2016 se presentó ante esta Sede GABRIELA MARÍA DIEZ GONZÁLEZ C.I. 1.690.201-6 solicitando la tramitación de INFORMACIÓN DE SU VIDA Y COSTUMBRES a los efectos de la obtención del título de CORREDOR, ofreciendo la declaración de los testigos: ROSSANA MARÍA CASTILLO ACOSTA C.I. 1.930.205-1, ANA CLAUDIA GALIZIA MANZOLILLO C.I. 4.363.654-9 y LAURA SACARELLO RUBIO C.I. 3.312.327-3, a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, diecisiete de Mayo de dos mil diecisiete. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.
11) $ 4130 10/p 15768 Jul 17- Jul 31

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

ÁREA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No 18/2017

OBJETO: Contratación de empresas especializadas en servicios de limpieza integral para dependencias del Consejo Directivo Central en el Departamento de Montevideo.
APERTURA DE LAS OFERTAS: 11 de Agosto de 2017 Hora 16:00.
VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos estarán disponibles en la página web www.comprasestatales.gub.uy y en el Área de Adquisiciones de CODICEN, sito en Soriano 1045, Entrepiso, de Lunes a Viernes, hasta el día de la Apertura de las ofertas (y previo a ésta).
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería del CODICEN, sito en Soriano 1045, Planta Baja, de Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 en el horario de invierno y de 12:00 a 14:00 en el horario de verano, hasta el hasta el 9 de Agosto de 2017.
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00 (son pesos uruguayos dos mil con 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16613 Jul 24- Jul 24

ÁREA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No 12/2017

OBJETO: Contratación de una empresa especializada en servicio de certificaciones médicas a domicilio para funcionarios de la ANEP dentro de los límites del Departamento de Montevideo.
APERTURA DE LAS OFERTAS: 10 de Agosto de 2017 Hora 16:00.
VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos estarán disponibles en la página web www.comprasestatales.gub.uy y en el Área de Adquisiciones de CODICEN, sito en Soriano 1045, Entrepiso, de Lunes a Viernes, hasta el día de la Apertura de las ofertas (y previo a ésta).
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería del CODICEN, sito en Soriano 1045, Planta Baja, de Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 en el horario de invierno y de 12:00 a 14:00 en el horario de verano, hasta el hasta el 8 de Agosto de 2017.
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00 (son pesos uruguayos dos mil con 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16612 Jul 24- Jul 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

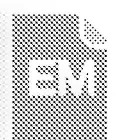
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 329667/1
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN NUEVO CORE DE LA RED DE DATOS (INCLUYENDO LAN, DATACENTERS Y SEGURIDAD) PARA LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras.
DÍA DE APERTURA: 21/08/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 22500 (veintidós mil quinientos con 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16677 Jul 24- Jul 24

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 329081/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS DE ÁREAS VERDES, ZONA DE ROCAS Y DUNAS, EN EL DENOMINADO SECTOR "A" COSTA ESTE DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras.
DÍA DE APERTURA: 18/08/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 10400 (diez mil cuatrocientos con 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16676 Jul 24- Jul 24

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 24 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL FREIRE ROMANIELLO, 29 años, soltero, ODONTÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 5659 bis/2 y MARÍA JIMENA CASTELLÓ VALLÉS, 29 años, soltera, ODONTÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 3245.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 16646 Jul 24- Jul 26

MATEO BENTANCOR SILVA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar

de domicilio LA GACETA 1305 APTO. 101 y ANA GABRIELA DE MULA LUCAS, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA GACETA 1305 APTO. 101.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16601 Jul 24- Jul 26

SANTIAGO FESSLER GAMBETTA, 29 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 874/303 y LORENA KARINA RODRÍGUEZ CAMAROT, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 874/303.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16590 Jul 24- Jul 26

INDIRA LAZARA BUSTAMANTE ARANGUREN, 27 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1375/18 y LAZARO RAUL CARRERAS ARMENTEROS, 51 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1375/18.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16580 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 3

JOSÉ ENRIQUE COLOMBO, 48 años, divorciado, AUX. ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio HOCQUART 2126/3 y ADRIANA ABEIJÓN REYES, 44 años, divorciada, LIC. BIOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio HOCQUART 2126/3.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16614 Jul 24- Jul 26

HUMBERTO DANILO CABELLI BRUZZONE, 39 años, divorciado, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio BELL 838 y MARIA VERONICA PICABEA SULE, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio BELL 838 .

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16608 Jul 24- Jul 26

JOSE MANUEL COUSILLAS VERDES, 53 años, divorciado, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE DENIS 3452 y MARÍA KARINA CENTURIÓN LÓPEZ, 49 años, divorciada, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA AGRACIADA 3055/503.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16589 Jul 24- Jul 26

CRISTIAN GASTON EXPOCITO DUARTE, 24 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3494 BIS / APTO 1 y NICOLE CIRINTINA KONKOLOWICZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3494 BIS / APTO 1.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16575 Jul 24- Jul 26

DIEGO ALEJANDRO CARRIL FERNÁNDEZ, 28 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTINA CONTUCCI de ORIBE 2485 y NATALIA CAROLINA SASÍA SORIA, 25 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2331.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16574 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 4

MATHIAS FLORENCIO GUTIERREZ ANTORIA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN del VALLE INCLÁN 2349/101 y TATIANA PAOLA RIOS CUELLO, 26 años, soltera, EDUCADORA PRE ESCOLAR, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN del VALLE INCLÁN 2349/101.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16627 Jul 24- Jul 26

DIEGO NICOLÁS GOLDARACENA PAEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. ARAUCHO 1166/02 y CECILIA ACHE PIÑEYRUA, 29 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. ARAUCHO 1166/02.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16621 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 5

NATALIE ESTEFANÍA TORRES CALDAS, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS NERY 3620 y JONATAN EMMANUEL BATISTA FERRARI, 26 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS NERY 3620.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16716 Jul 24- Jul 26

EDWARD ENRIQUE MACIEL, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3631 y PAOLA YOANNA GONZÁLEZ SILVERA, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3631.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16592 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 6

NÉSTOR ANDRÉS SOSA BURGOS, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BERRO 714/1001 y JACINTA CUBAS AMORIM, 29 años, soltera, LICENCIADA EN NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio BERRO 714/1001.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16720 Jul 24- Jul 26

JAVIER SASTRE ABREU, 46 años, divorciado, MILITAR RETIRADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CERRO LARGO 1690/3 y LEONELLA VALERIA CAMEJO RODRIGUEZ, 38 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1690/3.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16718 Jul 24- Jul 26

MARTÍN SACCO GARCÍA, 26 años, soltero, INGENIERO QUÍMICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2660 y LUISINA GUICHÓN ROBALLO, 27 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2660.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16717 Jul 24- Jul 26

JOSE PEDRO SCALTRITTI BENTANCUR, 30 años, soltero, INGENIERO AGRONOMO, URUGUAYO , lugar de domicilio CNO LA RENDICION 8733 y MARIA XIMENA ESTEVE LAURINI, 29 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PROUDFOOT 1928.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16628 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 7

MAGDALENA PENA CROSA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4737 APTO. 1304 y MARTÍN ALEJANDRO EROSA CARRÉRE, 29 años, soltero, MARINO MERCANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4737 APTO. 1304.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16697 Jul 24- Jul 26

ROMINA CECILIA PÉREZ RUBAL, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1535 APTO. 4 y MIGUEL ANGEL ROMERO BAEZ, 48 años, soltero, ARTISTA, CHILENO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1535 APTO. 4.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 16652 Jul 24- Jul 26

Montevideo, julio 21 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

GONZALO GESTOSO INFANTOZZI, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 631/401 y MARÍA AGUSTINA DABEZIES PERDOMO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 631/401.

14) $ 416 3/p 16517 Jul 21- Jul 25

OFICINA No. 5

RICHARD NELSON MARTÍNEZ ROCHA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL ESTÉVEZ 3296 y EDITH MARIELA LÓPEZ COLINA, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL ESTÉVEZ 3296.

14) $ 416 3/p 16516 Jul 21- Jul 25

OFICINA No. 6

JUAN IGNACIO ROLDÓS CAMEJO, 31 años, soltero, PUBLICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 3080/302 y VIVIANA LAPACHIAN MARKARIAN, 25 años, soltera, PUBLICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 1493/301.

14) $ 416 3/p 16539 Jul 21- Jul 25

BRIAN OSCAR RODRIGUEZ CANCELA, 37 años, soltero, DIPLOMATICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSE 1025/103 y ADRIANA VERONICA HERNANDEZ GONZALEZ, 42 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSE 1025/103.

14) $ 416 3/p 16515 Jul 21- Jul 25

CÉSAR JULIÁN SASÍA SORIA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio THOMPSON 3091/11 y ANGELA MARÍA MÁRQUEZ PEDROZO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio THOMPSON 3091/11.

14) $ 416 3/p 16514 Jul 21- Jul 25

GERMAN SAYA PEREZ, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVADAVIA 2170 BIS/1 y ANDREA SOLEDAD RODRÍGUEZ PAZ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVADAVIA 2170 BIS/1.

14) $ 416 3/p 16513 Jul 21- Jul 25

Montevideo, julio 20 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE RAFAEL AIRALA BURGUEINS, 36 años, soltero, TEC. QUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EJIDO 1038/602 y ANA INES LONG MOLEDA, 29 años, soltera, QUIMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16467 Jul 20- Jul 24

IGNACIO RAFAEL d´AVILA FALCO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBANO 1341 y CAROLINA INES BALIAN ALBERTI, 28 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16444 Jul 20- Jul 24

LEONARDO DANIEL ALVAREZ FIGUEIRA, 37 años, soltero, PORTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSE 1338/001 y LORENA MARIA TARRECH NOBLIA , 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISM.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16399 Jul 20- Jul 24

OFICINA No. 2

DIEGO MARTIN FERNÁNDEZ NICOLINI, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANANTIALES 4724 y MERY LAURA LÓPEZ GONZALEZ, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANANTIALES 4724.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16475 Jul 20- Jul 24

LUIS ALBERTO FUIDIO MELANO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2011/703 y ESTRELLITA LEMOS, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2011/703.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16405 Jul 20- Jul 24

JUAN CARLOS FIGUEIRA MOLINA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVO LLAMAS 2659 y KATY NINEY CEDRES GOBBI, 34 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVO LLAMAS 2659.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16402 Jul 20- Jul 24

DANY WILLIAMS FALFARO AGUILAR, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4488 y JENNIFER MICAELA LÓPEZ ESPEJO, 31 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4488.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16401 Jul 20- Jul 24

MIGUEL ANGEL BREGANTE FUERTE, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PROPIOS 2046/1 y ANA KARINA ZINNO OLIVERA, 29 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3236/501.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16400 Jul 20- Jul 24

GUSTAVO CESAR BAZZANO CASTRO, 50 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4442 y ROSMARI del CARMEN TOLEDO GUILLAUMA, 66 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4442.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16398 Jul 20- Jul 24

OFICINA No. 3

BRYAN KOSMAN CIZIN, 31 años, soltero, DESARROLLADOR DE SOFTWARE, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3232/202 y ANA PAULA MULET NAVARRO, 31 años, divorciada, BIÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3232/202.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16454 Jul 20- Jul 24

DAVID OCTAVIO COSSINI, 39 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1260/602 y CLAUDIA ALEXANDRA STASI SCHÖNBROD, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1260/602.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16437 Jul 20- Jul 24

OFICINA No. 4

EMILIANO GONZÁLEZ PIMENTEL, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3723 BIS y CECILIA NATALIA GUADAGNA SCAVONE, 26 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3723 BIS.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16421 Jul 20- Jul 24

HENRY PABLO LEÓN QUEVEDO, 46 años, soltero, GUARDIA DE SEGURIDAD, VENEZOLANO, lugar de domicilio PARAGUAY 1085 APTO. 001 y GRECIA TERESA CUERVO DOMÍNGUEZ, 56 años, soltera, SECRETARIA, VENEZOLANA, lugar de domicilio PARAGUAY 1085 APTO. 001.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16403 Jul 20- Jul 24

JUAN ANDRÉS GONZÁLEZ LÓPEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2613 y VANESA SOLEDAD AGUILAR FLORES, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2613.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16394 Jul 20- Jul 24

OFICINA No. 5

CLAUDIO MATÍAS MIRABAJE CORREA, 28 años, divorciado, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1460/203 y CAROLINA BEATRÍZ SIMONE GARCÍA, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1460/203.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16500 Jul 20- Jul 24

Daniel Andrés Mazzeo Sena, 50 años, divorciado, Dr. en derecho y ciencias sociales y Lic. en Rel. Internacionales, uruguayo, domiciliado en Carlos Mª Morales 912/403 y Alicia Raquel Vázquez Franchetti, 60 años, divorciada, empleada, uruguaya, domiciliada en Carlos Mª Morales 912/403.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16487 Jul 20- Jul 24

IGNACIO MAGGIOLI GONZÁLEZ, 34 años, soltero, PRODUCTOR AGROPECUARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUXAREO 1117/103 y CAMILA de MELLO TAURISANO, 28 años, soltera, AGENTE DE VIAJES, URUGUAYA, lugar de domicilio BUXAREO 1117/103.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16446 Jul 20- Jul 24

DAVID JONATHAN MOLNAR MONTIGLIO, 41 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV DON PEDRO DE MENDOZA 4436 y CLAUDIA MARIBEL QUIROGA MAIDANA, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV DON PEDRO DE MENDOZA 4436.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16393 Jul 20- Jul 24

OFICINA No. 6

JHON LEWIZ SANTOS PEÑA, 27 años, soltero, DESEMPLEADO, DOMINICANO R/T, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1931/8 y ELIZABETH COSME RAMIREZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA

R/L, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1931/8.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16499 Jul 20- Jul 24

GRETTA SCHÖLDERLE LEMBO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSE 941/101 y FERNANDO SEBASTIÁN GARCÍA PIEDRAHITA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSE 941/101.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16491 Jul 20- Jul 24

OFICINA No. 7

CARLOS MARÍA ZUBILLAGA GOLDARAZ, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1318 APTO. 2 y MARÍA del ROSARIO PESSANO GASTESI, 61 años, divorciada, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1318 APTO. 2.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16492 Jul 20- Jul 24

ESTEBAN PEREZ, 42 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 18 DE DICIEMBRE 1695 y NATALIA DONYA RODRÍGUEZ, 40 años, divorciada, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 18 DE DICIEMBRE 1695.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16396 Jul 20- Jul 24

MARCOS GASTÓN NEVES OLIVERA, 32 años, soltero, MARINO MERCANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LA CORONA 11387 y ESTHER ALEJANDRA BONFISCO GONZÁLEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA CORONA 11387.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 16395 Jul 20- Jul 24

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por auto número 870/2017 del día 23 de marzo de 2017 la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que en los autos "CURBELO SUAREZ LOURDES. PRESCRIPCION ADQUISITVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-52958/2015, se presentó ante esta Sede LOURDES SUSANA CURBELO SUAREZ a promover trámite de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón 98784 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral 3117, según plano del Agrimensor Casimiro Pfaffly inscripto en Topografía el día 7 de abril de 1915. Asimismo se realizó plano para Prescripción por el Agrimensor Jorge Franco Nuñez, inscripto provisoriamente con el número 1907 el 21 de junio de 2016 en la Dirección Nacional de Catastro, según el cual el bien referido consta de 164,27 metros y se deslinda así: al Norte 25,81 metros de frente a calle Samuel Blixen, al Sureste 20,58 metros de frente a calle Chamizo por ser esquina, y al Suroeste 15,96 metros con Padrón 98783. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre ese bien, y en particular a los sucesores de Carmelo Sánchez Callero, asi cómo a los linderos Jorge Gabriel Sismondi Chiapella y Yolanda Teresa Alén González a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. Se deja constancia que se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo 12 de junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 14635 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "SOSA MAILLOT, BLANCA y otros C/ LOACES CANCELA, SANTIAGO y otros. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-59750/2015 y según providencia número 3228/2016 del 14 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al últimos titulares registrales Marta Mercedes LOACES CAMPOS, Santiago Teófilo, Juana Fermina, Ricardo Andrés y Guillermo Rito LOACES CANCELA y demás sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los titulares registrales del padrón lindero 114.757, Carlos Heber ALEGRE LORENZI y Jorge Constantino FABEIRO MOSCONI; respecto del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la sección catastral Montevideo rural, departamento de Montevideo, zona rural, empadronado con el número 172.633, antes en mayor área con el número 92.234, el según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Manuel I. Piñeiro Cabrera de noviembre de 2014, inscripo en la Dirección Nacional de Catastro el 12 de diciembre de 2014 con el número 1730, tiene una superficie de 694 metros 05 decímetros y se deslinda así: al Este 15,22 metros de frente a Avenida Don Pedro de Mendoza, distando el extremo mas próximo de su frente 100,74 metros de la esquina que se forma con Camino Carlos Linneo; al Sur 3 líneas rectas de 30,17 metros; 3,13 metros y 18,65 metros, respectivamente lindando con padrón 172.632; al Noroeste 18,10 metros lindando con parte del padrón 114.757 y al Norte 5 lineas rectas que miden 13,09 metros; 6,57 metros; 6,29 metros; 0,23 y 15,09 metros, respectivamente, lindando con padrón 172.634. Montevideo, 15 de mayo de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 22500 10/p 15274 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIESA GONZALEZ, MARCELO y otro. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE". IUE 2-29879/2016, según decreto 670/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón 45.153 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, el 9 de Julio de 2015 con el número 1769, consta de una superficie de 161 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 23,11 metros de frente a calle Federación; al Noreste 5,17 metros también de frente por ser esquina con calle Dr. Miguel A. Paez Formoso; al Sureste 20,39 metros lindando con padrón 142.788; al Noreste dos tramos de 7,07 metros y 7,42 metros lindando el primero con el padrón 142.788 y el segundo con el padrón 142.789; al Sureste 2,73 metros lindando con el padrón 45.163 y al Suroeste 19,72 metros lindando con el padrón 45.163; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de abril de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 16500 10/p 14994 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados Ramilo Freire María y otros Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble Ficha 2/40267/2016. Se hace saber que en esta sede se presentaron María Benigna Ramilo Freire y Manuel Calvelo Cancela, promoviendo prescripción treintenal, sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado el departamento de Montevideo, Localidad Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 138260 el que según plano del Agrimensor Tulio Patella de junio de 2016, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1899 el 10 de junio de 2016, tiene una superficie de 414 metros con 59 decímetros, que se deslinda así: 11 metros 95 de frente al Sureste a la calle Peteroa, 34 metros con 77 al suroeste con el padrón 138259. 12 metros al noroeste con el padrón 191304 y 34 metros 48 al noreste lindando con el padrón 138261, En consecuencia se cita llama y emplaza en especial a Teresa Dervarich de Tokich y Esteban Tokic o Tokich, últimos titulares registrales, y a los titulares de los linderos ya todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y por el término de 90 días a a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos.

Montevideo veinticinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
16) $ 19500 10/p 15618 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones en los autos caratulados: "TURINO BEREZOWKI MARGARITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 200-44/2016, se hace saber que se presentó MARGARITA TURINO BEREZOWKI promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva treintenal de los bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Canelones, que se describe a continuación: padrónes 1695 y 1696 manzana 120, solar 1 y 2 sitos en la 16ta Sección Judicial y Catastral de Canelones, según planos de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa Nº 527 y 526 (artículo 16, decreto 318/95 y su antecedente gráfico plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10/06/1954 con el Nº 8254, solar 97 y 98. EL PADRON 1695 tiene un área de 592 m.c. 51 y se deslinda así: Por el NO frente a la calle Nª 2 recta de 9 m 53 y al en con frente a calle Nº 3 recta de 19 m 16 con frente a la calle Nº 3 unidas por ser terreno esquina por desarrollo circular de 9 m 73 y radio 8 m 53. Por el SE recta de 27 m 83 lindando con el padrón Nº 1696 y por el SO recta de 34 m 00 que linda con el padrón 1724. EL PADRON 1696 tiene un área de 480 m.c. 04 y se deslinda así: Por el N ecta 6 m 07 seguido de tramo curvo de 8 m 38 de longitud y radio 15 m 57 dando frente a la calle Nº 3, seguido por el tramo recto de 15 m 22 lindando en el padrón 1697. Al SE y lindando con los pdrones Nº 1714 y 1715 recta de 30 m 00 seguida por el SO recta de 3 m 97 que lo separa del padrón Nº 1724 y por el NO recta de 27 m 83 lindando con el padron Nº 1695.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones; En Joaquín Suárez, a los 14 días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- Dr. Luis IMperial, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 30000 10/p 14610 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Virginia Farías, dictada en autos: "PAEZ, HUMBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 181-142/2010, según providencia Nº 467 del 27 de abril de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre el bien cuya prescripción se pasa a detallar: Fracción de campo rural Padrón Nº 1851, con un área de 4 hás 5000 mts. cuadrados, ubicada en la 1ª Sección Judicial y Catastral de Canelones, según plano del agrimensor Guillermo Mullin Wenzel de fecha Octubre de 2009, inscripto en forma provisoria para esta prescripción en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 309 de fecha 5/11/2009 y que se deslinda de la siguiente manera: 169,1 mts al NO, con frente a camino vecinal; 375 mts al NE lindando con padrón Nº 1.848 y padrón Nº 1.847; 137,7 mts al SE lindando con padrón 1.853 y 278,7 mts al SO lindando con padrones 1.852 y 48.332. Canelones, 4 de mayo de 2017. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 15000 10/p 15332 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: RUIZ GARCIA, LUIS GERARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE. IUE 479-368/2016 según providencia Nº 598 de fecha 29 de marzo de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular BANKBOSTON NA URUGUAY RUT 210142950017, a Elbio Renato Gonzalez y Estela Bentancor Perez y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien mueble: Camioneta, padrón de Flores Nº 100041, matrícula NAE 5507, marca Samsung, modelo SV110DLX, año 2000, motor Nº MD 30-D-024777, gasoil, con Nº de chasis KNR1L2HEB1T024726, Pick-up 2 puertas, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los cuatro días del mes de abril de dos mil diecisiete. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 12000 10/p 16634 Jul 24- Ago 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "PINTADO CABRERA, Hugo Ramon. Prescripcion Adquisitiva -IUE 487-402/2017, surge que con fecha 20 de Marzo de 2017, se presento ante esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del vehiculo marca Chevrolet, tipo doble cabina, modelo Custon C10, a naf ta, del año 1970, motor K0429TCKU143842.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido vehiculo, y en especial al ultimo titular registral del mismo, DALCY SEÑORANO GUIMARAES. o sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veinte dias de Junio de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12000 10/p 16199 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-402/2013 y según providencia Nº 359/2016 de fecha 8 de Marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 21.042 de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa Sección Judicial de Canelones, que según plano de Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de abril de 2011 inscripto en Catastro con el Nº 1190 del 20 de Junio de 2011, tiene una superficie de 620 metros con 18 centímetros se deslinda así: 18,50 metros al sureste de frente a calle pública hoy (Ipacaa); dos lineas rectas al suroeste de 20 metros con 59 centímetros y 12 metros con 41 centímetros ambas lindando con el padrón Nº 21041; 19 metros con 28 centímetros al noroeste lindando con el padrón Nº 12768 y 33 metros al noreste lindando con el padrón Nº 21043; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante posee Auxiliatoria de Pobreza. Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 16703 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERNANDEZ TORRES, NELLY Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -IUE 467-360/2015, y según providencia Nº 2570/2016 del 9 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial a Mario, Alberto y María Clara García Capurro y/o sus sucesores a cualquier título
- sobre el inmueble Padrón Nº 21.653 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Carpeta Catastral Nº 25 de la Manzana 1.012, según plano del Ing. Agr. Andres Dibarboure de fecha 11 de Agosto de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 14 de Diciembre de 2015 con el Nº 469, con frente a la calle Nº 33, tiene una superficie de 698 metros 15 dm, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Ciudad de la Costa, el veinte de Abril de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 15000 10/p 16484 Jul 20- Ago 02

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de de Segundo Turno de Cerro Largo Dr. Sergio Vitelio, dictada en autos "JORGE PORTO, DARCY, BAKER Y MARGOT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE: 211-106/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón rural No. 2226, ubicado en la segunda sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, Paraje "La Micaela", y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 705 de fecha 29 de noviembre de 2016, consta de un área total de 26 Hectáreas, 1829 metros cuadrados.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, asimismo se los emplaza también a los siguientes linderos: A) Padrón 2173 en posesión de Lino Osorio Olivera. B) Padrón 2286 de Eduardo González Monteiro Dos Reis. C) Padrón 7816 de los sucesores de Dumas Silva Coronel y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los veintiún días del mes de junio de dos mil diecisiete. DR. SERGIO VITELIO, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 19500 10/p 16582 Jul 24- Ago 04

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR PADRON 1191. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-067/2016, y por DECRETO No. 310/16 de fecha 8/12/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1191 (antes padrón único 534) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MARTIN MARTINEZ tiene una superficie de 979 mts. C/ 43 dm. Y se deslinda así: sureste 19,95 mts. Frente a calle Javier de Viana, suroeste 49,92 mts. Con padrón 1190, noroeste 19,48 mts. Con padrón 713 y al noreste 9,94 mts. Con padrón 532 y 39,97 mts. con padrón 533. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 18000 10/p 14682 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR Nº 1056. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-038/2016, y por DECRETO No. 149/16 de fecha 20/07/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1056 (antes padrón único 411) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MIGUEL A. GRAÑA tiene una superficie de 500 mts. cuadrados, el que se deslinda así: sureste 10 mts. Frente a calle Sarandí, suroeste, 50 mts. Con padrón 1057, noroeste 10 mts. Con padrón 1136 y noreste 50 mts. Con padrón 1055. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 16500 10/p 14678 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "PEREIRA LUIS Y LARROSA MARY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-037/2016, y por DECRETO No. 148/16 de fecha 20/07/2016, se hace saber que en esta sede se presentó LUIS ALBERTO PEREIRA Y MARY LARROSA promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiennte bien: padrón No. 1057 (antes padrón único 711) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor CARLOS A. ASUAGA tiene una superficie de 500 mts. Y se deslinda así: sureste 10 mts. Frente a calle Sarandí, suroeste 50 mts. Con padrón 902, noroeste 10 mts. Con padrón 1136 y al noreste 50 mts. Con padrón 1056.
En consecuenacia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 18000 10/p 14677 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "BERNALES CASTILLO, Mary Graciela y CABALLERO ABILES, Dante Protasio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-783/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mary Graciela Bernales Castillo y Dante Protasio Caballero Abiles promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto a Padrón Nº 1136, (antes Padrón Nº 398), ubicado en la 8ª Sección Catastral Mariscala del Departamento de Lavalleja, con una superficie de 995 metros cuadrados y se deslinda: al Noroeste, 20 metros de frente a Avda. Artigas, al Noreste 50 metros con el padrón Nº 1135, al sureste 10 metros con padrones Nº 1057 y 1056, y al Suroeste 40 metros con padrón Nº 399 y 10 metros con padrón Nº 902.-
En consecuancia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del mencionado Padrón, y sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los Padrones linderos Nº 1135, 1056, 1057, 902 y 399, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 15 de mayo de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 16500 10/p 14681 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BENTANCOR, TERESA MABEL. PRESCRIPCION TREINTENAL" I.U.E. 296-86/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a quienes se consideren con derechos al bien inmueble, Padrón Nº 246 de Pan de Azúcar, a los titulares de dicho inmueble, así como a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, cinco de junio del año dos mil diecisiete.- Dra. Ximena Menchaca, Juez de Paz.

16) $ 9000 10/p 14774 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BORGES COLMAN, Marcelo. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-34/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: solar Nº 72, manzana Nº 9, padrón Nº 9149, de la localidad Catastral Gregorio Aznarez, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Ingeniero Agrimensor Odiseo Alba, inscripto en el Registro de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2672 el 19 de setiembre de 1960, y plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 924 el 17 de febrero de 2016, consta de un área de 1109,68 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: del cual no surge información registral; a los titulares de los linderos: padrones Nº 9148: Marcelo Borges Colman, y Enilda Colman (por su derecho real de usufructo); padrón 9150: Gladys Rodríguez Fracchia y Luis Cano Conde; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 12 de mayo de 2017.- Dra. Paula March.- JUEZ DE PAZ-.

16) $ 16500 10/p 16380 Jul 19- Ago 01

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Sylvia Recarey Cancela, dictada en autos "Desteffano Molina, Mario Robinson y Pereyra Silvera, María Esther. Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 299-37/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mario Robinson Desteffano Molina y María Esther Pereyra Silvera deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble, solar de terreno baldío ubicado en la manzana 86 del Balneario Buenos Aires, Sexta Sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el número cinco mil setecientos veintitrés (5.723), antes padrón Nº 8.648, señalado con el número seis de la manzana trece en el plano del Agrimensor Antonio Odizzio de fecha Julio y Agosto de 1936, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el número 104 el 26/10/1938, según el cual mide cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados, y se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a calle número catorce, por 15 metros de fondo, lindando al Noreste con el padrón 5.732, al Noroeste con padrón 17.813 y al Sureste con padrón 5.722 con iguales datos del plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y en especial a JOSÉ MANUEL MOIRON CORRAL y MARÍA CRISTINA GIROLA; a FRANCISCO ASTORE y MARÍA YOLANDA BERTA DOS CRECENZIO y/o sucesores a cualquier título; y a los propietarios de los padrones linderos Nº 5.732 a Rafael Gastón de Stefano, María Elena Ayoub y José Gabriel de Stefano; Nº 17.813 a Carlos Machado y Nelly Rivero; y Nº 5.722 a María Estela Abal Oliú y Alvaro Casal Tatlock.

San Carlos, 30 de Marzo de 2017 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 25500 10/p 16687 Jul 24- Ago 04

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "DURAN, RODOLFO MARTIN Y DIAZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", (I.U.E. 311/22/2016), y según providencia No. 257 del 14 de noviembre de 2016, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 1331, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Lourdes Lucia, Iken Ivone y Ramón Nardi Siquera, y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón No. 5546, ambos de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, que según plano Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en Catastro con el No. 397 el 4 de agosto de 2015 en Oficina Delegada de Paysandú, con una superficie de 1 Há 0090 m2, y 12 Há 8520 m2 respectivamente, Area Total 13 Há 8610 m2, que se deslindan asi: Padrón No. 1331: Al Este: 75 m. 50 da frente a camino cerrado, al Sur: 134 mts., y al Oeste: 75 m. ambos padrón No. 5546 y al Norte: 134 m. 40 con Padrón 5547.- Padrón No. 5546: Al Este: 3 rectas de 75 m y 134 mts. las dos primeras, que van la primera Norte a Sur, la segunda: Oeste a Este, lindando ambas con padrón 1331 y la tercera de Norte a Sur 260 mts. 30 de frente a camino cerrado de 17 m de ancho, al Sur: 479 m 90, frente a camino vecinal, al Oeste: 217 m. 50, lindando con padrón 7746 y al Norte: 309 m lindando con padrón 5547.-, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Quebracho, 06 de diciembre de 2016.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 22500 10/p 16032 Jul 17- Jul 31

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO EN AUTOS CARATULADOS: VENTIN GONZALEZ MARGARITA DEL LUJAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, PADRON 4070, FICHA 319-350/2014, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ MARGARITA DEL LUJÁN VENTÍN GONZÁLEZ SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº 4070, LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, UBICADO EN LA MANZANA 174, EL QUE TIENE UN AREA TOTAL DE 234 M2 52 M2, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI DE FECHA 25/6/2015 INSCRIPTO CON EL Nº 207 EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO EL 16/7/2015, QUE SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA; 17 METROS 40 CENTIMETROS AL SUROESTE DE FRENTE A AVDA. RINCON; 13 METROS 60 CENTIMETROS AL NOROESTE DE FRENTE A CALLE GASANIGA POR SER ESQUINA; 17 METROS 59 AL NOROESTE LINDANDO CON FRACION "1" DEL MISMO PLANO (PADRON 4798) Y 13 METROS 22 AL SURESTE LINDANDO CON PADRON 1959. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A COMPARECER EN OBRADOS Y BAJO APERCIBIMIENTO A ZICTO ZOILO MESA RAMOS Y ECATARINA BARBANOV PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA SEDE A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCOMPARECENCIA, ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL C.G.P. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 21000 10/p 15245 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "VILA BAETEN, ADELA BEATRIZ Y OTROS C/ SUCESORES DE JUAN LUIS VILA HERNANDEZ Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRON RURAL 2123 - 3ERA. SECCIÓN RIO NEGRO. FICHA 317.295/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a los sucesores a cualquier título de MAXIMO VILA, GLORIA SERVANDA Y JOSEFA PIEDAD VILA HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 17 DE MAYO de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

16) $ 7500 10/p 14952 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "CUÑA PEREZ SILVANA MACARENA Y OTRO. PRESCRIPCION TREINTENAL", FICHA IUE: 462-359/2013, se han presentado Silvana Macarena Cuña Perez y Victor Hugo Cardozo iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el padrón en su mayor área con el número 7806, Manzana 451 de la Localidad Catastral Rivera, solar con construcciones y mejoras, con una superficie de 363 metros cuadrados, de frente a la calle Cesar Mayo Gutierrez. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Hugo Enrique Cardozo, Iva de Lima Chiviaque, y sucesores a cualquier titulo, a los ultimos titulares Registrales Manuel Posada y sucesores del mismo Sra. Aracelia Romero, Sr. Manuel Posada, Sr. Hector Posada, Sra. Teresa Posada, Sra. Elsa Posada, Sra. Noemi Posada, Sr. Santos Posada y Sr. Elbio Posada, a sus herederos y sucesores a cualquier titulo y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Art. 127 del C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 de Mayo del 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19500 10/p 15237 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dra. Berenis Peinado Escobal dictada en autos: "GRAÑA AGÜERO, Pablo =USUCAPIÓN= IUE 348/287/2016 según providencia No. 618 de fecha 14/06/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Benencio Nicomedes Rodríguez, casado con Rosa Pérez escritura del Esc. Enrique Díaz y Jaime de fecha 19/03/1912 y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 281 de la Localidad Catastral Castillos Departamento de Rocha, que según plano provisorio del Agrimensor Pedro Luna inscrito en Catastro con el No. 1067 de fecha 26/10/2015 tiene una superficie de 581 m2, 36 se deslinda sí Norte con el padrón 280, sur padrón 282. este padrón 3222 y al oeste con la calle Juan de Souza Pintos; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Castillos 23 de junio de 2017. Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.

16) $ 13500 10/p 15396 Jul 17- Jul 31

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "Huelmo, Artigas y otra. Prescripción adquisitiva." IUE 351-58/2015, tramitados ante esta Sede, HACE SABER: que en estos autos se ha solicitado la declaración de prescripción adquisitiva quinquenal de los padrones No. 24.901 y 23.709 (antes en mayor área 18.326 y antes también en mayor área 1.455) sitos en la séptima (antes décima) sección judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral Santa Isabel de la Pedrera, los que según plano del Agrim. Nelson Soria, inscripto con el No. 3146 el 10 de abril de 1964, se identifican como solares 11 y 12 respectivamente de la manzana 27 de dicho fraccionamiento; padrones que son linderos entre sí, constan de una superficie global de 1.034 m2. 64, (500 m2 y 514 m2 64 respectivamente) se ubican en Ruta 10, Km. 231.500, tienen frente al Sur Este a la rambla Costanera, aún no construida, y según plano del Agr. Pedro Luna levantado a efectos de esta prescripción e inscripto en forma provisoria con el No. 884 el 31 de marzo de 2014 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, lindan ambos al Noroeste con el Padrón No. 58.934, y el 24.901, al Noreste con el Padrón 26.355, padrones linderos identificados como solares 13 y 10 de la manzana 27 en el plano del Agrim. Soria. En consecuencia, según providencia No. 467 de 29 de marzo de 2016, recaída en dichos autos, el suscrito Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles, y en especial a las siguientes personas y/o sus sucesores a título universal o singular: a los últimos titulares registrales del padrón 24.901 Sr. Antonio Amadeo NACIF; y del padrón 23.709, Mase KAPLAN, así como a los últimos titulares de los padrones linderos: Norberto Gabriel y Valentina JUAN DURAND, por el padrón 58.934; y Elvira Amanda TAJE, Rolando Ariel, Arturo César, Lidia Elvira y Walter Alejandro PODESTÁ, Maximiliano Rube AYRE, y Juan Pablo o Juan María o Pablo María DI BENEDETTO por el padrón 26.355 a comparecer en estos autos dentro del término de NOVENTA DIAS a estar a derecho y deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién continuará el presente proceso en su representación.
La Paloma, 28 de junio de 2017. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 31500 10/p 16686 Jul 24- Ago 04

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "RUBIO, Diego y otra - prescripción adquisitiva treintenal", IUE 351-156/2014, según lo dispuesto por auto Nº 871 de fecha 3 de junio de 2016, HACE SABER que en estos autos han comparecido Diego Rubio Supervielle y Andrea Isabel García Martínez solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintañal en su favor del siguiente bien inmueble: padrón Nº 67.990 (antes 1606 en mayor área), sito en la séptima sección judicial y décima catastral del Departamento de Rocha, zona rural, el que, según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor César R. Quintana Tommasino, inscripto en forma provisoria la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 894 el día 23 de abril de 2014, consta de una superficie de 14 hectáreas con 9870 metros cuadrados, lindando 510,50 metros al suroeste con parte del padrón 1.600, al noroeste dos líneas quebradas de 31,40 metros y 270,10 metros con padrón 1607 y parte del padrón 1408 respectivamente, al noreste 677,80 metros con padrón 67.989 y al sureste dos líneas quebradas de 146 metros y 99 metros con parte del padrón 59.883. En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble, y especialmente a las siguientes personas en calidad de últimos titulares registrales de los inmuebles que se señalan, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular: Florinda y Orlando Fortunato Alvarez Veiga, por el 14,57% del inmueble padrón en mayor área 1606, Feliciana Veiga de Barreto y Marcos Álvarez por el lindero 59.883 y Miguel Angel Machado Calimares por el lindero 1607, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, 13 de junio de 2017. Dr. Andrés Hernández Ferreiro - Juez de Paz.

16) $ 25500 10/p 15219 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO AMPLIATORIO: Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, dictado en autos: "SENA SILVERA, MARIA EDILMA Y OTRO C/ PASCUAL, EDUARDO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-520/2013, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble padrón Nro. 1191 manzana Nro. 21 Solar Nro. 3 localidad Catastral Playa Pascual, zona suburbana, departamento de San José, sito en la 3a. Sección Judicial (antes 7ma). En mérito a ello, según providencia Nro. 659 de fecha 23/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a los propietarios de los padrones linderos Nro. 1.795, manzana 21 solar 2; Nro. 2.023, manzana 21 solar 4 y Nro. 961 manzana Nro. 21 solar no se registra información, del departamento de San José, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecisiete. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.

16) $ 13500 10/p 14941 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

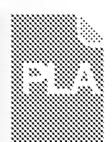
EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "CASTILLO

RUIZ JORGE ENRIQUE- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- 507-428/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. JORGE ENRIQUE CASTILLO RUIZ, C.I.: 3.673.615-4 iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble padrón Nº 4095 (cuatro mil noventa y cinco) de la localidad catastral San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Karen Ackermann Roth del 21/10/2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de San José, con el Nº 733 el 18 de Noviembre de 2015, consta de un área de 869 metros cuadrados y se deslinda al Norte en 38 metros 45 centímetros de frente a calle República, al Sur 38 metros 45 centímetros con padrón 10660, al Este 22 metros 46 centímetros con frente a calle Flores y al Oeste 22 metros 74 centímetros con el padrón 4094 y al Suroeste en vértice con el padrón 4098. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, como a sus sucesores sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 07 de Junio de 2017. Dr. Gustavo Machado. Juez de Paz Departamental.

16) $ 19500 10/p 15346 Jul 17- Jul 31

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Rosario Franco Delgado, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "JESÚS LANCHA DE RESCATE", (poemas), y "ACRÓSTICOS", (obra literaria), de las cuales se declara autora.
Montevideo, 14 de julio de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

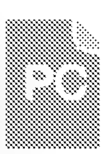
17) $ 156 1/p 16671 Jul 24- Jul 24

UTE, (Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "THEMIS (SISTEMA DE GESTIÓN LEGAL)" (Software) de la cual se declara Propietaria de los Derechos Patrimoniales.
Montevideo, 19 de Julio de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) (Cta. Cte.) 1/p 16540 Jul 24- Jul 24

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "POTREROS DEL SUR S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", I.U.E. 40-75/2017, por auto Nº 1659/2017 de fecha 26 de Junio de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 1283/2017 de fecha 23 de Mayo de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones que serán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16368 Jul 20- Jul 24

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "NOGALI S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-24912/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1682/2017 de fecha 28 de Junio de 2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE NOGALI S.A., RUT 214903870013, con domicilio en la calle Joaquín de la Zagra 2762.
Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387.
Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma.
Se designó como Interventor a LIDECO, quien co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE NOGALI S.A. para el día 20 de Febrero de 2018 a las 9:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 16362 Jul 20- Jul 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1528/2017 de fecha 20 de junio de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "MULTIFORMAS SRL- CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION. IUE: 41-36/2017", se dispuso: Proceder a la publicación del auto No. 1110/2017 de fecha 03/05/2017 dictada en los autos caratulados: "MULTIFORMAS SRL - CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2-58726/2016" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nº 18.387, que se transcribe parcialmente: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por no existir recursos disponibles para su realización EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente que sello y firmo en Montevideo el veintiocho de junio de dos mil diecisiete. Dra. ANALIA ELGART, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16367 Jul 20- Jul 24

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1612/2017 de fecha de 27 de junio de 2017 dictada en autos caratulados "CASA MONGE SOCIEDAD ANÓNIMA- CONCURSO LEY 18387" IUE 2-51279/2016, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
PRIMERO. A) Importe a pagar: El mismo será el 50% de los créditos quirografarios y subordinados verificados, expresados en moneda nacional, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la remisión de todo reajuste, interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido. B) Forma de pago: El pago será efectuado en 24 cuotas iguales mensuales y consecutivas. Espera: Se concede una espera para empezar a pagar las cuotas por parte de los acreedores de 120 días.
SEGUNDO. Sin perjuicio de lo establecido en el literal B) de la cláusula anterior , la deudora podrá adelantar el pago de las cuotas concursales en la medida que disponga de los fondos necesarios y el adelanto comprenda a las cuotas concursales del total de los acreedores

TERCERO La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna" salvo los controles establecidos por la Ley 18387.
QUINTO: Al homologarse este convenio concursal, los acreedores deberán dejar sin efecto a su costo, las medidas cautelares y todo otro accionamiento que hubieren promovido, para lo que deberán presentar los respectivos desistimientos lo que desde ya se tendrá por consentido por la concursada.-
"Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO se extiende el presente en Montevideo a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16366 Jul 20- Jul 24

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RANZONE ALVEZ, JULIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-18154/2017, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas:
1- partida de NACIMIENTO de JULIO FABIAN RANZONE, inscripta el 8/7/1974, Acta Nº 3152, nacido el 30/6/1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 19 de Montevideo, en el sentido que donde dice "ALVES" debe decir "ALVEZ" por así corresponder.
2- partida de DEFUNCION de MARIA CRISTINA ALVES, fallecida el 1-2/2012, inscripta el 6/2/2012, acta Nº 44 ante el Registro de Estado Civil de la 1ª sección judicial del departamento de Florida, en el sentido de donde dice "casada" debe decir "divorciada" por así corresponder.
2- partida de DEFUNCION de ROBERTO RANZONE SENA, fallecido el 17/7/2013, inscripto el 24/4/2013, acta Nº 1284, ante el Oficial del Registro de Estado Civil, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que donde dice "viudo" debe decir "divorciado" por así corresponder.
4- partida de MATRIMONIO entre MARIA CRSITINA ALVES Y ROBERTO RANZONE, inscripta el 19/11/1974, Acta Nº 278, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Adjunta B de Montevideo, en el sentido que donde dice "ALVEZ" debe decir "ALVES" por corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 7 DE JUNIO DE 2017.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 14756 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11vo. Turno, se dispuso la rectificación de partida de defunción del SR. ORLANDO JOSE PESSINA CRUDELI, I.U.E. 2-29.485/2016, donde dice "viudo" debe decir "casado", citándose y emplazándose a todos quienes se consideren con derechos en la misma, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.
Montevideo, 23 de marzo de 2017. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 16085 Jul 17- Jul 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 15 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA SOSA, MARIA DECLARACIÓN DE IDENTIDAD Y GÉNERO", expediente número 0002-003096/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LILIAM PIERINA OLIVERA SOSA; Acta Nº 2363 de fecha 20 de septiembre de 2016. -inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 y Departamento Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: LILIAM PIERINA OLIVERA debe decir LILIAM PIERINA GONZALEZ OLIVERA, por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14408 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de dieciséis Turno, en autos caratulados "BAUTISTA ESCOBAR, SONIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-15255/2017, por resolución Nº 1627/2017 de fecha 5 de mayo de 2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA GRACIELA BAUTISTA ESCOBAR, registrada con el Número de acta 763 de fecha 3/11/1956, la primera sección del departamento de Rivera, debiendo hacer constar en ella que donde dice "SONIA GRACIELA, BAUTISTA ESCOBAL" diga "SONIA GRACIELA, BAUTISTA ESCOBAR" y en donde dice hija natural de Concepción Escobal, diga Concepción Escobar por así corresponder.
Montevideo, 08 de junio de dos mil diecisiete. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15028 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mozzo Bico, Mónica. Rectificación de Partida." "IUE: 2-16536/2017", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "Andrés Marcelo Pérez Obiague"; Acta Nº: A-1240 de fecha 15 de julio de 2016 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "de estado civil casado" debe decir "de estado civil divorciado", por así corresponder.
Montevideo, siete de junio del año dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14683 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DE MATTE SOUZA, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-9361/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ENEDINA STEFANIE SOUZA SOUZA de fecha 8 de diciembre de 2008, Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1865, nacida el día 6 de diciembre del 2008, en el sentido que donde dice: "SOUZA como primer Apellido" debe decir "DE MATTE como primer apellido", por así corresponder.- Montevideo, seis de abril dos mil diecisiete.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16418 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno,en autos caratulados: GIL LIMA, YANAIRA Rectificación de Partida IUE 2-20519/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguiente partida de fallecimiento de Joaquín Gil Alvarez, fallecido el día 16.03.2016 e inscripto el 28.03.2016, ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº A-410, en donde dice "viudo" debe decir "soltero", por así corresponder;
Montevideo, 14 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 14858 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE PRATE COLMAN, DOMINGO- Rectificación de Partida IUE 2-19238/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Carmelo De Prate Colman, nacido el 09.01.1969, inscripto el 05.01.1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Adj. D del departamento de Montevideo, acta Nº 60, en donde dice "En

Montevideo y el día cinco de Enero de mil novecientos sesenta y nueve a las 8 hs" debe decir "En Montevideo el diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve a las 8 hs", por asi corresponder.
Montevideo, 09 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14593 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno,en autos caratulados: WILSON CAPDEVIELLE, MARTIN Rectificación de Partida IUE 2-18903/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Wilson Capdevielle, nacido el 13.09.1992, inscripto el 16.09.1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, acta Nº 1439, en donde dice " Capdeville" debe decir "Capdevielle", por así corresponder;
Montevideo, 09 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14409 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "RODRIGUEZ RIBEIRO, KAREN MICAELA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (Ficha 156-313/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. KAREN MICAELA RODRIGUEZ RIBEIRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ANDERSON FABRICIO CORREA, ocurrido el día 29 de setiembre del año 2015 Acta Nº 695, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice "ANDERSON FABRICIO CORREA DE LOS SANTOS" debe decir: "ANDERSON FABRICIO CORREA RODRIGUEZ".
Se deja constancia que la parte es asistida por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Republica Ley 18.078. Artigas, 15 de Junio de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 15175 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "HACKEMBRUCH FERREIRA, Romina - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-198/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Nacimiento de Romina Hachembruch Ferreira, acta Nº 684 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 09 de diciembre de 1991, en la línea 5º donde dice: "Alvaro Enrique Hackembruh", debe decir: "Alvaro Enrique Hackembruch"; en la línea 15º donde dice: "Que es nieta por linea paterna de Julio Blas hachembruh...", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Julio Blas Hackembruch..." y en la anotación marginal donde dice: "Hachembruh Ferreira Romina", debe decir: "Hackembruch Ferreira Romina", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día dieciséis de junio de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 15436 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BOZZANO, RITA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-352/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. RITA SILVANA BOZZANO ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el Sr. JOHNY DAMIAN PEREZ CARDOZO, acaecido el día 25 de enero de 2011 en Las Piedras, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 15 de Canelones, acta Nº 22, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice que el Sr. Johny Damián Perez es hijo de "Julio Perez y de María del Lujan Cardozo", debe decir hijo de "Julio Waldemar Almenares Hernández" y de "María del Lujan Fonseca Cardozo", y en el margen y en el cuerpo de la misma donde dice "Johny Damián Pérez", debe decir, "Johny Damián Almenares Fonseca" por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 05 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 15089 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Ago 03

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-420/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ANDREA LUCIANA GOMEZ SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 16 de abril de 1986 en Las Piedras, e inscriptó ante el oficial del Estado Civil de la 4ª sección de Canelones el día 22 de abril de 1986, acta Nº 276, en el sentido que en el margen de la misma donde dice que se declaró al "Sr. Fabián Gómez Lobesio" padre natural, debe decir al "Sr. Fabián Gómez Lovesio", por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 25 de mayo de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 15/p 15044 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Ago 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "HOWEL GRUOSSO, MARTIN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 207-401/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARTIN ANTONIO HOWEL GRUOSSO, nacido el 10 de Octubre de 1977 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, el 29 de Mayo de 1981, Acta Nº 938, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta, donde dice: "de Antonio Howel", debe decir: "de Antonio Howell", y al margen de dicha acta donde dice "Howel Gruosso, Martin Antonio", debe decir: "Howell Gruosso, Martin Antonio", por ser lo correcto.-
Y la rectificación de la Partida de Matrimoio de Martin Antonio Howel y Carolina Noel Gentile, quienes contrajeron matrimonio el 7 de febrero de 2003, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina 5, sección del departamento de Montevideo, ACTA Nro. 73, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don Martin Antonio Howel", debe decir: "don Martin Antonio Howell", donde dice: "hijo de Antonio Howel", debe decir: "hijo de Antonio Howell", y al margen de dicha acta donde dice: "Howel, Martin Antonio", debe decir: "Howell, Martin Antonio", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 16490 Jul 20- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "DOMINI WALTER Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-175/2017, por decreto No. 1540/2017 de fecha 29/03/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido WALTER DAMIAN DOMINI CARBALLO y MARIA CRISTINA SUAREZ BOUVIER

iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO y NACIMIENTO DE SUS HIJOS en el sentido que en donde dicen en el cuerpo: "WALTER DAMIAN CARBALLO" deben decir "WALTER DAMIAN DOMINI CARBALLO" por así corresponder; y donde dicen en el margen: "CARBALLO SUAREZ" deben decir "DOMINI SUAREZ" por así corresponder; asimismo en las partidas de nacimiento donde dicen "Que es nieto/a por línea paterna de Mildred Carballo" debe decir "Que es nieto/a por línea paterna de Walter Omar Domini Guaz y Mildred Carballo" por así corresponder.
Rosario, 06 de Junio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15321 Jul 17- Jul 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados "GONZALVEZ LAGUNA, Ana Elizabeth- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha por Resolución Nº 161272017 de fecha 20/4/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las Partidas de Nacimiento de Saravia GONZALEZ, Acta Nº 76 de fecha 2/10/1923 librada por el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del departamento de Rivera y de Nacimiento de Daniel Saravia GONZALEZ DE MELLO Acta Nro. 585 de fecha 21/09/1960, librada por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno y de Defunción de Daniel Saravia GONZALEZ, Acta Nro. 813 de fecha 5/07/1993, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 5 del departamento de Montevideo. En el sentido que: DONDE DICE: "GONZALEZ", DEBE DECIR: "GONZALVEZ", por así corresponder.- Durazno, 02/05/2017.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo, en Durazno el día dos de Mayo dos mil diecisiete.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 14897 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "CACERES JAUREGUIZAR, DANIELA TERESA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-97/2017, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de FERNANDO FABIAN FALLA DE LEON y DANIELA TERESA CACERES SANAGUIZAR, correspondiente a la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 22 de fecha 10/04/1992, en el sentido que, donde dice: "SANAGUIZAR", tanto en el cuerpo de la partida como en el marginal, debe decir JAUREGUIZAR", por asi corresponder.-
Maldonado, 09 de Junio de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15963 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GADEA MEDINA, SANTIAGO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-760/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Santiago Gadea Medina, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 844 de fecha 29/06/1994, en el sentido que se omitió aclarar que la Sra. Elena del Valle Medina, madre del menor Santiago Gadea Medina es de nacionalidad Argentina; por así corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017, Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14930 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "DE LA FUENTE, PAULA VALERIA Y DE LA FUENTE, JUAN CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. FA. 505-172/2017, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de nacimiento de: PAULA VALERIA DE LA FUENTE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 3.2.1971, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice: nieta de Juan Manuel de la Fuente, debe decir "MANUEL DE LA FUENTE", y de nacimiento de JUAN CARLOS DE LA FUENTE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil Primera Sección Judicial de Maldonado, el día 20.2.1952, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice Juan Manuel, debe decir "MANUEL" y donde dice nacionalidad "oriental", debe decir: "español", por así corresponder.
San Carlos, 22 de Junio de 2017. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16321 Jul 19- Ago 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "CARESANI DE PAULA ADRIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-189/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Adrián Caresani de Paula, Acta Nº 360 de fecha 07/03/2002, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice que apellido materno "da Cruz", debe decir: "de Paula", por asi corresponder. Rivera, 30 de Mayo de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15292 Jul 17- Jul 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2137/2017 de fecha 5/6/2017, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Isabel Rodríguez, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MANZE MARIA DEL CARMEN Y SENA NAVARRO MILTON ANIBAR - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 341-175/2017, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de MILTON ANIBAR SENA NAVARRO y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MANZE, inscripta el día 2/4/1976 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 49; en el sentido que donde dice "Sena Navarro Milton Anibal con Rodríguez Manci María del Carmen" debe decir "Sena Navarro Milton Anibar con Rodríguez Manze María del Carmen" por ser así correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15749 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNANDES ACOSTA, RAFAEL Y DE CASTRO, ANGIE MELINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-146/2017 se hace saber que por decreto Nº 1356, de fecha 17 de Mayo de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña MANUELA FERNANDEZ de CASTRO, nacida el día trece de agosto de dos mil once, e inscripta el día veintinueve de agosto de dos mil once ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 501, y se disponga que en todas aquellas oportunidades en donde dice: "FERNANDEZ", debe decir: "FERNANDES", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 25 de Mayo de 2017.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 13966 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "RODRIGUEZ CHIVEL, Milagros Nicol. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - IUE: 509-161/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede Marcelo Rodríguez titular de la C.I. 3.730.362-3 y Laura Isabel Chivel titular de la C..I. 4.402.987-6, solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de la menor hija MILAGROS NICOL RODRÍGUEZ CHIVEL, Acta nº 38 de fecha 7 de enero del año dos mil once, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "31 de diciembre", debe decir "31 de diciembre del año 2010" por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veinte de marzo del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15756 Jul 17- Jul 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

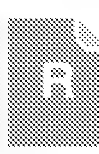
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "MOREIRA RODRIGUEZ SOTTO, ZENIA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" IUE 469-362/2017 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO DE: Luis Edgardo Moreira y Delcy Rodriguez Sotto, inscripta el día 30/10/1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 169 en el sentido en que DONDE DICE: "Sotto" DEBE DECIR: "Rodríguez Sotto" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 21 de junio de 2017.- Publicación gratuita en el Diario Oficial atento al art. 340 de la ley 16.170. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15197 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE ADUANA, dictada en autos caratulados "ABANDONO NO INFRACCIONAL" —IUE 442-84/2017, se hace saber que el próximo día 15 de AGOSTO de 2017 a partir de las 11:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios sita en Avda. Uruguay 826, por intermedio del Rematador ANDREA PEZZUTTO -MAT. 6199, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, la mercadería detallada en Informe Nro. 178/2017 (255 pares de Lentes Deportivos Marca Shimano, modelos CE-S70X (60 unidades), CES50X (70 unidades) y CE-S70X-PH (125 unidades). Los tres modelos con estuche, sobre y cristales intercambiables. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al serle aceptada en efectivo, letra bancaria de plaza o cheque certificado. 2) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, osea el 12,2% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador, osea el 2,44%. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el artículo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,44% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Julio de dos mil diecisiete. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 1860 1/p 16647 Jul 24- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: "Rodríguez Pérez, Fernando y otro c/ Cabral Mesa, Ana; Ejecución prendaria; ficha IUE 2-734/2016"; se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 15 horas, en el local sito en Paysandú 896, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUT 211750130014, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado que presidirá la subasta, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal CERO CERO SEIS, (006), ubicada en el Solar de terreno sito en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, zona urbana, empadronado con el número ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO, (11.225), antes padrones 317 y 326, el que según plano de mensura y fusión levantado por el Ingeniero Agrimensor Gastón Pereira Esqueff de octubre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el número 9133 el 16 de noviembre de 2009, tiene una superficie de tres mil doscientos setenta y tres metros con noventa y ocho decímetros, (3.273 metros 98 decímetros), con 97 metros 08 centímetros al Oeste de frente a calle número 10 "2 de febrero"; 30 metros 89 centímetros al Norte también de frente a la calle número 11 "Juan Díaz de Solís", uniendo ambos frentes ochava de 3 metros de desarrollo; 99 metros al Sur también de frente a la calle número 9 "La Salina"; y 99 metros al Este lindando con padrones 318 y 325. La unidad cero cero seis, empadronada individualmente con el número ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO BARRA CERO CERO SEIS, (11.225/006), según plano proyecto de fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Gastón Pereira Esqueff de abril de 2010, se ubica en Planta Baja, a cota vertical menos un metro 20 centímetros, con una superficie de treinta y dos metros cero dos decímetros, (32 metros 02 decímetros), correspondiéndole el uso exclusivo del patio AD de 17 metros 35 decímetros.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio de remate, debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales, ni por Semana de Turismo.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble a subastar.
IV) Que asimismo se desconoce si existen deudas por construcciones con el B.P.S., y con la Intendencia Municipal de Maldonado.
V) Que al año 2016 no existía deuda de Contribución inmobiliaria por el padrón matriz 11.225, desconociéndose la situación actual.
VI) Que existe deuda por gastos comunes.
VII) Que sólo podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración, esto es Contribución inmobiliaria y Tributo de Enseñanza Primaria.
VIII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea 1,22% del precio de remate, así como el Impuesto Departamental del 1% Ley 12.700.
IX) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen de expediente, información registral, y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, tercer piso, de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de julio de 2017. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4960 1/p 16719 Jul 24- Jul 24

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



AVANCE SRL
Modificación

Fecha: 22/06/2017
Inscripción: 9399/2017
Modificaciones:
- Domicilio a MONTEVIDEO
- Objeto: Fabricación y comercialización de productos electrónicos, tales como: controles de acceso, numeradores, molinetes, entre otros; desarrollo, mantenimiento y comercialización de software y hardware relacionado.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16712 Jul 24- Jul 24

1570 AM S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Fecha 10/07/2012
Inscripción Nº 10623 el 14/09/2012
Cedente: Secundino Vildos Toja (50 cuotas)
Cesionarias: Patricia Medina Luvizio (1 cuota) y Adriana Raquel Luvizio Riveiro (49 cuotas)
Socios/ cuotas: Patricia Medina Luvizio (1 cuotas) y Adriana Raquel Luvizio Riveiro (99 cuotas)
Administración y Representación: Adriana Raquel Luvizio Riveiro.

Única Publicación
22) $ 2823 1/p 16710 Jul 24- Jul 24

EMANUEL THE INCREASING S.R.L.-

Cesión Cuotas Sociales.-
Fecha contrato: 27/4/2017.-
Cedente: Sandra Nanet López (50 cuotas).-
Cesionario: Santiago Vicente Copette Guillén (50 cuotas).-
Inscripción Registro Personas Jurídicas- Sección Comercio- Nº 6837 24/05/2017.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16698 Jul 24- Jul 24

CUATRO RAICES S.R.L.

CONTRATO: 6/07/2017
INSCRIPCION: Nº 10274, 13/07/2017
SOCIOS: Silvana Graciela ISLAS FIGUEREDO, Mario Ricardo FERNÁNDEZ SOSA, Federico Tomás GONZÁLEZ MOREIRA Y María José FERNANDEZ DELGADO, 25 CUOTAS SOCIALES CADA UNO.-
CAPITAL: $ 40.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: CANELONES
ADMINISTRACION: SILVANA GRACIELA ISLAS FIGUEREDO
OBJETO: Inmobiliaria, compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones y negocios jurídicos con bienes inmuebles. Servicios de Gestoría. Servicios técnicos y profesionales. Y otros.

Única Publicación
22) $ 3764 1/p 16695 Jul 24- Jul 24

Trevelez SRL
Modificación de contrato social, aumento de capital

Fecha de contrato: 17/12/2012
Inscripción en RCO 4021/2017
Capital: $ 3.338.915.900, dividido en 33.389.159 cuotas de $ 100 c/u
Socios: Graceland Capital Limited 33.389.158 cuotas, Tana Investment Company SA 1 cuota.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16691 Jul 24- Jul 24

D Y D SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.R.L.

Contrato: 1/06/2015
Inscripción: Nº 105409 4/06/2015
Socios: DANIEL HUGO DUTRA BALDIZZONE 100 cuotas
DANIEL FEDERICO DUTRA PEREIRA 100 cuotas
Capital: $ 200.000 dividido en 200 cuotas de $ 1000
Objeto: inmobiliaria, administración de inmuebles, gestoría.
Domicilio: departamento Maldonado.
Plazo: 30 años
Administración: indistinta.

Única Publicación
22) $ 2823 1/p 16684 Jul 24- Jul 24

"BENIA y AROCENA S.R.L.".-
Reactivación y Modificación.-

Contrato:- 02/05/2017.-
Inscripción:- No. 6.559 el 18/05/2017.-
Nuevo plazo:- 30 años desde 12/06/2014 (Art. 166 ley 16.060).-
Nuevos Administradores:- Carlos Alberto Arocena Hontou y Patricia Benia Arocena (indistinta).

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16682 Jul 24- Jul 24

"E&E INTEGRA S.R.L."
CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Contrato: 1 de junio de 2017.
Inscripción: No. 8056 el 14/06/17.
Cedentes: Luis Alberto Etchemendy Da Silveira y María Laura Durán Horta: 50 cuotas.
Cesionaria: María Eugenia Etchemendy Durán: 50 cuotas.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16681 Jul 24- Jul 24

"ITUMO S.R.L."
CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Contrato: 8 de junio de 2017.
Inscripción: No. 8055 el 14/06/17 (def. 06/07/17).
Cedente: César Matías Morros Elhordoy: 30 cuotas.
Cesionarios: Gustavo Jesús Iturbide Indarte (29 cuotas) y Sandra Raquel Correia Amaro (1 cuota).

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16680 Jul 24- Jul 24

"STERN SERVICE SRL"

Contrato: 29/05/2017.
Inscripción: 7217 (31/05/2017).
Socios/ Cuotas: Fernando Villanueva Delgado (50) y Jorge Wilson Ramos Olivera (50).
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Reparación de vehículos automotores, mecánica, electricidad, chapa y pintura.
Plazo: 3 años desde 29/05/2017 prorrogables automáticamente por períodos de dos años c/u.

Única Publicación
22) $ 2823 1/p 16675 Jul 24- Jul 24

ARISCONA S.R.L.

Contrato: 12/06/2017.
Inscripción: 9280 (26.06.2017).
Socios/ Cuotas: Rodrigo Tuneu (12), Walter Mesa (8).
Objeto Principal: Elaborar, Industrializar, comercializar en todas sus formas bebidas malteadas y de malta.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16674 Jul 24- Jul 24

HOMLIL SRL
Cesión

6/05/2017
Nº 6800/2017
CEDENTE: Cecilia Regueira Polatian (90 cuotas)
CESIONARIO: Omar Regueira Hirigoyen
Administración: Omar Regueira Hirigoyen.

Única Publicación
22) $ 941 1/p 16654 Jul 24- Jul 24

El Perdido SRL

Cesión Cuotas Y Modificación Contrato
Contrato: 3/4/2017
Inscripción: Nº 4986 el 6-4-2017
Cedentes: Nestor Rizzo (10 cuotas) e Irma Sanchez (10 cuotas)
Cesionarios: Maria del Carmen Rizzo Sanchez (20 cuotas)
Adm: Maria del Carmen Rizzo.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 16632 Jul 24- Jul 24

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES
TIENDA EZQUERRA SRL

Contrato: 1/06/2017
Inscripción: Nº 9524 el 08/07/2016
Cedente: Celeste Lady MARTINOTTI MORA.
Cesionaria: María de Lourdes EZQUERRA MARTINOTTI.
Cuotas cedidas: 58 cuotas
Socios actuales: María de Lourdes EZQUERRA MARTINOTTI, (69 cuotas)
María Cristina EZQUERRA MARTINOTTI, (11 cuotas).
María Eugenia EZQUERRA MARTINOTTI (11 cuotas).
Wilmar Daniel EZQUERRA SANJURJO, (3 cuotas).
Schubert Emilio EZQUERRA SANJURJO (3 cuotas).
María Paula EZQUERRA SANJURJO (3 cuotas)
Administración y Representación: María de Lourdes EZQUERRA MARTINOTTI.

Única Publicación
22) $ 3764 1/p 16618 Jul 24- Jul 24

SB LA ESQUINA DE LA BELLEZA S.R.L.

FECHA DEL CONTRATO: 24/03/2017 Montevideo.
INSCRIPCIÓN: Nº 4754 de fecha 3/04/2017.
SOCIOS Y CUOTAS: SILVIA RAQUEL BARRIOS BLANCO 27 CUOTAS.
LEONARDO DANIEL da SILVA VIGLIONE 3 CUOTAS.
CAPITAL: $ 30.000 dividido en 30 cuotas de $ 1000.
OBJETO: Peluquería, salón de belleza, spa, venta de artículos de belleza y realización de servicios conexos.- En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
PLAZO: 30 AÑOS prorrogables.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
ADMINISTRACIÓN: SILVIA RAQUEL BARRIOS BLANCO.
RUT: 150.326.000.014.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 16605 Jul 24- Jul 24

HACENDADOS SRL

Constitución: 27/06/2017
Inscripción: 28/06/2017 Nº 9470
Socios: Wilson Jesús BENTANCOR PAIS, Leticia Karina BENTANCOR CORREA, Melina BENTANCOR CORREA, Damián Rafael TORT RODRIGUEZ, Rubén Darío GARCIA LAZO, 20 cuotas c/u.
Domicilio: Maldonado
Capital: $ 100.000 100 cuotas de $ 1.000
Plazo: 30 años
Administración: Conjunta de 2 socios cualquiera
Objeto: Compra venta de bienes muebles e inmuebles. Arrendamientos administración, construcción, y actividades agropecuarias en todas sus formas; Industrialización y comercialización de bienes; importación y exportación prestación de servicios y consignaciones.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 16598 Jul 24- Jul 24

SALINAS HILDEBRANDO J BERENGUER Y HNOS LTDA.
Reducción de capital por rescisión parcial

Contrato: 8/4/2017
Se reduce capital social de $ 40.000 a $ 30.000
Acreedores deducir oposición, plazo 30 dias desde primera publicación. en Constituyente 1698. Montevideo.

22) $ 18820 10/p 16143 Jul 14- Jul 28

Venta de Comercios



Ley 2904. José Rodríguez vendió Estación a Estación La Coronilla SRL.
Ruta 9 km. 314, Rocha.
Acreedores: Tacuarembó 1442/517, Montevideo.

25) $ 2200 20/p 15805 Jul 10- Ago 07

LEY 2.904.
MALVIN 5 SRL prometió vender a ADRIÁN JAVIER GUNINO DUQUE, Campo Deportivo "Malvín 5", ubicado en Dr. Alejandro Gallinal 2115, Montevideo. Acreedores presentarse en Dámaso Antonio Larrañaga 4336 Ap. 102, Montevideo.

25) $ 4400 20/p 15724 Jul 07- Ago 04

Ley 2.904. VARIZVA S.R.L. promete vender a ULISES FONTANINI Gimnasio VIVAFIT POCITOS.
Dirección: Av. Rivera 3428, Montevideo.
Acreedores: Yaguarón 1407/911.

25) $ 2200 20/p 15357 Jul 03- Jul 31

Ley No. 2.904
Enajenante: Lucas Sociedad Colectiva
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimientos Comerciales: Farmacia Vanoli, General Justino Muniz 768, Melo. Farmacia Vanoli II, Manuela Lestido 803; Melo.
Acreedores: Plaza Independencia 811.

25) $ 4400 20/p 15189 Jun 30- Jul 28

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/1904. TYDEO RODRIGUEZ CARDOSO y CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ LANDONI ceden a 90.1 DURAZNO S.R.L. el derecho de uso de la emisora CX211 90.1 EMISORA DEL YI FM de Durazno. Acreedores en Dr. Penza 828, Durazno.

25) $ 4400 20/p 14835 Jun 27- Jul 25

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARIÑO FERNANDEZ, CLAUDIA C/ ROCHA MAIDANA, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD -FICHA 2-15938/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2472/2016 de fecha 17 de mayo de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS ROCHA MAIDANA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 13 de junio de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 15434 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RUIZ BRAGE, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-10725/2016 por Providencia Nº 2789/2017 de fecha 23/05/2017 se NOTIFICA mediante edictos a JULIO CESAR DUARTE GODOY, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 01 de Junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14855 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ FUENTE, RAFAELA C/ CASTERIANO REYES, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA" Fa: 2-45748/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN MARCELO CASTERIANO REYES, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 05 de junio de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15236 Jul 17- Jul 31

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VITANCURT, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-27087/2015", se cita, llama y emplaza a GONZALO RAUL RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por el Servicio Jurídico de la IMM - Comuna Mujer 11
Montevideo, 18 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15435 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CALVETE UMPIERREZ, VERONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-56861/2016", se cita, llama y emplaza a MARIA ESTELA CASAVIEJA a estar a derecho

en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 3 de Febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 14864 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados Riverón San Pedro, María Victoria, IUE 2/5522-2017, Ratificación de Tenencia, del menor hijo Riverón San Pedro, Juan Manuel, se cita y emplaza al Sr. Gabriel Enrique Cor Castro, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán las actuaciones)
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN Montevideo, 21 de junio de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

Última Publicación

26) $ 8220 10/p 14624 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados: "Sanchez, Loreley c/ Cerrilli Leandro. Pérdida de Patria Potestad." IUE 2-50854/2015, se cita y emplaza al Sr. LEANDRO AUGUSTO CERRILLI a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es tramitado con auxiliatoria pobreza (sin costo).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14577 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "BARRETO DORADO, ELSA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-8079/2016 por Providencia Nº 1592/2016 de fecha 07/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. GERARDO DANIEL GOMEZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 03 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15837 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "SOSA, ISABEL -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-12017/2016 por Providencia Nº 1885/2016 de fecha 20/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos a GUSTAVO ANDRES CARDOSO CLAVIJO, C.I: 4.970.613-4 como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 05 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15316 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "MACHADO MACHADO, ROSANA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-12498/2017 por Providencia Nº 1700/2017 de fecha 24/04/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. MARIO TECHERA MODERNELL como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 18 de mayo de 2017. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 14722 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "TORRENS BURGOS, GRACIELA C/ CABRERA, NELSON Y OTRO- PENSIÓN ALIMENTICIA" FICHA Nro. 0002-027726/2016, por Providencia Nro. 2499/2017 de fecha 05/06/2017, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 90 días al Sr. Ruben Cabrera, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO (UDELAR).
Montevideo, 09 de junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14425 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PIEDAD, KARINA C/ OXANDABARAT, LUIS" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-17872/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO OXANDABARAT, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cinco de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6850 10/p 15617 Jul 17- Jul 31

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ROLDAN SILVA - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-5429/2017. Emplazase a la Sra. JESSICA DANIELA MARTINEZ DUARTE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15161 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno,
en autos caratulados: "GONZALEZ LEAL, JOHANA c/ LENCINA SOSA, ANGEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-14782/2017. Emplázase al Sr. ANGEL ALFREDO LENCINA SOSA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las
actuaciones.-
Por auto 1862/2017 se concedio auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15027 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "CABRERA TERRA, STEFANY- Ratificación de tenencia" IUE 2-17973/2017; se notifica al Sr. Eduardo Ismael Fernández de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078
Montevideo, 5 de junio del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15007 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos" PEREIRA, CLAUDIA - Ratificación de tenencia "IUE 2-57956/2016; se notifica al Sr. Daniel Bayle de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio

Montevideo, 14 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14904 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "SANTI RIVERO, ERIKA C/ GOMEZ ACEVEDO, SEBASTIAN - PENSIÓN ALIMENTICIA - FICHA: 2-16731/2017 se cita y emplaza a SEBASTIAN EVARISTO GOMEZ ACEVEDO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veintidós de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16450 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VAURO DESIDERIO, MIRIAN - ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-10388/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MÓNICA GISELL MANCILLA y JOFFREY WASHINGTON DE SOUZA, a estar derecho en estos autos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, doce de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16178 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA ALVAREZ, ADRIANA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39895/2015, se dispuso a emplazar por edictos a JOSÉ MIGUEL PAPP MARTINEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, quince de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14648 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVILA DENOIZUY, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57391/2016, se dispuso a emplazar por edictos a REYMUNDO EDGAR DÍAZ VERA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, dieciséis de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) $ 5480 10/p 16510 Jul 20- Ago 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEREZ, NATALIA VERONICA C/ DI DOMENICO MARTINEZ, FEDERICO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-116/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FEDERICO DI DOMENICO MARTINEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por resolución Nº 958/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, treinta y uno de marzo dos mil dieciséis Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14767 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEDRAJA, ALBA LILYAN C/ VIÑOLI MORALES, RICHARD ERNESTO - PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA-" I.U.E. 459-459/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RICHARD ERNESTO VIÑOLI MORALES para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, catorce de marzo de dos mil diecisiete.
Se hace constar: Que por resolución Nº 6462/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14766 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: El Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "MONTES, Alba Rosa -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-284/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Tatiana macarena ARIAS, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3321/2016 de fecha 27 de julio de 2016 Canelones el dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14745 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MOREIRA DELGADO, ANA LAURA C/ NUÑEZ, ALBERTO - PENSION ALIMENTICIA", IUE 440-441/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO NUÑEZ, C.I. 4.371.030-3, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 24.9 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).
Las Piedras 21 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15088 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ESTOCERES BECERRA, ANGELA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-828/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MICHAEL ALEXANDER FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14929 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RIVEROS, ALLISON - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-692/2016; se cita, llama y emplaza a: ALBERTO DAMIAN GONZALEZ RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria Pública de Las Piedras.-
Las Piedras, 22 de Setiembre de dos mil dieciséis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16624 Jul 24- Ago 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FEBLES, ALBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-369/2017; se cita, llama y emplaza a: SOLEDAD de FATIMA DUAPSUA, a estar

a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 17 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14928 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CHAPARRO, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-445/2017; se cita, llama y emplaza a el Sr. VICTOR ADRIAN BARRETO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 31 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14812 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA VELÁZQUEZ, NICOLAY AGUSTIN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-235/2017, se NOTIFICA a SHIANA DIAFANY GARCIA VELAZQUEZ, madre del niño NICOLAY AGUSTIN GARCIA VELAZQUEZ por medio de edictos por el plazo legal de 60 días, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14742 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESQUINAS PIMIENTA, SARAY -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-713/2016, se NOTIFICA a FRANCISCO ESQUINAS, padre de la niña SARAY ESQUINAS PIMIENTA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el plazo de 90 días.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14733 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "RODRÍGUEZ, Aurea Raquel" -RATIFICACIÓN DE TENENCIA"- Ficha 534-281/2017 se dispuso por auto nº 2583/2016 de fecha 19 de mayo de 2017 se dé noticia, emplazándose por el término de 90 dias a la progenitora de los menores de autos, Sra. ESTELA MARÍA BENÍTEZ C.I. 5.226.232-5. LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Toledo, veinticinco de mayo de dos mil diecisiete Actuaria Adjunta Escribana Andrea Hernández ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14729 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores en los autos caratulados "SUAREZ BERRUTE, Susana Karina" Autorización para Viajar IUE 254-212/2017. por Resolución Nº 1984 de fecha 5 de mayo de dos mil diecisiete, dictada en autos se dispone emplazar por el término de noventa días, al demandado de autos Sr. Guillermo Daniel FERREIRO VALLEJO, bajo apercibimiento de no presentarse en plazo se designara defensor de oficio. Se expide el presente en la ciudad de Trinidad, a los catorce días del mes de Junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) $ 8220 10/p 14602 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "BERMOLEN MAYRA GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 432-566/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a FERNANDO GERMAN GARCIA QUIRQUE, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 7 de febrero de 2017.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CONSTA CON EL AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16668 Jul 24- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

RATIFICACION DE TENENCIA
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "RUBIANES CORREA, MARIA YOLANDA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-279/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a LEONARDO BENITEZ, por decreto Nº 1473/2017 de fecha 21/04/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 02 de Mayo de 2017, Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15198 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Elisa Zurbrück en autos caratulados:" MACHADO, LORENA C/RODRIGUEZ HIDALGO, MARCELO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-463/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Marcelo Ezequiel RODRIGUEZ HIDALGO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
Maldonado, 23 de Junio de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 16322 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Elisa Zurbrück en autos caratulados: "MACHADO, LORENA. RATIFICACION DE TENENCIA.", Ficha 286-462/2017 y por Auto Nº 3342/2017 de fecha 08/06/2017, se hace saber al Sr. Marcelo Ezequiel RODRIGUEZ HIDALGO el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 23 de Junio de 2017. Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 16302 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San

Carlos, dictada en autos "MARTINEZ ALVEZ, ETIELI. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-150/2016", se cita y emplaza al SR. IBER DANTA TECHERA, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días.
San Carlos, 26 de junio de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15199 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GUTIERREZ, STELLA MARIS C/ MEDEIRO, PABLO DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 505-419/2016", se cita y emplaza al SR. PABLO DANIEL MEDEIRO y/o a quienes se consideren con derechos en estos autos, a comparecer en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 26 de mayo de 2017.
Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15200 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREYRA ACOSTA, JOSÉ LUIS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-166/2017 se hace saber que por decreto Nº 1638/2017 de fecha 8 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. ELENA DEJANIRE PEREYRA MENDEZ C.I Nº 4.666.703-4, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 16 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16161 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ HERRERA, SERGIO Y PESCE, VIRGINIA C/ MACHADO KARS, NATALIA. SEPARACIÓN DEFINITIVA ART. 133 DEL CNA" IUE: 448-200/2016 se hace saber que por decreto Nº 2021/2016 de fecha 19 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. NATALIA MACHADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esa Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 29 de Agosto de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 10960 10/p 15218 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "DURÀN DELGADO, MARIANA ELIZABETH en representación de RODRIGUEZ DURAN, PRISCILA EVANGELINA C/ RODRIGUEZ ESPINOSA, GERARDO DAMIÀN. PENSION ALIMENTICIA" IUE. 371-132/2017 se hace saber que por Providencia Nº. 1393/2017 de fecha 18/04/2017 se EMPLAZA a GERARDO DAMIÀN RODRIGUEZ ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
PATROCINA DEFENSORÍA DE OFICIO.
San José, 16 de Mayo de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 16423 Jul 20- Ago 02

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GUERRA, JUANA JACQUELINE C/ MACHIN PINO, GREGORIO MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE. 371-95/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 1049/2017 de fecha 24/03/2017 se EMPLAZA a GREGORIO MARIA MACHIN PINO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito.
San José, 24 de Marzo de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15124 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo turno, en autos caratulados: "GONZALEZ SOSA, LADIS ADRIANA Y OTRO c/ LA PAZ MARQUEZ, VERONICA ANDREA-separación definitiva", IUE 530-299/2016, se hace saber que por auto Nº 2399/2016 del 25 de julio de 2016 se cita, llama y emplaza a VERONICA ANDREA LA PAZ MARQUEZ por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Libertad, veintitres de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
26) $ 6850 10/p 15955 Jul 17- Jul 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "BARBOZA BARBOZA, ANGELO AGUSTIN por la niña: Angela C/A ALVES DO ESPIRITU SANTOS, SILVIA - TENENCIA" IUE 469-719/2016, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: SILVIA LETICIA ALVES DO ESPIRITU SANTOS, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 16 de mayo de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16181 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ CORREA, MARCELO Y VIÑAS, MÓNICA YANET POR LAS MENORES ANA BELEN Y LAURA JUANITA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-677/2014, dispuso emplazar al padre de la menor Juanita Gagliano Martínez, el señor Roosvelt Alejandro Gagliano, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, veinticinco de abril de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) $ 8220 10/p 15912 Jul 17- Jul 31

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LOMBARDI FURTADO, MIRIAM POR EL MENOR CRISTOFER DANIEL CHURI. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-680/2013, dispuso emplazar a la señora Juana Isabel Rodríguez Sosa, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, catorce de junio de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 15349 Jul 17- Jul 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

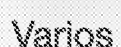
TERCER TURNO

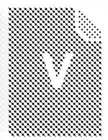
EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "PRESA PINTOS, SIRLEY LORELEY- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- IUE 449-236/2017, según Auto Nº 2024/2017 de fecha 12/05/2017 se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. JOSELITO MEDEIRO a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078. Treinta y Tres, 5 de junio de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 15055 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27





PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

* La D.N.AA.SS. llama a concursos:
Lista de Suplentes:
* Médico Internista para el Departamento de Medicina - Medicina Interna.
* Médico Internista o Residente de 3era generación para el Departamento de Medicina - Servicio Guardia Interna de Piso en Medicina Interna.
* Médico Oncólogo para el Departamento de Medicina - Servicio de Oncología.
* Técnico en Hemoterapia para el Departamento de Medicina Transfusional.
* Auxiliar de Servicio Hospitalario para Encargado de Turno del Departamento de Enfermería - Servicio de Higiene Ambiental.
INSCRIPCIÓN DEL 24/07/2017 al 04/08/2017
LAS BASES, FICHA DE INSCRIPCIÓN Y ANEXOS se encuentran disponibles en el sitio web
www.sanidadpolicial.gub.uy.
Las inscripciones se realizarán en el Departamento de RR.HH. sección Concursos y Movimiento de Personal, Avda. Batlle y Ordóñez 3574 Piso 2 de 8:30 a 16:00 hrs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16604 Jul 24- Jul 24

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 864/16, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 8367, 8368 y 9664 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes, SRES. JOSE MARÍA DA COSTA SARAVIA, ALEX RODRIGUEZ COELHO, ALBERTO, CATIA Y MARGOT SARAVIA RODRIGUEZ y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
/VZ
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Última Publicación

27) $ 2790 3/p 16256 Jul 20- Jul 24

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA. En Montevideo, el 7 de junio de 2017 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 15 (Trabajadores médicos) representado por una parte por el PODER EJECUTIVO, las Dras. Carolina Panizza, Virginia Falero y Lic. Laura Torterolo, por otra parte el SECTOR TRABAJADOR Dr. Gustavo Grecco y por SECTOR EMPLEADOR, Dr. Antonio Kamaido y Dr. Ariel Bango Y ACUERDAN:
Las partes acuerdan adoptar como decisión de este Consejo de Salarios el REGLAMENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PAGO VARIABLE 2017 recogida por acta de 17 de mayo de 2017 entre el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Federación Uruguaya de la Salud, el Sindicato Médico del Uruguay y los representantes de las organizaciones de empleadores.
Las partes solicitan su registro y publicación. Leída la presente, las partes firman en señal de conformidad siete ejemplares del mismo tenor.

ACTA. En Montevideo, el 7 de junio de 2017 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 15 (Trabajadores no médicos) representado por una parte por el PODER EJECUTIVO, las Dras. Carolina Panizza, Virginia Falero y Lic. Laura Torterolo, por otra parte el SECTOR TRABAJADOR Sr. Jorge Bermudez y por SECTOR EMPLEADOR, Dr. Antonio Kamaido y Dr. Ariel Bango Y ACUERDAN:
Las partes acuerdan adoptar como decisión de este Consejo de Salarios el REGLAMENTO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PAGO VARIABLE 2017 recogida por acta de 17 de mayo de 2017 entre el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Federación Uruguaya de la Salud, el Sindicato Médico del Uruguay y los representantes de las organizaciones de empleadores.
Las partes solicitan su registro y publicación. Leída la presente, las partes firman en señal de conformidad siete ejemplares del mismo tenor.
ACTA: En Montevideo, el 17 de mayo de 2017, reunidos por una parte el MSP, representada por el Director General de la Junta Nacional de Salud, Ec. Arturo Echeverría, el SMU, representada por el Dr. Alejandro Cuesta, la Federación Uruguaya de la Salud, representada por los Sres. Eolo Mendoza y Leda Ballesteros, los representantes de las organizaciones de empleadores, Cr. Daniel Porcaro y Dr. Ariel Bango, el Ministerio de Economía y Finanzas representada por Ec. Braulio Zelko, acuerdan y suscriben el presente:
ANTECEDENTES: Las partes integrantes de la Comisión Tripartita que surge de los convenios del Consejo de Salarios del Grupo 15, salud general y anexos han trabajado durante los últimos meses en la implementación de cursos de capacitación para los sectores médicos y no médicos de dicho grupo para el año 2017.
ACUERDO:
Por dicho motivo y en atención a la disponibilidad técnica, y a las temáticas que se planificaron para el año 2017, esta Comisión solicita al MTSS el registro de la presente acta que incluye el Reglamento acordado en el seno de la comisión técnica.
Por otra parte, habiéndose cumplido en esta etapa la formulación y diseño de los cursos para el pago de la partida variable correspondiente al 2017, las partes suscriben el reglamento que se anexa y es parte integrante de la presente acta.
REGLAMENTO DE CURSOS DE CAPACITACION Y PAGO VARIABLE 2017
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES
1. En las Cláusulas 2 de las Actas de Consejo de Salarios Grupo 15 para los trabajadores no médicos y médicos del año 2015 "se acuerda el pago de una partida variable anual a abonarse conjuntamente con el salario del mes de enero de 2017 y enero de 2018, contra el cumplimiento de metas en el marco de "Compromisos de gestión", hoy expresados en la formación, capacitación y mejora de la calidad asistencial" [1]

[1] Acta Consejo de Salarios Grupo 15 trabajadores no médicos de fecha 30 de setiembre de 2015.

2. En la Cláusula 4 del Acta de Consejo de Salarios correspondiente al colectivo médico se acuerda que "el pago general variable asociado a compromisos de gestión previsto en la Cláusula SEGUNDA, durante el período de vigencia del presente convenio, se realizará tomando como meta actividades que

promuevan la mejora de la calidad asistencial, como por ejemplo: desarrollo profesional médico continuo, capacitación para la implementación de la historia clínica digital y actividades de fortalecimiento del primer nivel asistencial cuando correspondiere, entre otras" [2]

El presente acuerdo reglamenta las condiciones y criterios para el cobro de la partida anual variable del año 2017. Dicha partida será abonada con el salario correspondiente al mes de diciembre de 2017 que es posible abonarlo en los plazos legales hasta principios de enero de 2018.

[2] Acta de Consejo de Salarios Grupo 15 trabajadores médicos de fecha 9 de octubre de 2015.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES

3. Se consideran cursos de capacitación que habilitan al cobro de la partida general variable anual aquellos aprobados por la Comisión Tripartita acordada en los Convenios de Consejo de Salarios del Grupo 15 de2015.

4. Estarán habilitados para realizar los cursos todos los trabajadores sin excepción pertenecientes al Grupo 15 del Consejo de Salarios sub grupo "Salud general y Anexos", alcanzados por los mencionados acuerdos.

5. Para el año 2017 el Poder Ejecutivo pondrá a disposición 6 cursos.

a. Los mismos se realizarán a través de la modalidad de formación de Curso virtual auto-administrado con orientación tutorial.

b. La carga horaria obligatoria será de 9 horas, 4 horas correspondientes a un módulo transversal (MT) y 5 horas correspondientes al módulo especifico (ME); a estas se adicionan 5 horas opcionales de profundización y ampliación de los contenidos del módulo específico.

c. La temática del Módulo Transversal "El trabajo en salud con enfoque en calidad de vida "comprenderá las siguientes unidades temáticas:

i. Cultura del Trabajo

ii. Comunicación y trabajo en equipo

iii. Cuidar a los cuidadores favoreciendo el autocuidado

iv. Género, generaciones, diversidad sexual, discapacidad y etnia

v. Competencias Digitales

d. Los 6 Módulos Específicos comprenderán las siguientes temáticas:

i. El equipo de trabajo en el primer nivel de atención en salud.

ii. Gestión Aplicada

iii. Organización del tiempo y del espacio de trabajo en salud

iv. Gestión Clínica

v. Introducción a la calidad y seguridad del paciente en el Sistema Nacional Integrado de Salud

vi. Sistemas de Información y Aplicación de las TICs en salud

El cursado de las 5 horas opcionales tiene como requisito excluyente que el trabajador haya finalizado el curso obligatorio de 9 horas.

6. Será necesario para acceder al curso contar con un correo electrónico que será utilizado como medio válido de comunicación.

7. Los trabajadores tendrán acceso a la unidad temática de introducción a Moodle del curso 2016, esta unidad temática queda solamente a los efectos de consulta y no forma parte de la carga horaria de la capacitación 2017.

8. Las partes firmantes del acuerdo se comprometen a dar la mayor difusión y a dar a conocer en forma fehaciente al conjunto de los trabajadores el curso, de forma de estimular la participación de estos.

CAPÍTULO III. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

9. Las inscripciones se realizarán en acuerdo de la institución con el trabajador mediante los siguientes mecanismos: de forma individual por parte del trabajador y colectiva realizada por las instituciones.

10. Una vez habilitada la inscripción, se abrirá un período de 30 días corridos para realizar dicho proceso. La Comisión Tripartita podrá prorrogar este plazo. El trabajador en acuerdo con el empleador podrá seleccionar la fecha a realizar la capacitación. Dicha elección quedará sujeta a la disponibilidad de cupos definidos con anterioridad. Si el trabajador no se inscribe en ninguno de los plazos habilitados a un curso no tendrá derecho al cobro de la partida.

11. En caso que el trabajador no pueda comenzar o completar el cursado de las horas obligatorias en el plazo previsto, podrá gestionar como máximo 2 veces una nueva fecha para la realización del mismo, condicionado a la disponibilidad de cupos en los diferentes cursos disponibles. En el caso de que no existan cupos disponibles en el curso por el que había optado inicialmente, deberá inscribirse en otro.

12. La gestión de los cupos e inscripciones será coordinada por el MSP/INEFOP de forma de garantizar que todos los trabajadores puedan acceder al curso de capacitación.

CAPÍTULO IV. DESARROLLO DEL CURSO

13. La capacitación tendrá 9 horas obligatorias, siendo 6 de ellas en horario de trabajo y de cargo de las instituciones y 3 no pagas por la institución ni realizadas durante el horario de trabajo.

14. De las 9 horas obligatorias 6 horas serán consideradas como horas trabajadas, no así las 3 horas que completan el curso obligatorio ni las 5 horas opcionales. Las mismas serán distribuidas en períodos de una hora diaria mínima durante el tiempo estipulado que tendrá el participante para realizar el curso[3]. Cada empleador determinará en acuerdo con sus trabajadores, la forma y el lugar en donde dicha capacitación se realizará.

[3] Según la cláusula 7 b del acuerdo de Consejo de Salarios Grupo 15 del 30 de noviembre de 2016: "Cuando por razones de organización del servicio, de aquellas áreas de mayor complejidad -áreas cerradas-, no sea posible realizar el curso en horario laboral las instituciones compensarán las 6 horas de capacitación obligatorias en jornadas libres. La comisión determinará por institución cuáles serán consideradas como áreas asistenciales de mayor complejidad (áreas cerradas)."

15. En el caso de aquellos trabajadores que 30 días antes del comienzo de los cursos de capacitación tengan vinculación laboral en más de una institución de asistencia médica colectiva o seguro integral, cada institución le otorgará para la realización de la capacitación el número de horas que surja del cociente entre las 6 horas obligatorias en horario de trabajo y el número de instituciones donde tenga vínculo laboral.

16. Independientemente de lo establecido en la cláusula anterior, las instituciones podrán acordar con el sindicato o núcleo de base otorgar el acceso a las 6 horas de capacitación obligatoria que se realizan en el horario de trabajo. En este caso la institución deberá presentar junto con la información que se menciona a continuación una nota expresando dicha voluntad.

17. Para la implementación de la cláusula 15 las instituciones deberán enviar al MSP, antes de los 30 días previos del comienzo de los cursos, un listado de todos sus trabajadores con la siguiente información:

* Institución de trabajo.
* Nombre.
* Apellido.
* Cédula de Identidad.
* Correo electrónico.
* Celular de contacto.
* Indicar si fue convocado en los últimos 12 meses.4

En base a la información enviada por las instituciones el MSP informará a cada prestador el número de horas que corresponde liberar a cada trabajador.

4 Esta información es solicitada a los efectos de identificar aquellos suplentes que no han tenido convocatoria en el período establecido.

18. En caso de trabajadores que se vinculen a las instituciones en fecha posterior al envío de información al MSP solicitada en el punto anterior, será responsabilidad de la nueva institución empleadora otorgarle como máximo, 6 horas para la realización del curso en base a una declaración de multiempleo que realizará el trabajador incorporado.

19. En el caso de los trabajadores con régimen de guardia en modalidad retén, la capacitación será considerada dentro del horario de disponibilidad sin convocatoria en dicho período.

20. Las instituciones no estarán obligadas a liberar horas para la capacitación en el caso de aquellos trabajadores cuya carga horaria sea inferior a 20 horas mensuales. Para dicho cómputo se considerará el promedio de horas trabajadas en los últimos 6 meses.

21. Los trabajadores tendrán 15 días corridos para cumplir las 9 horas obligatorias luego de habilitarse y comunicarse su participación.

22. La realización del curso otorgará dos certificados, uno al finalizar el cursado de las horas obligatorias y otro al finalizar el cursado de las horas opcionales.

23. Se entiende por curso finalizado cuando el trabajador desarrolló todas las actividades obligatorias del curso y logró obtener el certificado final.

CAPÍTULO V. PARTIDA VARIABLE

24. La capacitación que se reglamenta en el presente acuerdo tiene como contrapartida salarial los componentes variables establecidos en la Cláusula Segunda del Acuerdo de Consejo de Salarios Grupo 15 de los trabajadores no médicos de fecha 30 de setiembre de 2015 y la Cláusula Segunda del Acuerdo de Consejo de Salarios Grupo 15 para los trabajadores médicos de fecha 9 de octubre de 2015.

25. Para acceder al pago variable el trabajador deberá realizar las 9 horas obligatorias del curso referido en el presente reglamento antes de la finalización del último curso habilitado. Las 5 horas de profundización y ampliación de los contenidos de los 6 módulos específicos de este curso no condicionan el cobro de la partida variable.

26. La realización del curso durante el año 2017 no habilitará el cobro de la partida variable asociada a la capacitación del año 2018, ni a la partida variable asociada al año 2016.

27. Aquellos trabajadores que de manera ininterrumpida desde la fecha de comienzo del curso al cual se encuentra inscripto hasta

la finalización del último curso habilitado se encuentren con certificación médica, licencia maternal, seguro de paro, o por causa de fuerza mayor debidamente documentada, cobrarán igualmente la partida anual variable aunque no cumplan los requisitos establecidos en el Numeral 25.
En el caso que el trabajador se reintegre antes del comienzo del último grupo habilitado y en el caso de existir cupos, deberá realizar el curso para poder acceder a la partida. También tendrá derecho al cobro de la partida el trabajador que se incorpore a la institución en fecha posterior al cierre del último curso habilitado y hasta el 31 de diciembre de 2017.
28. Si en el período en que los cursos se encuentren disponibles, la relación laboral se extingue, el trabajador tendrá derecho al cobro de la partida en aquellos casos en que se encuentre inscripto.
29. En los casos en que la extinción de la relación laboral se produzca entre la culminación de todos los cursos y el 31 de diciembre de 2017, se exigirá la aprobación de un curso habilitante al cobro de la partida para tener derecho a la misma.
30. El empleador deberá liquidar la partida variable en el momento de egreso del trabajador.
31. Las instituciones tendrán derecho a descontar las horas correspondientes al módulo obligatorio a aquellos trabajadores que habiendo gozado de las facilidades que brindo la Institución para la realización del módulo obligatorio no lo hayan finalizado.
CAPITULO VI. REVALIDAS
32. Se entiende por reválida el proceso que exonera al trabajador de la realización del módulo específico para acceder al cobro de la partida salarial variable anual establecida en la Cláusula 2 de las Actas de Consejo de Salarios del Grupo 15 del año 2015 para los trabajadores médicos y no médicos.
33. Se crea la sub comisión de reválidas a efectos de resolver las solicitudes planteadas. Dicha sub comisión estará integrada por 1 representante del MSP, 1 representante de los prestadores, 1 representante de la Federación Uruguaya de la Salud (FUS) y 1 representante del Sindicato Médico del Uruguay (SMU).
34. Las temáticas y objetivos de los cursos a revalidar deberán estar comprendidos dentro de los módulos específicos definidos por el presente Reglamento. Podrán revalidarse cursos tanto a nivel nacional o en el exterior aprobados por el trabajador y según surja de la documentación probatoria, entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio del 2017, con una carga horaria mínima de 10 horas.
35. El trabajador puede acceder a la reválida por dos vías: a través de la solicitud realizada por las instituciones de cursos propios con su anuencia expresa o directamente por el trabajador.
36. La solicitud de reválida deberá ser enviada a revalidasgrupo15msp.gub.uy antes del 31 de julio de 2017.
37. Las instituciones podrán presentar previamente a la sub comisión de reválidas, los cursos incluidos en su plan de capacitación para su evaluación. Cada institución podrá gestionar el proceso de reválida o acreditación que se reglamenta de manera individual. Se valorarán también propuestas presentadas de manera colectiva por más de una institución siempre que se trate de la misma capacitación.
38. Procedimiento de reválida. El trámite de reválida deberá ser presentado a la sub comisión que se cree a dichos efectos a través de la siguiente casilla de correo electrónico revalidasgrupo15@msp.gub.uv.
39. La subcomisión resolverá cada solicitud una vez evaluadas las temáticas, objetivos, modalidad, carga horaria y destinatarios de cada curso, siendo sus resoluciones inapelables y de carácter vinculante con el solicitante. En todos los casos la validación de los cursos será total y no parcial.
40. En caso que la reválida sea aprobada, los trabajadores alcanzados, deberán realizar el Módulo Transversal (MT) antes de la finalización del último curso habilitado, para poder acceder al cobro de partida antes mencionada.
41. De no haber sido aprobada la reválida, el trabajador deberá realizar un curso de los previstos a fin de obtener el pago de la partida salarial variable anual correspondiente.
42. La sub comisión tendrá hasta el 31de agosto de 2017 para evaluar las solicitudes de reválidas contempladas en la Cláusula 35. La resolución será comunicada al trabajador vía correo electrónico antes del 5 de setiembre.
43. El informe de la sub comisión incluirá la fundamentación de la resolución adoptada, la que se definirá por mayoría de las partes integrantes de dicha sub comisión correspondiendo un voto al Poder Ejecutivo, un voto al representante de las instituciones y un voto al representante de los gremios involucrados (FUS o SMU según corresponda).
44. Se creará un registro actualizado de todas las resoluciones adoptadas por la subcomisión.
CAPÍTULO VII. COMISIÓN TRIPARTITA
45. A efectos del presente reglamento se constituye una Comisión Tripartita integrada por MTSS, MSP, MEF, SMU, FUS y delegados de las organizaciones representativas de las IAMC. Las actas que se suscriban serán elevadas al Consejo de Salarios del Grupo 15 para su registro.
46. La comisión tripartita oficiará de garante del cumplimiento de lo pactado en las actas del consejo de salarios del 30 de setiembre y 9 de octubre de 2015. Recibirá las inquietudes de las partes a los efectos de su análisis y procesamiento.
47. La Comisión Tripartita tendrá como cometido implementar el objeto del presente reglamento. En particular tendrá las siguientes funciones:
- Elaborar y aprobar los ejes transversales y longitudinales de capacitación para los dos años que ordenarán las acciones de instrumentación de cursos.
- Monitorear y evaluar el desarrollo de los cursos de capacitación.
- Emitir recomendaciones para el mejoramiento de las propuestas posteriores en base a los resultados obtenidos.
- Revisar y aprobar la forma de financiamiento y condiciones de contratación de los cursos priorizados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16545 Jul 24- Jul 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

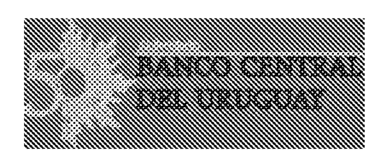
Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Buchner Edith, Courdin Fernando y Oscar según expediente Nº 2015/14000/10794 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada Tapera, tributaria del Arroyo Carpinchuri, afluente del Arroyo Chapicuy en la cuenca del Río Uruguay, con destino a riego agrario, con un volumen solicitado de 90.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 5109 de la 11a. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, con coordenadas planas X: 305.860, Y: 6.495.670.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 05 de Setiembre del año 2017 a las 10:00 horas en la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Brasil No. 516, de la Ciudad de Salto.-
In. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación

27) $ 3720 3/p 16452 Jul 20- Jul 24



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

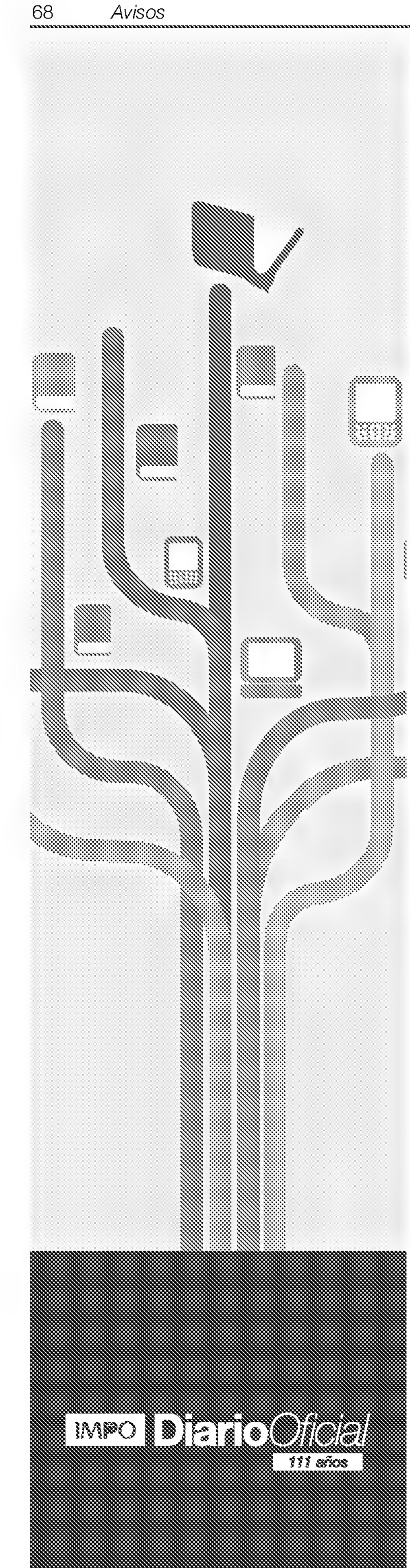


Montevideo, 19 de julio de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de junio de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de junio de 2018 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 30/06/2017 Comunicado Nro. 2202

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	15759202	ALCANTARA CORREA, WALTER	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	216780400010	AROCENA ROMAN, MARIO GABRIEL	30/06/2017	30/06/2018
AR	DNI	17410600	BENSADON, MARIO JULIO	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	43409009	CARDOZO GODOY, MARY ANDREA	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	160308090012	CARDOZO GODOY, MARY ANDREA	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	9805942	CARUSO FALERO, MARIA ANTONIETA	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	43826211	DE LEON FERNANDEZ, GUSTAVO RAFAEL	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	215086900014	DILOZER SA	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	214907440013	EPIMAL SOCIEDAD ANONIMA	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	212529290010	FIROSOL SOCIEDAD ANONIMA	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	27069295	GONZALEZ DOCAMPO, BENITO	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	17647079	HELAL CARUSO, DANIEL GUSTAVO	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	41862970	IRABUENA VARELA, ELDER SANTIAGO	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	160301050015	IRABUENA VARELA, ELDER SANTIAGO	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	215474830013	KLEINICKE DUARTE, MOISES	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	55045665	KLEINICKE DUARTE, MOISES	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	216503520011	KONECT COSMETICS	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	26616346	LEJZERSON TEICHER, JULIO MAXIMILIANO	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	213523120014	LEMICAR SOCIEDAD ANONIMA	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	19212353	LEZCANO MARTIRENA, MIGUEL ANGEL	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	216804540011	LEZCANO MARTIRENA, MIGUEL ANGEL	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	35368033	MACERATTINI GRASSI, MILTON RAMON	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	902096300014	MELOGNO CABRERA, SANTIAGO	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	49629209	MELOGNO CABRERA, SANTIAGO	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	47550991	MUIÃ'OS AREVALO, ALDANA AYELEN	03/06/2017	03/06/2018
UY	RUC	217724980013	MUIÃ'OS AREVALO, ALDANA AYELEN	03/06/2017	03/06/2018
UY	IDE	28236487	PEREZ DALMASO, RICARDO GABRIEL	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	20155906	SANTOS PALAVECINO, ADRIAN GUSTAVO	30/06/2017	30/06/2018



UY	RUC	217125310010	SANTOS PALAVECINO, ADRIAN GUSTAVO	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	32305422	SCHIAFFINO PEREIRA NUÃ’EZ, FEDERICO JOSE	03/06/2017	03/06/2018
UY	IDE	51134951	SOCA ALBARRACIN, YESSICA	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	19670511	STEBNIKI ARRIETA, ADRIAN LEONARDO	30/06/2017	30/06/2018
UY	IDE	39947540	VIANA FIGUEROA, PABLO CARLIN	30/06/2017	30/06/2018
UY	RUC	140158940011	VIANA FIGUEROA, PABLO CARLIN	30/06/2017	30/06/2018

Montevideo, 13 de julio de 2017

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de junio de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones de clausura al 30/06/2017 Comunicado Nro. 2203

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	13050573	CURRA PEREZ, SERGIO	31/01/2017	31/01/2019
UY	IDE	40212524	DE CARLI MORALES, GUZMAN	31/03/2017	31/03/2019
UY	IDE	43303906	FLORES ZORRON, DEMIS GONZALO	30/04/2017	30/04/2019
UY	RUC	213976590012	SAN DONATO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/04/2017	30/04/2019
UY	RUC	20445140016	TIZZE MOREIRA, CARLOS	31/03/2017	31/03/2019
UY	IDE	26871677	TIZZE, CARLOS JAVIER	31/03/2017	31/03/2019

Montevideo, 13 de julio de 2017

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 30/06/2017 Comunicado Nro. 2204

Montevideo, 13 de julio de 2017

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 30/06/207 Comunicado Nro. 2205.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16420 Jul 21- Jul 25

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita al siguiente titula a comparecer en nuestras oficinas, en Montevideo, calle Mercedes Nº 1850 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
18568589, Regino Iparraguirre E., 2015-28-1-145678, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16290 Jul 20- Jul 24



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
43548968, Jorge M. Pastor, 2015-28-1-001491, 01-1372-2016-1238, SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16289 Jul 20- Jul 24



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
27684845, Ricardo Dalera Costa, 2017-28-1-020630, Desempleo;
47084526, Claudia Peirano Suna, 2016-28-1-150951, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16288 Jul 20- Jul 24



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación.
Nombre, Numero, Expediente;
Recuperación Edilicia S.R.L., 6747868, 2017-28-1-036073;
Proteco Instalaciones S.R.L., 5775252, 2016-28-1-155214;
PRASLIN S.A., 5112929, 2017-28-1-040744;
ONAMERICA S.A., 5076325, 2017-28-1-025612;
ANBEL S.R.L., 4748654, 2017-28-1-032158;
Canepa Dighiero, Eugenio C., 6753770, 2017-28-1-023073;
GONZAPER DESCARGAS S.R.L., 6186602, 2016-28-1-157326.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16287 Jul 20- Jul 24



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para INTIMAR A APORTAR INFORMACIÓN en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Ciudad de la Costa, Giannatasio Km. 20500, Shopping Costa Urbana 1er Piso - Sección Activos; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente;
6456725, SANTOS CAVIGLIA MARIA DE LOS ANGELES, 2017-28-1-008174.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Ciudad de la Costa, Giannatasio Km. 20500, Shopping Costa Urbana Dpto. Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16286 Jul 20- Jul 24

Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO

3031439 SOFI SRL 2014-28-1-051993, Actuación Nro. 611244
ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16285 Jul 20- Jul 24



Se notifica a los beneficiarios que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios que se indican.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio, Construcción;
46589569, Felipe Lasarte, 2016-28-1-017739, 41-19/2016 SDES, Lic. Aguinaldo;
40870952, Juan C. Gomez M., 2016-28-1-127151, 01-1372-2017-516.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16284 Jul 20- Jul 24



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a
partir de la última fecha de esta publicación.
Nombre, Numero, Expediente;
SOMBEL S.A., 6644548, 2017-28-1-025466;
SOMBEL S.A., 6644548, 2017-28-1-025278;
Alonso Acuña Victor Hugo, 3048141, 2017-28-1-022769;
ONAMERICA S.A., 5076325, 2017-28-1-022144.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16283 Jul 20- Jul 24



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
47425724, Vanesa Corbo, 2016-28-1-100672, Desempleo;
45699347, Silvana Herrera, 2017-28-1-009112, Desempleo;
49417674, Nelida D. Freire S., 2017-28-1-027505, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16280 Jul 20- Jul 24



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
1526706, GONZALEZ ELUTCHANZ LUIS ISRAEL 2015-28-1-109196, Actuación No. 657985
1526706, GONZALEZ ELUTCHANZ LUIS ISRAEL 2015-28-1-109196, Actuación Nro. 780104
ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16279 Jul 20- Jul 24

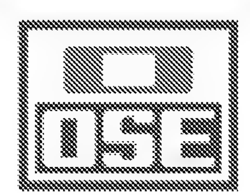
Por la presente se notifica a la EMPRESA de la Resolución de Gerencia de Prestaciones Económicas Nº 01936-2016-1922 referente a DEUDAS MUTUALES que se detalla a continuación, recaída en el respectivo expediente, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales correspondientes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
6.383.355, NELSON FABIO INVERNON DAY, 2015-28-1-025539, $ 149.642,00.
GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16278 Jul 20- Jul 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a: A.F.E así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Colector de Saneamiento con destino al Pozo de Bombeo en la Ciudad de Rivera, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Rivera, Padrón Nº 3.694(p), señalada como Fracción 2, la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rivera el 22/X/2015 con el Nº 11.694, tiene una superficie afectada de 655 m² 49 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos de 13 m 22 cm de frente a calle Cesar Mayo Gutierrez, 34 m 6 cm y 3 m 65 cm lindando con resto del Padrón Nº 3.694, 11 m 30 cm y 3 m 70 cm lindando con parte del Padrón Nº 3.754 fracción A expropiación del mismo plano; al Suroeste 14 m; al Noroeste línea quebrada de dos tramos rectos de 12 m 44 cm y 49 m 26 cm cada uno; y al Noreste 8 m 35 cm lindando por los tres vientos con resto del mismo Padrón Nº 3.694
Se trata de una Servidumbre de carácter gratuito
El Expediente Nº 1887/15 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16267 Jul 20- Jul 24



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a Rufino Almeida, Humberto, Juan, Esther, Lia Viñoles Pereira, Clara Oliveira, Adolfina Bandera Olivera, María Auxiliadora Almeida y Floricio Almeida así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 273 (p), señalada como Fracción 7, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipolito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 20/XII/2016 con el Nº 13.426, tiene una superficie afectada de 64 m² 40 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 6 m 55 cm, 5 m 16 cm y 1 m 20 cm cada uno lindando con resto del mismo Padrón; al Este 5m 1cm lindando con parte del Padrón Nº 274 fracción 8 del mismo plano; al Sur línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 1 m 27 cm, 5 m 92 cm y 5 m 67 cm cada uno lindando con resto del mismo Padrón; al Oeste 5 m 32 cm lindando con parte del Padrón Nº 272 fracción 6 del mismo plano. El bien fue tasado en la suma de U.R 27,4318.
El Expediente Nº 408/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16266 Jul 20- Jul 24

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

"El Directorio de A.S.S.E. Resuelve:

1) Elimínese como proveedor de A.S.S.E. a la Empresa Nin Ancheta, Miguel Antonio (EMEL).
2) Notifiquese a la empresa a través del Departamento de Administración Documental.
3) Disponese que la Gerencia Administrativa deberá tomar nota al fin de comunicar lo actuado al RUPE una vez que el acto administrativo haya quedado firme. Tome nota la Gerencia General. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E. quien deberá comunicar lo dispuesto a todas la Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.
4) Remítase las actuaciones al Departamento Jurídico Notarial de A.S.S.E con la finalidad de comenzar acciones judiciales tendientes a reparar los darlos y perjuicios ocasionados por la empresa a esta Administración.
Nota: 29/005/3/7/2017
Res. 2522/2017
/mcm".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16600 Jul 24- Jul 24

"Señores de ONAMERICA S.A, se intima a concurrir a tomar Vista, según lo previsto por el artículo 18 del Decreto 155/2013 (RUPE). ref. 29/006/3/409/2016".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16595 Jul 24- Jul 24

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL - CNSS



JUBILADOS POR ACUMULACIÓN DE SERVICIOS
CON MENOS DE 20 AÑOS DE ACTIVIDAD ACREDITADA EN LA CAJA
REGLAMENTACIÓN DE ACCESO A ALGUNOS BENEFICIOS
Resolución del Directorio Honorario de 4 de julio de 2017 (acta 3198, asunto 733)

VISTO: Las resoluciones adoptadas por el Directorio con fechas 20 de septiembre de 2016 (asunto Nº 918 del acta Nº 3148) y 20 de diciembre de 2016 (asunto Nº 1303 del acta Nº 3161).
RESULTANDO: Que, a través de las mismas, se dispuso que, en los casos de afiliados beneficiarios de jubilaciones concedidas por acumulación de servicios, con actividad computada en Caja Notarial inferior a veinte años, las prestaciones de reembolso de audífonos, de lentes, de prestaciones no cubiertas en las canastas asistenciales contratadas por los afiliados, y de cobertura médica en el exterior, serán del 50% (cincuenta por ciento) del monto que resultaría de la aplicación de los respectivos reglamentos.
CONSIDERANDO: Que procede, en consecuencia, incorporar a las resoluciones de este Cuerpo que regulan cada una de dichas prestaciones, las modificaciones necesarias a fin de consagrar en aquéllas el temperamento antedicho.
ATENTO a lo dispuesto por los literales A y C del artículo 12 de la Ley Nº 17437 de 20 de diciembre de 2001, el Directorio Honorario de la Caja Notarial de Seguridad Social RESUELVE:
1º. Agrégase al numeral 2º del Reglamento de Reembolso de Audífonos establecido por resolución de fecha 5 de agosto de 2008 (asunto Nº 728 del acta Nº 2759), el siguiente inciso:
"En los casos de afiliados beneficiarios de jubilaciones concedidas por acumulación de servicios, con actividad computada en Caja Notarial inferior a veinte años, se reembolsará el 50% (cincuenta por ciento) del costo referido en el inciso anterior, con un máximo de 15 U.R. (quince unidades reajustables) por audífono, al valor referido precedentemente".
2º. Agrégase como tercer inciso del artículo 5º del Reglamento de Reembolso de Lentes establecido por resolución de fecha 26 de octubre de 2004 (asunto Nº 1165 del acta Nº 2591), en la redacción dada por resolución de fecha 30 de diciembre de 2014 (asunto Nº 1127 del acta Nº 3067), el siguiente:
"En los casos de afiliados beneficiarios de jubilaciones concedidas por acumulación de servicios, con actividad computada en Caja Notarial inferior a veinte años, se reembolsará el 50% (cincuenta por ciento) del importe abonado, y los sendos máximos precedentemente indicados serán de 1 U.R. (una unidad reajustable) y 2,5 U.R. (dos unidades reajustables y media) respectivamente".
3º. Agrégase al numeral 2º de la resolución de fecha 25 de noviembre de 2014 (asunto Nº 983 del acta Nº 3062), el siguiente inciso:
"En los casos de afiliados beneficiarios de jubilaciones concedidas por acumulación de servicios, con actividad computada en Caja Notarial inferior a veinte años, los respectivos porcentajes establecidos precedentemente se abatirán a la mitad".
4º. Modifícase el numeral 4º de la resolución de fecha 25 de noviembre de 2014 (asunto Nº 983 del acta Nº 3062), el que quedará redactado de la siguiente manera:
"El monto de la cobertura a que refiere la presente resolución no superará, en ningún caso, el gasto en que efectivamente incurriere el afiliado, o el 50% (cincuenta por ciento) de dicho gasto en los casos a que refiere el inciso final del numeral 2º".
5º. Agrégase al artículo 4º del Reglamento de Cobertura Médica en el Exterior establecido por resolución de fecha 3 de julio de 1989 (asunto Nº 10564 del acta Nº 1766) y modificativas, el siguiente inciso:
"En los casos de afiliados beneficiarios de jubilaciones concedidas por acumulación de servicios, con actividad computada en Caja Notarial inferior a veinte años, el costeo a cargo del Instituto será del 50% (cincuenta por ciento) de las cantidades que resultaren de la aplicación de lo dispuesto precedentemente en este artículo y en el artículo 10 del presente Reglamento".
6º. La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de la última publicación de la misma en el Diario Oficial, conforme al procedimiento referido en el numeral siguiente.
7º. Notifíquese en la forma prevista por el inciso final del artículo 14 de la Ley Nº 17437 de 20 de diciembre de 2001, agregado por el artículo 6º de la Ley Nº 18239 de 27 de diciembre de 2007 y dése amplia difusión de la presente resolución.

27) $ 18600 3/p 16455 Jul 21- Jul 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ERMINDO SOSA Y MARIA EMA SILVA-INTIMACION", IUE 2-52558/2015 se INTIMA a los sucesores de ERMINDO SOSA Y MARIA EMA SILVA la escrituraron del bien inmueble Nº padrón 73.890 sito en La calle Alberto Calamet 4456 A apartamento 19, Comunidad Las Piedras, en el plazo de 90 días corridos, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del Inmueble. Montevideo, 26 de junio de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15528 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Minelli, Sofía y otros - Intimación de pago", IUE 2-17299/2017, por decreto Nro. 1322/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, se intima a los Sres. Silvina y Dafne Minelli Bastos, María Celia, Sofía y María Carlota Minelli, Marta Dufau y Manuel Filiberto Vercelli, con plazo de 90 días, a pagar a la Intendencia de Montevideo la suma de $ 765.653,08 (pesos uruguayos setecientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres con 8 centésimos).
Montevideo, 12 de junio del 2017 Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14862 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to.

Turno, en autos caratulados: "COMISION HONORARIA PRO-ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE C/ BARRENECHE RODRIGUEZ ARACI O ARACY Y OTRA. INTIMACION DE PAGO", (FICHA IUE 330-420/2011), se INTIMA a los Sres. Juan Francisco Barreneche Dornel y José Maria Barreneche Dornel y demás eventuales herederos del Sr. Aracy o Araci Barrenche, el pago del monto adeudado, el que asciende a $ 442.228 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos veintiocho) bajo apercibimiento de las acciones legales que por derecho corresponden. Rivera, 13 de Febrero de 2017. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 9300 10/p 14741 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/03852, 2017-81-1050-00784, 02/06/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 18 de febrero de 2017, al Sr. Héctor Sabatiel Morán Chavez, C.I. Nº 4.688.942-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16451 Jul 20- Jul 24

INTENDENCIA DE COLONIA

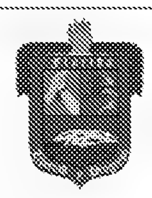


EDICTO
Otorgamiento de vista

La Intendencia de Colonia, otorga vista al SR. HECTOR PONS MIRANDA, del expediente número 13-2016-121, por plazo de 10 días, atento al articulo 94 del decreto 500/91.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16430 Jul 20- Jul 24

INTENDENCIA DE FLORIDA



Ref. Expediente No. 2012-86-001-03524.

La Intendencia de Florida, cita a los sucesores de la Sra. Manuela CASTRO de BUZZY y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble empadronado con el Número 3079, Loc 1 de Florida para que dentro del plazo de treinta días concurran a notificarse de la Resolución Nº B 226/117 de fecha 6 de abril de 2017, bajo apercibimiento de darlos por notificados (art. 51 del Código Tributario).

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16488 Jul 20- Jul 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Municipio A
Servicio Centro Comunal Zonal 14

Intímese a la Sra. María Da Cruz Barragán, propietaria del predio padrón Nº37.237, sito en Gobernador del Pino Nº4246, que se procederá a aplicar sanción: multa por: 4 UR según artículo 3º, numeral 6, sección II, Decreto 21626, por carecer de cerco reglamentario. Plazo de vistas: 10 días.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16594 Jul 24- Jul 26

Servicio de Contralor de la Edificación
Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a Rafael Mercadal SA, propietarios/as, sucesores/as, poseedores/as a cualquier título o cualquier persona que sea poseedora de derechos sobre el inmueble sito en la calle Bernardino Duahalde 4895 y Besares 3425 identificado con el padrón Nº 75818 del Departamento de Montevideo que estando catalogada la construcción en situación de ruina con riesgo inminente hacia la vía pública y ocupantes, constatada la situación de riesgos de colapso de las construcciones del padrón de referencia, se le acuerda un plazo de 10 días a los efectos de tomar las medidas necesarias y presentarse ante la oficina de Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo; expediente 2016-4114-98-000345. Cumplido el plazo se iniciaran los procesos para su demolición sin más trámite con cargo al propietario.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16432 Jul 20- Jul 24

VARIOS

SURIL SA.

Se extravió el Libro de Actas de Asamblea, Directorio y Copiador de Cartas de SURIL S.A., se hacen las publicaciones en cumplimiento de los dispuesto por el Artículo 53 de la ley 16.871.

Única Publicación
27) $ 310 1/p 16659 Jul 24- Jul 24

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 12 de setiembre de 2016
Inscripción: 16/02/2017
Escribana Autorizante: Esc. María Eugenia Rosli Gutierrez
Padrón: 31.268 de Maldonado
Calle: Frente a ruta 60
Constituyente: Amarillis Antonia Badiola Tejeria y Hebe Calcerrada Gutierrez
Beneficiario: Amarillis Antonia Badiola Tejeria y Hebe Calcerrada Gutierrez
Tasación: $ 2.626.500 según valor UR.

27) (Sin Costo) 10/p 16074 Jul 14- Jul 28

BIEN DE FAMILIA.
PADRON: 8579. Localidad catastral Ciudad de la Costa Departamento de Canelones
Constituyentes: Pablo Martín De Horta y Antonia Alejandra Corimundo Martínez
Beneficiaria: hija Julieta Agustina De Horta Corimundo
Tasación del bien por el BHU: 3739,95 U.R. (9/1/2017)
Escritura: 21/2/2017, ante Esc. Rossana Puerto Alcoba
Inscripción número 927 del 20/3/2017.

27) (Sin Costo) 10/p 15983 Jul 13- Jul 27

Sociedades Anónimas y Balances



GLINARE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.

Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 22/06/2017, 9089.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 16645 Jul 24- Jul 24

MALVIRE COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 22/06/2017, 9092.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 16644 Jul 24- Jul 24

NEWPYL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 22/06/2017, 9091.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 16643 Jul 24- Jul 24

ARALFIS INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 22/06/2017, 9087.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 16642 Jul 24- Jul 24

WERTULY INTERNATIONAL S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
22/06/2017, 9085.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 16641 Jul 24- Jul 24

ELEMANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 22/06/2017, 9088.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 16640 Jul 24- Jul 24

BARAMUND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 22/06/2017, 9086.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 16639 Jul 24- Jul 24

REFORMAS

TECHDATA URUGUAY S.A.

Art. 291, 292, 294 y 312 Ley 16.060
Por Asamblea General Extraordinaria del 15/6/2017 se redujo el capital integrado a $ 429.168,299.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días desde la última publicación. Documentación en calle Río Negro 1370/601, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 28230 10/p 16709 Jul 24- Ago 04

GAFINEK S.A.
Reforma de Estatutos

Art.5: Capital $ 1.000.000
Asambleas Extraordinarias 29/7/2017.
Inscripción: Nº 8884, 15/6/16.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 16708 Jul 24- Jul 24

SAMILAR S.A.
Reducción capital social

Modificación art. 3
Capital social: $ 7.500.000
Inscripción: Nº 9397, 27.06.2017.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 16707 Jul 24- Jul 24

TIGILOT S.A.

Asamblea extraordinaria 30/11/2014
Capital contractual $ 110.000.000 (art. 5 estatuto social)
Inscripción Reg. Comercio Nº 7.379 (05/06/2017).

Única Publicación

28) $ 941 1/p 16706 Jul 24- Jul 24

LADANI S.A.

Asamblea extraordinaria 09/03/2017
Capital contractual $ 400.000.000 (art. 5 estatuto social)
Inscripción Reg. Comercio Nº 9.396 (27/06/2017).

Única Publicación

28) $ 941 1/p 16704 Jul 24- Jul 24

"CIEPE, S.A.
Llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecer art. 326 y 328 de la Ley 16060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10.7.2017.".

Última Publicación

28) $ 5646 3/p 16512 Jul 20- Jul 24

TISWEL S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 9410 10/p 16195 Jul 17- Jul 31

ROWSER S.A.

Asamblea Extraordinaria: 27/07/2016.
Reducción voluntaria del capital mediante el rescate de acciones por la suma de $ 92.364.000.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación en Rincón 610 oficina 410.
El Directorio.

28) $ 28230 10/p 16125 Jul 14- Jul 28

Cantidad de avisos de fecha 24/07/2017 publicados en esta edición: 133.

BALANCES



ESTADOS CONTABLES 2016



FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(expresados en pesos uruguayos)

	Nota	MONEDA NACIONAL 2016	MONEDA NACIONAL 2015
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes	31	16.185.834	10.877.163
Cuentas a cobrar	32	858.122	2.042.801
Inversiones	33	117.479.105	108.146.377
Total activo corriente		**134.523.061**	**121.066.341**
TOTAL DEL ACTIVO		**134.523.061**	**121.066.341**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	35	284.099	444.340
Deudas diversas		-	318
Provisiones	36	116.860	-
Total pasivo corriente		**400.959**	**444.658**
TOTAL DEL PASIVO		**400.959**	**444.658**
PATRIMONIO			
Capital		98.000.000	98.000.000
Resultados acumulados		36.122.102	22.621.683
TOTAL PATRIMONIO		**134.122.102**	**120.621.683**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**134.523.061**	**121.066.341**

Las notas que se adjuntan, forman parte integral de los Estados Financieros.

Cra. Cecilia Oronoz Jefe Departamento Gestión de Productos Financieros	Ec. Daniel Nion Soto Gerente de Área Financiamiento y Mercado Inmobiliario	Arq. Francisco Beltrame Presidente

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(expresados en pesos uruguayos)

	Nota	MONEDA NACIONAL 2016	MONEDA NACIONAL 2015
INGRESOS OPERATIVOS		**4.510.605**	**9.402.111**
Primas por garantías otorgadas	41	4.510.605	9.402.111
COSTOS OPERATIVOS		**(5.175.739)**	**(6.046.626)**
Honorarios Profesionales		(3.343.509)	(3.857.371)
Publicidad		-	(525.276)
Honorarios ANV		(1.790.244)	(1.629.597)
Gastos Bancarios		(41.986)	(34.382)
Resultado operativo		**(665.134)**	**3.355.485**
RESULTADOS FINANCIEROS		**14.165.553**	**11.943.375**
Intereses LRM		14.923.350	12.111.243
Comisión LRM		(748.945)	(418.028)

Diferencia de cambio Ganada	722.509	644.051
Diferencia de cambio Perdida	(731.361)	(393.753)
Redondeo	-	(138)
Resultado operativo neto	**13.500.419**	**15.298.860**
Otros resultados integrales	-	-
Resultado del ejercicio integral	**13.500.419**	**15.298.860**

Las notas que se adjuntan, forman parte integral de los Estados Financieros.

Cra. Cecilia Oronoz
Jefe Departamento
Gestión de Productos
Financieros

Ec. Daniel Nion Soto
Gerente de Área
Financiamiento y Mercado
Inmobiliario

Arq. Francisco Beltrame
Presidente

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(expresados en pesos uruguayos)

	Nota	01/01/2016 31/12/2016	01/01/2015 31/12/2015
1. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Resultado del ejercicio		**13.500.419**	**15.298.860**
Cambios en Activos y Pasivos			
Cambios en deudores comerciales		1.301.539	(1.500.445)
Cambios en acreedores comerciales		(160.241)	(31.081)
Cambios en deudas diversas		(318)	318
Efectivo neto utilizado/ proveniente de actividades de operación		**14.641.399**	**13.767.652**
2. FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Variacion inversiones		(9.332.728)	(30.515.304)
Efectivo neto utilizados en/ provenientes de actividades de inversión		**(9.332.728)**	**(30.515.304)**
3. FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**-**	**-**
4. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		**5.308.671**	**(16.747.652)**
5. SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	31	**10.877.163**	**27.624.815**
6. SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	31	**16.185.834**	**10.877.163**

Las notas que se adjuntan, forman parte integral de los Estados Financieros.

Cra. Cecilia Oronoz
Jefe Departamento
Gestión de Productos
Financieros

Ec. Daniel Nion Soto
Gerente de Área
Financiamiento y Mercado
Inmobiliario

Arq. Francisco Beltrame
Presidente

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(expresados en pesos uruguayos)

	CAPITAL	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
SALDOS INICIALES			
Aportes de propietarios	98.000.000	-	98.000.000
Reexpresiones contables	-	7.322.823	7.322.823
Saldos iniciales al 1º de enero de 2015	98.000.000	7.322.823	105.322.823

MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO			
Resultado del ejercicio integral	-	15.298.860	15.298.860
	-	**15.298.860**	**15.298.860**
SALDOS FINALES			
Aportes de propietarios	98.000.000	-	98.000.000
Resultados no asignados	-	22.621.683	22.621.683
Saldos finales al 31 de diciembre de 2015	98.000.000	22.621.683	120.621.683
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO			
Resultado del ejercicio integral	-	13.500.419	13.500.419
	-	**13.500.419**	**13.500.419**
SALDOS FINALES			
Aportes de propietarios	98.000.000	-	98.000.000
Resultados no asignados	-	36.122.102	36.122.102
Saldos finales al 31 de diciembre de 2016	98.000.000	36.122.102	134.122.102

Las notas que se adjuntan, forman parte integral de los Estados Financieros.

Cra. Cecilia Oronoz Jefe Departamento Gestión de Productos Financieros	Ec. Daniel Nion Soto Gerente de Área Financiamiento y Mercado Inmobiliario	Arq. Francisco Beltrame Presidente

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. NATURALEZA JURÍDICA, COMETIDOS Y PROCESO DE CAPITALIZACIÓN

El Fondo de Garantía de Crédito Hipotecario (en adelante FGCH) es un patrimonio independiente, sin personería jurídica, administrado por la Agencia Nacional de Vivienda (en adelante ANV), creado por el Artículo 7º de la Ley Nº 18.795 del 17 de agosto de 2011. En su carácter de administradora, la ANV ejercerá las facultades de dominio sin ser propietaria, para cumplir los cometidos asignados en las leyes Nº 18.795 del 17 de agosto de 2011 y Nº 18.125 del 27 de abril de 2007 y sus modificativas.

El FGCH está afectado a la finalidad de otorgar garantías parciales para la concesión de créditos hipotecarios, destinados a personas físicas para la adquisición de una vivienda de interés social, siempre que ésta revista la calidad de única vivienda del sujeto de crédito.

Según Artículo 8º de la Ley 18.795 el patrimonio del FGCH no responderá por las deudas de la ANV.

A través del artículo 9º de la misma norma se establece que el FGCH se constituirá con los siguientes recursos:

- El valor de las primas que perciba de las entidades acreedoras, tal como se define en el Artículo 10º de la misma norma, como contraprestación por el otorgamiento de garantías, de acuerdo al sistema regulado por esta ley.
- Los aportes que se reciban con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización u otras contribuciones que sean previamente aprobadas por la ANV, como administradora del FGCH.
- Los montos recuperados de acuerdo al artículo 13 de la misma norma y toda otra suma que el FGCH pudiera percibir a raíz del mecanismo de garantía previsto en la Ley 18.795.
- Las donaciones, herencias, legados y demás aportes públicos y privados que reciba.

De acuerdo al Decreto Reglamentario 95/2012 del MVOTMA, en su artículo 8º. "Los recursos del Fondo podrán ser invertidos bajo criterios de seguridad y rentabilidad, manteniéndose la liquidez necesaria para atender la finalidad a la que están afectados. El resultado de la inversión, se imputará al patrimonio del Fondo"

De acuerdo al Decreto Reglamentario 95/2012 del MVOTMA, en su Artículo 6º "Estados Contables: Dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual, la ANV confeccionará de acuerdo con normas contables adecuadas, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados del FGCH correspondientes al ejercicio financiero anual cerrado". Por tanto, el primer cierre de ejercicio del FGCH se da al 31 de diciembre de 2012.

2. BASES DE ELABORACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Bases de presentación

Los Estados financieros se han preparado de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República del 17 de diciembre de 2002. Esta norma dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- Las normas establecidas por el Tribunal de Cuentas de la República
- El Decreto 103/991 del 27 de febrero de 1991*
- Las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la IASB

**Derogado por decreto 291/14 de 14 de Octubre 2014 y 372/15 de 30 de Diciembre 2015 que establecen el nuevo marco Normativo respecto a presentación de estados contables.*

2.2 Criterios de Valuación

Los estados financieros han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico. Consecuentemente, los activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

Hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, los Estados financieros debían ser ajustados en base a una metodología de ajuste integral por inflación en aplicación del Decreto Nº 99/009 del 27/02/09. El índice de ajuste a ser utilizado era el Índice de Precios al Consumo (IPC), según lo establecido en el Artículo 4º del referido decreto.

El Decreto Nº 104/012 del 10/04/12 dejó sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de los Estados financieros. Dentro de los "Considerandos" del nuevo decreto se establece que el actual contexto

económico nacional, caracterizado por la consolidación de bajos niveles de inflación a lo largo de un extenso período, desindexación general de la Economía y de participación creciente del crédito y la determinación de los precios en moneda nacional, configuran condiciones objetivas que hacen innecesaria la aplicación obligatoria de una norma destinada, como su nombre lo indica, a regular la información contable en economías hiperinflacionarias. Por consiguiente, a partir de ese ejercicio se dejó de efectuar dicho ajuste.

2.3 Moneda funcional de Estados financieros

El FGCH entiende que el peso uruguayo es la moneda funcional dado que la sustancia económica en que desarrolla su actividad es en dicha moneda.

2.4 Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los Estados financieros. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de pérdidas y ganancias, y otros resultados integrales.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por FGCH respecto al peso uruguayo al cierre de los Estados financieros.

	Cotización (pesos uruguayos por moneda)	
Moneda	**31/12/2016**	**31/12/2015**
Dólar estadounidense	29,340	29,948
Unidades indexadas	3,5077	3,2426

2.5 Evaluación de los deterioros de activos

Al cierre del ejercicio económico, el FGCH evalúa los valores contables en sus activos, con la finalidad de identificar posibles deterioros de los mismos.

De identificar que el valor contable del activo es superior al importe recuperable (el mayor del valor neto de realización o valor de utilización económica), la diferencia se reconoce como una perdida por deterioro del valor afectando el resultado del ejercicio en el cual se ha identificado.

Esta pérdida será objeto de reversión en la medida que opere una recuperación del importe recuperable hasta el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna perdida por deterioro del valor en años anteriores. Una reversión de una perdida se reconoce inmediatamente en resultados.

2.6 Criterios de determinación de ganancias y perdidas

Se considera resultado del ejercicio el incremento que muestra el patrimonio al fin del ejercicio con respecto al importe que debía mantenerse, representado por la diferencia en dinero de activos y pasivos al comienzo del ejercicio.

Los ingresos y egresos incluidos en el Estado de pérdidas y ganancias, y otros resultados integrales están contabilizados de acuerdo al importe que originalmente se desembolsó, cobro o comprometió por los bienes y servicios adquiridos o vendidos.

Los costos que pueden relacionarse con ingresos se reconocen en el mismo ejercicio que el ingreso respectivo.

Los gastos e ingresos que pueden asociarse a periodos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren, en función de su devengamiento. Los restantes ingresos, costos y gastos se reconocen en el ejercicio en que son conocidos.

2.7 Definición de capital a mantener

El resultado se ha determinado sobre la base de la variación que ha tenido durante el ejercicio el capital considerado como inversión en dinero.

No se ha realizado ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría merecer el mantenimiento de la capacidad operativa del capital, solamente se ha tratado de mantener la capacidad financiera del mismo.

2.8 Definición de fondos

A efectos de la preparación del Estado de flujos de efectivo, los fondos se definen como efectivo y equivalente de efectivo.

Efectivo y equivalente de efectivo, se compone de disponibilidades de caja, saldos en cuentas bancarias sin limitaciones de retiros e inversiones con vencimiento próximo (tres meses o menos desde la fecha de adquisición).

3. INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

3.1. Efectivo y equivalentes

Comprende los fondos disponibles en caja, así como los depósitos en cuenta corriente mantenidos en instituciones financieras. Los saldos en caja y bancos se presentan a su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

Mensualmente se mantienen conciliaciones actualizadas entre la contabilidad y el BROU, cuenta UY$ Nº 152 – 0058180 y cuenta USD Nº 152 -0059515 BROU.

3.2. Cuentas a cobrar

Los créditos operativos se presentan por su valor nominal teniendo en cuenta lo mencionado en la Nota 2.4.

3.3. Inversiones

El FGCH tiene actualmente Inversiones activas en Letras de Regulación Monetaria, correspondientes a pesos uruguayos 125.000.000. Las mismas presentan vencimiento dentro del ejercicio 2017.

De acuerdo a las características de los instrumentos emitidos por el Banco Central del Uruguay, el valor actual que se debitará de las cuentas corrientes de las instituciones en el momento de su integración está dado por la siguiente fórmula:

Para valores en pesos: $$VA = \frac{VN}{(1+i)^{t/365}}$$

VA: valor actual **VN**: valor nominal **t**: tiempo en días **i**: tasa de interés anual

3.4. Propiedad, planta y equipos

Al 31 de diciembre de 2016 el FGCH no cuenta con Propiedad, planta y equipos en su Patrimonio.

3.5. Deudas comerciales y deudas financieras

Las deudas comerciales están presentadas a su valor nominal, a excepción de las nominadas en moneda extranjera que están presentadas al tipo de cambio de cierre.

Al 31 de diciembre de 2016 las deudas comerciales corresponden al saldo adeudado a ANV y Sistemas Críticos S.A por los servicios prestados al FGCH durante el ejercicio.

3.6. Provisiones

Al 31 de diciembre de 2016 se incluyen dentro de las provisiones los cargos generados por los servicios prestados por CPA Ferrere y Sistemas Críticos S.A. en el mes de diciembre de 2016, aún no facturados.

4. INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES

4.1. Prima por garantías otorgadas

Corresponde al ingreso por primas devengadas por los avales aceptados.

4.2. Impuestos

De acuerdo a la Ley de Creación del FGCH (No.18.795) en su Artículo 15, el FGCH estará exonerado de todo tributo con excepción de las Contribuciones Especiales a la Seguridad Social. Igual tratamiento recibirá la Agencia Nacional de Vivienda, por los tributos que pudieran corresponderle en su condición de administradora del referido Fondo. Dicho Artículo declara a su vez exoneradas del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales, a las transmisiones de bienes inmuebles cuyo hecho generador se origine en la ejecución de créditos hipotecarios garantizados por el referido Fondo.

5. GARANTÍAS OTORGADAS

Al 31/12/2016 hay vigentes 792 garantías otorgadas por UY$ 238.845.455 equivalente a UI 68.091.731. Al 31/12/2015 habían vigentes 700 garantías por UY$ 208.091.391 equivalentes a UI 64.174.240.

El Fondo administra las mismas en Cuentas de Orden, con un apertura detallada po deudor.

6. CONTINGENCIA POR GARANTÍAS OTORGADAS.

De acuerdo a lo dispuesto a la Ley 18.795 en su Artículo 11 y el Reglamento Operativo del Fondo en su Artículo XV.1, ante el incumplimiento de sus obligaciones por parte del tomador de préstamos garantidos y verificadas las condiciones establecidas en ambos documentos, la Agencia Nacional de Vivienda deberá hacer efectivo el pago de la garantía con cargo al FGCH.

Por su parte en oportunidad de la ejecución del crédito hipotecario, según el Artículo 13 de la Ley 18.795 la suma que resulten de la recuperación de deudas morosas cuyas garantías hubiesen sido canceladas con cargo al FGCH deberán destinarse a diversos destinos y en ultimo termino a resarcir la suma abonada por el FGCH más los intereses correspondientes.

El Tribunal de Cuentas de la Republica en Dictamen emitido el 29 de noviembre de 2016 referido a los Estados financieros del FGCH al 31 de diciembre de 2015 observó la no registración de provisiones para reflejar la eventual responsabilidad ante la liquidación de los avales otorgados con contrapartida en el Estado de ganancias y pérdidas, y otros resultados integrales.

Analizada nuevamente la situación por la Dirección de la ANV ha aplicado lo dispuesto en la NIC 37 a los efectos de determinar si se está ante una provisión que debe ser reconocida.

Se concluye que no hay una obligación presente que pueda estimarse confiablemente, ya que no han ocurrido hechos pasados que puedan determinar una tendencia histórica.

No obstante, si se considerase que la situación pasada es el otorgamiento del aval, al momento de medir la probabilidad de ocurrencia de cada garantía no estaríamos ante la situación de que las mismas son más que probables (probabilidad mayor al 50%) de que se verifiquen. Ante esta situación, podría eventualmente entenderse que estamos ante lo dispuesto en el párrafo 24 de la NIC 37 para situaciones en donde exista un "gran número o cantidad grande de obligaciones similares".

Ante esta interpretación la Dirección determina que estamos ante un pasivo contingente que por su parte tiene como respaldo para recuperar la erogación que esa obligación origine lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 18.795 mencionada anteriormente.

La dirección de la ANV como forma de finalizar este razonamiento y estimar en forma fiable el importe a provisionar: a) identifica que más del 98% de los créditos garantidos han sido otorgado por el Banco Hipotecario del Uruguay, entidad que procura por todos los medios brindar posibilidades de refinanciación a sus deudores antes de llegar a etapas de ejecución, b) no tiene antecedentes de reclamos desde el inicio de actividades hasta la fecha, c) no cuenta con elementos objetivos que puedan respaldar una estimación fiable de la cuantía de la obligación y del recupero en oportunidad de la ejecución del crédito hipotecario y d) considera que a la fecha la situación contingente debiera ser de escasa materialidad para la entidad.

En virtud de lo anterior, no se registra pasivo contingente originado por el tema tratado en esta nota y se revela la situación por medio de la misma, para que este aspecto sea considerado por los usuarios de los Estados Financieros.

7. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre del 2016, no se han producido otros hechos o circunstancias distintas de las mencionadas anteriormente que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo del FGCH.

Cra. Cecilia Oronoz Jefe Departamento Gestión de Productos Financieros	Ec. Daniel Nion Soto Gerente de Área Financiamiento y Mercado Inmobiliario	Arq. Francisco Beltrame Presidente

DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del "Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios" (FGCH), correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2016, formulados por la Agencia Nacional de Vivienda (ANV) en su carácter de administradora. Dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Ganancias, Pérdidas y otros Resultados Integrales, el Estado de Flujos de Efectivo presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.
También se presentan, en caso de corresponder, los incumplimientos legales constatados por el Tribunal de Cuentas en el curso de la auditoría efectuada.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros
La Dirección de la ANV, como administradora del Fondo, es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas contables adecuadas y con la Ordenanza Nº 81 de este Tribunal. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor
La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Bases para la calificación de opinión
Desde el ejercicio 2014 el Fondo reconoce una ganancia al momento de emitir un aval por el total del mismo y, en el entendido que se trata de un pasivo contingente, no registra la responsabilidad asumida en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los tomadores de préstamos y corresponda hacer efectivo el pago de la garantía (Nota 6 a los Estados Financieros). En consecuencia se han registrado ganancias por la emisión de avales por un total de $ 26.590.961, de las cuales $ 4:510.605, corresponden al ejercicio 2016.
Sin embargo, al tratarse de una obligación implícita y según lo dispuesto en la NIC 37, el Fondo debió reconocer y registrar la provisión y pérdida correspondiente, sobre las cuales se fundamentó el negocio, estimada según cálculos actuariales.
Por lo expuesto, los Ingresos del ejercicio se encuentran sobrevaluados aproximadamente en $ 3:400.000, lo que representa el 17% de éstos, las Provisiones subvaluadas aproximadamente en $ 19:900.000, lo que representa el 14,7% del total de Pasivo y Patrimonio y los Resultados Acumulados sobrevaluados aproximadamente en $ 16:500.000, lo que representa un 12% del Patrimonio.

Opinión
En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por los efectos de lo descripto en el párrafo anterior, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios al 31/12/2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y con la Ordenanza Nº 81 de este Tribunal.

Con relación a la normativa vigente, en el curso de la auditoría realizada, se ha constatado el siguiente incumplimiento:
En la Resolución de Directorio por la que se aprueban los estados del Fondo, no se dejó constancia del resultado del ejercicio, lo que contraviene lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ordenanza N° 81.

Montevideo, 23 de mayo de 2017

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 16534 Jul 24- Jul 24

Tarifas Vigentes a partir del 1° de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........ **$ 133.00 (*)**

Prescripciones........ **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios........ **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........ **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)........ **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)........ **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances........ **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........ **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 179.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1° de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.